

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ

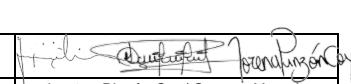
VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO No. 030

Acta 30 de diciembre 22 de 2025, por medio de la cual se realizó validación de hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoría

Memorando No 21 del 9 de mayo de 2025

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
Tunja - Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Adahine Gutiérrez Fonseca	REVISÓ	Andrés Orlando Angarita	APROBÓ	Lorena Pinzón Coy/ Carmen Yaneth Pérez González /Diana C. Castillo Caro
CARGO	Profesional - DOCF	CARGO	Asesor DOCF - Supervisor	CARGO	Direcciones Operativas de Obras civiles y Valoración de Costos Ambientales/Control Fiscal/Economía y Finanzas

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

LORENA PINZÓN COY
Directora Operativa Obras Civiles y Valoración de
Costos Ambientales

CARMEN YANETH PÉREZ GONZÁLEZ
Directora Operativa Control Fiscal

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora
Operativa de Economía y Finanzas

EQUIPO DE AUDITORIA

ANDRÉS ORLANDO ANGARITA
Supervisor

ADAHINE GUTIÉRREZ FONSECA
Líder de Auditoría

JOSÉ ANTONIO DAZA
Apoyo Técnico

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. Objetivos específicos.....	5
CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. HECHOS RELEVANTES	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	10
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	10
5. PRONUNCIAMIENTOS.....	12
5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024.....	12
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS VIGENCIA 2024.....	14
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	15
5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2024.....	17
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	19
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	19
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	21
6. DENUNCIAS FISCALES.....	21
7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	22
9. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....	24
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24
10 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	244
10.1. MACROPROCESO FINANCIERO.....	25

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.....	59
10.2.1 PRESUPUESTO.....	59
10.2.2. COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	800
11.2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL	86
10.3 EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	133
11. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	149
12. VERIFICACIÓN EFECTIVIDAD DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO....	151
13. RESUMEN DE HALLAZGOS	152

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada que se practicará al sujeto de control, MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ, Vigencia 2024, es determinar si la información financiera, refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó de forma eficiente, eficaz y económica, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental

1.1. Objetivos específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los estados financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, diciembre de 2025

Doctor

JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO

Alcalde

Municipio de Gachantivá (Boyacá)

dalcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co; gobierno@gachantiva-boyaca.gov.co

Carrera 5 No 4-27

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada vigencia 2024.

Respetado Doctor Gómez Buitrago:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Gachantivá, por la vigencia fiscal 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante Resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al municipio de Gachantivá, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2. HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoria al municipio de Gachantivá se organizó a partir de dos Macroprocesos: gestión financiera y gestión presupuestal

Dentro del macroproceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

Dentro de lo revisado en este macroproceso se encuentran diversos aspectos a destacar y que serán desplegados durante el desarrollo de la presente auditoria:

Manual de políticas contables desactualizado, así como falta de formalización del mismo mediante acto administrativo, lo que puede conducir a que no se reflejen las últimas regulaciones, derivando en errores en los estados financieros, así como a generar interpretaciones inconsistentes de las políticas por parte de los funcionarios, forjando errores en los registros y reprocesos innecesarios, como también, vulnerabilidad y falta de seguridad jurídica.

Durante la revisión de los saldos en el Estado de Situación Financiera del Municipio Gachantivá, se evidenció que la administración municipal incurrió en varias imposibilidades e incorrecciones que se detallan a continuación:

Efectivo: Durante la revisión, se encontraron deficiencias en el manejo del efectivo y cuentas bancarias, que se dividen en dos falencias principales:

Error por sobreestimación en virtud que se detectó una incorrección de \$ 6.398.000, que corresponde a la sobreestimación de una partida conciliatoria de la vigencia 2020.

Imposibilidad de verificación por cuanto no fue posible confirmar la existencia de un saldo de **\$26.256.390** en las cuentas de efectivo y bancos. Esta situación se debe a la ausencia de los extractos y conciliaciones bancarias completos que soporten el valor registrado.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Impuesto predial unificado: se identificó Clasificación Incorrecta del Impuesto Predial (Cuenta 130507) dado que, la cuenta 130507 "Impuesto Predial Unificado", registra un valor de \$ 288.372.805 en donde se incluyó cartera de impuesto predial con vencimientos desde 1980 hasta 2024, y fue clasificada como un activo corriente.

También se evidenció subestimación de las cuentas por cobrar por valor de **\$494.588.749**, en razón a que los intereses moratorios generados por el impuesto predial, valorados en \$494.588.749, no fueron reconocidos en el estado de situación financiera.

Terrenos Urbanos: El Sujeto de Control no allegó los certificados de tradición y libertad de los predios que son propiedad del municipio. La falta de certificados de tradición y libertad para los terrenos urbanos del municipio imposibilitó la verificación de su titularidad y de las limitaciones o afectaciones que puedan tener.

Esta omisión generó una imposibilidad por el valor total de la cuenta 160501 Terrenos Urbanos, equivalente a \$3.440.343.469, impidiendo así confirmar la existencia y la correcta valoración de dichos activos.

Edificios y Casas: El sujeto de control no allegó la documentación necesaria, para validar la totalidad de las cifras para la cuenta de los edificios y casas propiedad del municipio, debido a la ausencia de esta documentación, se determinó una imposibilidad de la cuenta 164001 Edificios y Casas, por un valor de \$ 328.774.056, lo que afecta la fiabilidad del estado financiero

Litigios y demandas: Se constituyeron dos beneficios cualitativos generados a partir de una imposibilidad por valor de \$150.000.000, dado que el Municipio allegó los soportes que evidenciaron la depuración y actualización del valor correspondiente en los estados financieros, corrigiendo la imposibilidad establecida en el proceso auditor, logrando que la calidad de la información mejore y que no genere incertidumbre por las cifras inexactas.

En cuanto a la gestión presupuestal y resultados, se examinó la planificación, formulación, aprobación, ejecución, del presupuesto, verificando la legalidad, eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos, así como la transparencia y rendición de cuentas en la consecución de los objetivos; el resultado de la gestión se evalúa a través del análisis del cumplimiento de las metas programadas en el plan de desarrollo territorial, la calidad de los bienes y servicios entregados, y la sostenibilidad financiera de la entidad, identificando desviaciones que impidan la adecuada administración de los recursos y el logro de los resultados esperados.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En el marco de este macroproceso, se identificaron varios aspectos a destacar que entre otros se encuentran los siguientes:

La información financiera reportada a través de los formatos de la plataforma SIA CONTRALORIAS presenta inconsistencias en los diferentes formatos que permiten analizar el comportamiento de los ingresos efectivos. Esta falta de coherencia entre los valores reportados dificulta la trazabilidad y verificación de las transacciones, impidiendo asegurar la integridad y exactitud de la información.

Al comparar los montos reportados en los formatos a través de la plataforma SIA Contraloría por los que se determina la calidad de la gestión en la ejecución de gastos se observan diferencias. Estas discrepancias pueden indicar posibles desajustes en la planificación, ejecución o registro presupuestal.

En el análisis de la constitución de reservas presupuestales se evidenciaron falencias en el control interno de la entidad por cuanto se denota que la administración municipal, no realiza los controles de conciliación y revisión de la documentación antes de su remisión a los entes de control, a fin de evitar errores en la información reportada.

En la verificación ejecución de las reservas presupuestales y al realizar la comparación de las reservas constituidas con el formato F10_agr, se observó que no se ejecutaron en su totalidad.

Se identificó la constitución de Cuentas por Pagar correspondiente a vigencias anteriores, En la Resolución de constitución de cuentas por pagar del año 2023, se evidencio que se constituyeron cuentas por pagar de la vigencia 2022 por un valor de \$21.000.000. Esta acción vulnera directamente el principio de Anualidad Presupuestal.

Hechos de carácter antieconómico por no encontrarse soporte amplio y suficiente de las entregas de los elementos adquiridos a los beneficiarios.

Materialización de riesgos asociados a los diferentes procesos, así como deficiencias en el diseño de controles, que no permite mitigar las causas de la materialización de los riesgos en los diferentes procesos de la entidad

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 533 de 2015 de Contaduría General de la Nación, el Municipio de Gachantivá es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los estados financieros, entre estos, el Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 del Municipio de Gachantivá, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable, de lo cual fue posible extraer:

La totalidad de las imposibilidades alcanzaron los \$ 3.845.373.915, el 9% del total de activos, es decir, estas imposibilidades son materiales. Siendo de ellos los casos más representativos, la cuenta 160501 Terrenos urbanos por valor de \$3.440.343.469.

Se detectaron deficiencias en la implementación de las acciones de control interno de gestión. Esto impidió corregir a tiempo las debilidades en la presentación, revelación y reconocimiento de las cifras en los estados financieros. Además, la falta de auditorías internas de índole contable como de gestión imposibilitó la identificación y corrección de las fallas en los procesos y procedimientos contables.

También se registran hallazgos según se describe a continuación:

Efectivo y su equivalente: Se detectaron errores en el registro del formato f03_cdn, una partida conciliatoria del año 2020, así como la ausencia de soportes como extractos bancarios y conciliaciones, generando una limitación en la capacidad de verificar la integridad y exactitud de la información financiera reportada, lo que impidió llevar a cabo

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

una trazabilidad adecuada de las transacciones por lo que se presenta una imposibilidad por valor de \$26.256.390 y una incorrección por valor de \$6.398.000.

Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos: Se identificó que el valor de la cartera a 31 de diciembre de 2024, no está reconocida adecuadamente en los estados financieros según lo establecido en la normatividad vigente, por otro lado, los intereses generados por concepto de impuesto predial no fueron revelados en el estado de situación financiera presentándose una subestimación en las cuentas por cobrar por valor de \$494.588.749.

Terrenos Urbanos: El sujeto de control no anexó los soportes adecuados y pertinentes de los predios urbanos, por lo tanto, al no contar con la información completa para su respectiva verificación, se genera una imposibilidad por el valor total de la cuenta 160501 Urbanos equivalente a \$3.440.343.469.

Edificios y casas: La documentación de respaldo proporcionada por el sujeto de control resultó incompleta, la ausencia de esta información impidió establecer la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros para la cuenta de edificios y casas presentándose una imposibilidad por **\$328.774.056**

Litigios y demandas: Se constituyeron dos beneficios cualitativos por un valor total de \$150.000.000, debido a la respuesta efectiva del Municipio. Los soportes allegados **certifican la depuración y actualización** del valor de los litigios en los estados financieros, lo que corrige la imposibilidad identificada. Este ajuste asegura la **precisión de la información financiera** y mitiga el riesgo de incertidumbre en las cifras.

Control interno contable: Se evidencian debilidades en la aplicación de un sistema de control interno contable, lo que conlleva a que la información financiera refleje cifras no razonables.

Información pertinente, amplia y suficiente para expresar:

Opinión Con Salvedades

La Contraloría General de Boyacá emite una opinión con salvedades sobre los estados financieros del Municipio de Gachantivá a 31 de diciembre de 2024 debido a

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

incumplimientos y deficiencias significativas que afectan la razonabilidad y confiabilidad de la información. Se identificaron inconsistencias materiales en, imposibilidades, subestimaciones y errores en la clasificación de activos e imposibilidades en los pasivos, que incumplen los principios contables y normas legales, distorsionando la representación fiel de la situación financiera, encontrando hechos relevantes que no están acorde con el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015 y los principios y normas de contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación.

En consecuencia, de lo anterior se evidencia el resultado obtenido de la evaluación de la gestión fiscal aplicado al macroproceso financiero a través del papel de trabajo **PT04-Matriz_de_Gestion_Fiscal_AFGR_Abreviada**, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial dando alcance a las normas ISSAI, en donde, la **GESTIÓN FINANCIERA** tiene un valor de evaluación total del 40%, en el cual arroja como resultado el 75%, como se indica a continuación:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
			TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%		Con salvedades

Fuente: PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de Gachantivá, Vigencia 2024

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS VIGENCIA 2024

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 15 de 159
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024

Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **Razonable** sobre el Macroproceso gestión presupuestal, concepto **Desfavorable** sobre la gestión y resultados; para un concluir con un concepto consolidado de la gestión presupuestal y de resultados **No razonable**, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN			
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL			
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable		
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable			
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	47,7%	44,7%	46,4%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Desfavorable		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	79,1%	44,7%	46,4%				
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS			
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			Con salvedades			
TOTAL PONDERADO		TOTALES			77,5%	44,7%	46,4%	NO FENECE			
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA				

Fuente: PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de Gachantivá, Vigencia 2024

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810) y demás, aplicables a los procesos presupuestales ejecutados en el periodo evaluado.

Se identificaron observaciones que se detallan a continuación:

Diferencias en la información reportada en la información complementaria v/s la respuesta al informe preliminar.

En la verificación de los egresos efectivos se observó diferencias entre los formatos.

Se presenta diferencias entre el saldo exigible y el disponible en la conciliación de recursos del municipio de Gachantivá.

Se evidenciaron falencias en el control interno de la entidad por cuanto se denota que la administración municipal, no realiza los controles de conciliación y revisión de la

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 159
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

documentación antes de su remisión a los entes de control, a fin de evitar errores en la información reportada que puedan conducir a investigaciones disciplinarias o a la distorsión de los estados financieros

En el proceso de verificación de la ejecución de las reservas presupuestales, y tras comparar los valores constituidos con la información reportada en el formato F10_agr, se determinó que estas no fueron ejecutadas en su totalidad.

El municipio de Gachantivá constituyó Cuentas por Pagar en la vigencia 2023, correspondientes a la vigencia anterior (2022) por valor de \$21.000.000, vulnerando el principio de Anualidad Presupuestal.

Se identificó que la población del municipio de Gachantivá, se surte de agua no apta para el consumo, según lo referido por la Secretaría de Salud de Boyacá a través del reporte IRCA, a pesar de los recursos con los que cuenta la administración para inversión en agua potable y saneamiento básico.

La Contraloría General de Boyacá es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Boyacá considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para un emitir:

Concepto razonable

En opinión de la Contraloría General de Boyacá el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto **Desfavorable** sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

El equipo auditor evaluó la muestra seleccionada de los procesos contractuales en donde identificó:

Errores en el diligenciamiento de los registros de formato f13a_agr.

Falencias en la publicación de la gestión contractual a través de la plataforma SIA Observa.

Se evalúan los estudios previos de la gestión contractual para los contratos de la muestra, evidenciando que algunos contratos no se contaron con un estudio de mercado formal y completos que soporte y justifique la determinación de los valores de los suministros o actividades del contrato, lo que terminó contraviniendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad incursos en la ley de contratación pública.

Se evidenció que la entrega de suministros y la ejecución de las actividades detalladas en un contrato no se realizó en su totalidad. Esta situación representa un incumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas, ya que se esperaba la prestación servicios acordados y entrega de todos los elementos. Esta situación afecta directamente el cumplimiento los objetivos y plazos institucionales, generando retrasos, sobrecostos y un impacto negativo en la calidad del resultado final, derivando en materialización del riesgo de pérdida de recursos.

Se evidenció ausencia de soportes de la gestión contractual de forma generalizada.

Es preciso indicar que esta Contraloría hace uso de un muestreo dado que el universo que compone el número de contratos celebrados es demasiado amplio, por lo que, en conclusión, se evidencia que cumple parcialmente.

Introduce el texto aquí

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 19 de 159
	Macroproceso MISIONAL			Código	GC-F-IF-11
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024

Finalmente, el concepto definitivo de la gestión y resultados de la vigencia 2024 del Municipio de Gachantivá, es **Desfavorable**, producto de la evaluación a la contratación en cuanto a su eficiencia, eficacia y economía.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá, **No Fenece** la cuenta rendida por El municipio de Gachantivá de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **Con salvedades**, y el Concepto de Gestión y Resultados **No Razonable**, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN			
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable		
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable			
	40%	GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	47,7%	44,7%	46,4%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Desfavorable		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	79,1%	44,7%	46,4%				
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS			
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			Con salvedades			
TOTAL PONDERADO		TOTALES			77,5%	44,7%	46,4%	NO FENECE			
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INERCAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA				

Fuente: PT04-AFGR Abreviada Matriz_de_Gestion_Fiscal Municipio de Gachantivá, Vigencia 2024

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de “Ineficiente”.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto con deficiencias, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1.9**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,9
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	INADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	INADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: PT04-AFGR Abreviada Matriz_de_Gestion_Fiscal Municipio de Gachantivá, Vigencia 2024

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento se suscribió el 26 de mayo de 2022, con corte de presentación a 26 de noviembre de 2022, fue reportado a la Contraloría General de Boyacá comprende trece (13) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la Resolución No. 96 de 2025 por medio de la cual se reglamenta la metodología para los planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio de Gachantivá fueron **efectivas** de acuerdo a la calificación de 92.31, como se evidencia en el siguiente cuadro:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92,3	0,20	18,5
Efectividad de las acciones	92,3	0,80	73,8
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	92,31
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-PF Evaluación plan mejoramiento

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Municipio de Gachantivá rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución No. 004 de 2025. “Por la cual se modifica a la Resolución 494 de 2017 «Por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y procedimientos para su revisión”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Desfavorable** de acuerdo, con una calificación de 74,2 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	57,0	60%	34,20
TOTAL PUNTAJE			74,2
Concepto información rendida a emitir		Desfavorable	

Fuente: Papel de Trabajo PT 01 AFGR Rendición de la cuenta

6. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminan las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

El Municipio de Gachantivá deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co; controlfiscal@cgb.gov.co.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (contados a partir de la aprobación por parte de la CGB), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el Cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Como resultado del proceso auditor se materializaron los beneficios que se mencionan a continuación:

Dos **beneficios de control fiscal cualitativos**, por valor de \$ 150.000.000 como consecuencia del reconocimiento y registro de valores en los estados financieros correspondientes a la cuenta provisiones:

Ori gen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Descripción del beneficio	Valor
Pro ces o Aud itor	Imposibilidad por falta de depuración y actualización de la cuenta 27010101 denominada Sayco y ACIMPRO	Ajuste según lo determinado en reunión de comité de sostenibilidad No 1 del 28/08/2025	Se depuró y actualizó la cuenta 27010101 ajustándola el valor real.	100,0 00,00 0

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Proceso Auditor	Imposibilidad por falta de depuración y actualización de la cuenta litigios Findeter (27010302)	Ajuste según lo determinado en reunión de comité de sostenibilidad No 2 del día 21 de octubre de 2025	Se depuró y actualizó la cuenta 27010302 ajustándola el valor real.	50,00 0,000
	Total			150,00 0,000

- En el desarrollo del proceso auditor, se verificó la ejecución contractual del contrato ESAL 03 DE 2024, Lo que permitió determinar un detrimento patrimonial por valor total de \$2.970.500, equivalente a 227 raciones de refrigerios y a 115 raciones de almuerzos que no se entregaron, Mediante acta de compromiso del día 31 de octubre de 2025, el municipio se compromete a realizar la devolución de los \$2.970.500, a las arcas del municipio, de forma que allega recibo de consignación y nota Bancaria No 202500175 del 4 de noviembre de 2025, del reintegro por el mencionado valor al Banco Agrario No 15283003030 cuyo titular es el municipio de Gachantivá. De forma que **se constituye un beneficio de control fiscal cuantitativo por el valor de \$2.970.500.**

Atentamente,



JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

Opinión Financiera Emitida Por:



ANDRÉS ORLADO ANGARITA BUITRAGO
Contador Público
T.P 211573-T

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Municipio de Gachantivá, rindió un total de 171 contratos por valor de \$4.585.346.282 suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP I – II para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de trece (13) contratos por valor de \$ 890.253.370.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual se extractó la muestra de contratación:

Resumen contratación

CLASE	CANTIDAD	MODALIDAD	VR. INICIAL	ADICIÓN	TOTAL CONTRATO	PAGOS
C1	134	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.237.239.038,06	197.771.385,24	2.435.010.423	2.284.603.418
C2	2	CONSULTORÍA	732.926.110,00		732.926.110	31.398.000
C3	4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	78.015.070		78.015.070	78.015.070
C4	4	OBRA PÚBLICA	813.109.471	22.945.695	836.055.166	58.862.542
C5	26	SUMINISTROS	489.484.912	8.047.600	497.532.512	406.464.968
C10	1	CONVENIOS Y OTROS	5.807.000	-	5.807.000	5.807.000
TOTAL	171		4.356.581.601	228.764.680	4.585.346.282	2.865.150.998

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron veinte (20) hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Relación de hallazgos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia
			04/04/2024

DESCRIPCION	TIPO DE OBSERVACIONES					
	ADMINISTRATIVAS	SANCIONATARIAS	DISCIPLINARIAS	PENALES	FISCALES	CUANTIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	5	1				
GESTION PRESUPUESTAL	6	2	1			
GESTION CONTRATUAL	6	2	1		1	\$24.257.710
GESTION AMBIENTAL	1					
CONTROL FISCAL INTERNO	2		1			
EVALUACIÓN EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO						
TOTAL	20	5	3		1	\$24.257.710

10.1. MACROPROCESO FINANCIERO

El municipio de Gachantivá, cuenta con su manual de Políticas Contables, creado en el año 2017 del mismo el sujeto de control no anexó acto administrativo de adopción, pero allega comunicación donde afirma que dicho documento no fue encontrado en los repositorios documentales de la Entidad; a través de la plataforma CHIP.GOV.CO el Municipio rindió la información financiera y contable a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, de la misma forma rindió la información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de las Resoluciones: 494 del 24 de julio de 2017 por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, la Resolución 576 de 2019, por medio de la cual se modifica la Resolución 494 de 2017 y se regula la rendición de la información contractual para los sujetos y puntos de control de la Contraloría General de Boyacá, la Resolución 062 de 2022 por la cual se adiciona a la Resolución 494 de 2017 y la Resolución 04 del 7 de enero de 2025 por la cual se modifica a la Resolución 494 de 2017 por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión.

Los estados financieros del municipio de Gachantivá se enmarcan en lo establecido en la Resolución No 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se realizó la revisión y verificación en forma selectiva de las transacciones financieras, documentos, comprobantes, registros y libros de Contabilidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 1

CONDICION: El Municipio de Gachantivá no ha formalizado sus Políticas Contables mediante el acto administrativo requerido. A pesar de contar con un manual, este carece del respaldo legal que valide su adopción.

Adicionalmente, se identificó que las Políticas Contables del municipio no han sido ajustadas ni actualizadas conforme a las continuas modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). Esto incumple lo establecido en la Resolución No. 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones, que regulan los procedimientos contables, así como las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en el marco normativo para entidades del Gobierno.

La Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 exige que, a partir del 1 de enero de 2018, todas las entidades públicas apliquen procedimientos contables específicos. Esta resolución subraya en su numeral 2.1.1. ("Marco normativo del proceso contable") que las políticas contables deben ser formalizadas mediante un documento emitido por el Representante Legal o el máximo órgano administrativo de la entidad.

En la respuesta al informe preliminar El municipio acepta la observación, indicando que se compromete a realizar la actualización del manual de políticas contables de acuerdo a lo normado y la emisión del respectivo acto administrativo de adopción.

Por lo tanto, se configura hallazgo administrativo No 1.

CRITERIO: Incumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones por medio de la cual se incorpora el nuevo régimen de contabilidad pública colombiana y el marco normativo para entidades del gobierno; de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 por medio de la cual incorpora los procedimientos trasversales del Régimen de contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, entre otras actualizaciones normativas que han surgido posteriormente al año 2015, también las Resoluciones No. 494 de 2017 y 062 de 2022 expedidas por la Contraloría General de Boyacá.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CAUSA: Inobservancia de la normatividad y requisitos, así como falta de supervisión y controles a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de la normatividad.

EFFECTO: Colleva a la deficiencia en la aplicación de la normatividad legal vigente, incurrir en registros obsoletos e imprecisos y por ende incurrir en materialización de riesgos al momento de la toma de decisiones.

Estado Contable-Estado de Situación financiera

El municipio de Gachantivá registra a 31 de diciembre de 2024, un activo por valor de \$43.206.828.592,54; un Pasivo por valor de \$ 8.504.723.383,27 y un Patrimonio por valor de \$34.702.105.209.

Análisis Vertical

Del estado de situación Financiera se efectúa análisis vertical y se establece el peso porcentual por cuenta, grupo y clase como se muestra a continuación:

Análisis Vertical Estados Financieros Municipio de Gachantivá corte 31 dic 2024

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje	% general
1	ACTIVOS	43.206.828.593	100%	
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.539.955.601	6%	
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	0%	
13	CUENTAS POR COBRAR	4.202.518.939	10%	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	16.275.522.303	38%	
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	16.526.404.823	38%	
19	OTROS ACTIVOS	3.662.426.926	8%	100%
2	PASIVOS	8.504.723.383	100%	
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0	0%	
24	CUENTAS POR PAGAR	518.455.174	6%	100%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje	% general
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.332.958.299	63%	
27	PROVISIONES	150.000.000	2%	
29	OTROS PASIVOS	2.503.309.910	29%	
3	PATRIMONIO	34.702.105.209	100%	
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	34.702.105.209	100%	100%

Fuente: Estado de situación financiera plataforma Municipio de Gachantivá reportados a la CGN a través del CHIP.

Dentro del grupo del Activo se determina que la cuenta de propiedades, planta y equipo es la más representativa con un 38%. A su vez del grupo del pasivo se observa que la cuenta “Beneficios a los empleados” con un 63% es la de mayor valor, y de la cuenta patrimonio la de valía más importante es Patrimonio De Las Entidades Del Gobierno que corresponde al 100%.

Activos

De la cuenta Activo que registra un saldo de \$ 43.206.828.592,54; se determina que la cuenta No 16 correspondiente a **Cuenta propiedades, planta y equipo** es la más representativa con un 38%, por un valor de \$16.275.522.303,33 razón por la que a continuación se presentan cada una de las cuentas y subcuentas que la integran con sus correspondientes valores y representación porcentual:

Cuenta propiedades, planta y equipo

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje	% general
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	16.275.522.303,33	100%	
1605	TERRENOS	4.235.397.478,00	26%	
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.438.849.095,85	9%	100%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje	% general
1640	EDIFICACIONES	8.607.278.276,00	53%	
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	2.616.851.058,18	16%	
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	2.259.167.108,88	14%	
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	102.997.494,89	1%	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	197.441.686,00	1%	
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	212.282.809,00	1%	
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.123.328.646,24	7%	
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	153.996.856,00	1%	
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.672.068.205,71	-29%	

Fuente: Respuesta a información 2

Según el estado de situación financiera en la cuenta de cuenta propiedades, planta y equipo, se observa que la subcuenta 1640 que corresponde a edificaciones; la cual está representada por el 53% equivalente a valor de \$8.607.278.276.

Subcuenta Edificaciones

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje	% general
1640	EDIFICACIONES	8.607.278.276,00	100%	
164001	Edificios y Casas	2.226.323.482,00	26%	
164009	Colegios y Escuelas	5.365.025.005,00	62%	
164010	Clínicas y Hospitales	311.280.000,00	4%	100%

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje	% general
164019	Instalaciones Deportivas y Recreacionales	704.649.789,00	8%	

Fuente: Estado de situación financiera plataforma chip y respuesta a información 1

Se visualiza que según los estados financieros que, durante el año 2024, no se presentó variaciones en esta cuenta.

Conformación del efectivo y su equivalente

A continuación, se muestra los recursos gestionados a través de las cuentas bancarias que fueron registradas en el formato F03_cdn, verificadas a su vez mediante extractos y conciliaciones bancarias.

Conformación del efectivo y su equivalente

Banco	No. De Cuenta	Denominación	Saldo 31 de diciembre Según Libros	Saldo a31 De Diciembre Según Extractos Bancarios
Banco Agrario	15280001098	Agrario 15280001098 Fondos Comunes	1.029.207,33	1.029.207,33
Banco Agrario	15280000223	Agrario 15280000223 Recursos Propios	96.770.816,53	99.151.747,53
Banco Agrario	15280000843	Agrario 15280000843 Coljuegos (Etesa)	7.646.969,00	7.646.969,00
Banco Agrario	15280000912	Agrario 15280000912 Transferencias Isagen	80.150.722,00	80.150.722,00
Banco Agrario	15280000207	Agrario 15280000207 Fondo de Seguridad y Vigilancia	-	-
Banco Agrario	15280000033	Agrario 15280000033 Concejo Municipal	620.348,15	620.348,15
Banco Agrario	15280000862	Agrario 15280000862 Personería Municipal	2.306.400,75	2.306.400,75

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia
			04/04/2024

Banco	No. De Cuenta	Denominación	Saldo 31 de diciembre Según Libros	Saldo a31 De Diciembre Según Extractos Bancarios
Banco Agrario	15280000920	Agrario 15280000920 Alquiler de Maquinaria	5.031.226,00	5.031.226,00
Banco Agrario	15280001932	Agrario 15280001932 Servicios Públicos Domiciliarios	3.514.034,44	3.514.034,44
Banco Agrario	15280000447	Agrario 15280000447 SGP Educación	114.000,00	114.000,00
Banco de Bogotá	616634317	Bogotá 616634317 Propósito General Fonpet	219.070.378,68	219.070.378,68
Banco de Bogotá	616678934	Bogotá 616678934 Desahorro Fonpet Educación	11.645.297,80	11.645.297,80
Bancolombia	50245217923	Bancolombia 50245217923 Impuesto al Tabaco	2.758.202,47	2.758.202,47
Bancolombia	50200000331	Bancolombia 50200000331 Convenio Invías	-	-
Banco Agrario	15283002281	Agrario 15283002281 SGP Propósito General - Maestra	12.010.863,98	55.292.496,98
Banco Agrario	15283001399	Agrario 15283001399 SGP Régimen Subsidiado	4.481,60	4.481,60
Banco Agrario	15283001380	Agrario 15283001380 SGP Salud Pública - Maestra	38.030.917,93	38.030.917,93
Banco Agrario	15283002441	Agrario 15283002441 SGP Agua Potable - Maestra	958.072.133,11	993.067.247,82

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión 01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia 04/04/2024

Banco	No. De Cuenta	Denominación	Saldo 31 de diciembre Según Libros	Saldo a31 De Diciembre Según Extractos Bancarios
Banco Agrario	15283002646	Agrario 15283002646 SGP Educación - Maestra	4.325.153,66	4.325.153,66
Banco Agrario	15283002298	Agrario 15283002298 SGP Alimentación Escolar - Maestra	41.079.730,12	57.204.715,37
Banco Agrario	15283002301	Agrario 15283002301 Atención Integral a la Primera Infancia	925.734,00	925.734,00
Banco Agrario	15282009655	Agrario 15282009655 Sistema General de Regalías	739.083,70	7.137.083,70
Banco Agrario	15283002719	Agrario 15283002719 Sobretasa a la Gasolina	10.467.150,00	10.467.150,00
Banco Agrario	15283002360	Agrario 15283002360 Sobretasa Ambiental	2.261.966,00	2.261.966,00
Banco Agrario	15283001968	Agrario 15283001968 Estampilla Procultura	-	-
Banco Agrario	15283001941	Agrario 15283001941 Estampilla Pro Adulto Mayor	-	-
Banco Agrario	15283002451	Agrario 15283002451 Comparendo Código de Policía	8.791.332,53	8.791.332,53
Banco Agrario	15283001951	Agrario 15283001951 Contribución al Deporte	-	-
Banco Agrario	15283002425	Agrario 15283002425 FSRI Fondo de Redistribución	-	-
Banco Agrario	15283003091	Agrario 15283003091 ICA Reg. Tributación Simple	2.443.168,00	2.443.168,00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión 01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia 04/04/2024

Banco	No. De Cuenta	Denominación	Saldo 31 de diciembre Según Libros	Saldo a31 De Diciembre Según Extractos Bancarios
Banco Agrario	15283002239	Agrario 15283002239 Punto Vive Digital	4.395.789,00	4.395.789,00
Banco Agrario	15283002883	Agrario 15283002883 Recursos del Crédito	6.022.993,87	6.022.993,87
Banco Agrario	15283002891	Agrario 15283002891 Pago Crédito	54.377,00	54.377,00
Banco Agrario	15283002972	Agrario 15283002972 Impuesto Predial Unificado	19.988.352,49	19.988.352,49
Banco Agrario	15283002980	Agrario 15283002980 Cta. Pagadora SGP	830.834,00	830.834,00
Banco Agrario	15283002999	Agrario 15283002999 Cta. Pagadora SGP Alimentación Escolar	-	-
Banco Agrario	15283003006	Agrario 15283003006 Cta. Pagadora SGP Agua Potable y Saneamiento B.	7.186,00	7.186,00
Banco Agrario	15283003138	Agrario 15283003138 Estampilla Pro-Cultura 10% Seguridad Social en Salud	31.741.961,20	31.741.961,20
Banco Agrario	15283003154	Agrario 15283003154 Estampilla Pro-Cultura 10% Bibliotecas	22.243,00	22.243,00
Banco Agrario	15283003146	Agrario 15283003146 Estampilla Por-Cultura 20% Gestor Cultural	61.911.985,60	61.911.985,60
Banco Agrario	15283003030	Agrario 15283003030 Trasferencias Gobernación-Centros de Vida 70%	12.617.401,66	12.617.401,66

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión 01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia 04/04/2024

Banco	No. De Cuenta	Denominación	Saldo 31 de diciembre Según Libros	Saldo a31 De Diciembre Según Extractos Bancarios
Banco Agrario	15283003022	Agrario 15283003022 Transferencias Gobernación-Centros de Protección 30%	5.244.600,82	5.244.600,82
Banco Agrario	4,15283E+11	Agrario 415283003014 Cta. Pagadora SGP Educación	123.335,00	123.335,00
Banco Agrario	ND	Agrario 1941	14.913.837,02	14.913.837,02
Banco de Bogotá	616695557	Bogotá 616695557 Fonpet Propósito General	438,00	438,00
Banco de Bogotá	616695565	Bogotá 616695565 Fonpet Educación	1.934,00	1.934,00
Banco de Bogotá	616696324	Bogotá 616696324 Fonpet Regalías	36.024.580,40	36.024.580,40
Banco de Bogotá	1000468647	Bogotá Fiducia 001000468647 Desahorro Fonpet General	-	-
Banco de Bogotá	1000468629	Bogotá Fiducia 001000468629 Educación	-	-
Banco de Bogotá	616746962	Bogotá 616746962 Estampilla Centro de Vida	19,00	19,00
Banco de Bogotá	616690055	Bogotá 616690055 Impuesto	-	-
Banco de Bogotá	616690048	Bogotá 616690048 Fondos Comunes	84.238.641,00	84.238.641,00
Banco de Bogotá	616932034	Bogotá 616932034 Impuesto Predial	2.521.417,00	2.521.417,00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión 01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia 04/04/2024

Banco	No. De Cuenta	Denominación	Saldo 31 de diciembre Según Libros	Saldo a31 De Diciembre Según Extractos Bancarios
Banco de Bogotá	616932059	Bogotá 616932059 Industria y Comercio	2,00	2,00
Bancolombia	50200001431	Bancolombia 50200001431 Estampilla Adulto Mayor	84.291.957,97	84.291.957,97
Bancolombia	50200001432	Bancolombia 50200001432 Tasa Pro- Deporte y Recreación	16.803.781,37	16.803.781,37
Bancolombia	50200001433	Bancolombia 50200001433 Estampilla Pro- Cultura 60%	5.680.114,61	5.680.114,61
Bancolombia	50200001434	Bancolombia 50200001434 Estampilla Pro- Cultura 20% Gestor Cultural	507.033,39	507.033,39
Bancolombia	50200001435	Bancolombia 50200001435 Estampilla Pro- Cultura 10% Bibliotecas	8.219.980,65	8.219.980,65
Bancolombia	50200001436	Bancolombia 50200001436 Estampilla Pro Cultura 10% Seguridad Social	9.177.235,53	9.177.235,53
Bancolombia	50200001437	Bancolombia 50200001437 Fondos Comunes	226.836.056,04	226.836.056,04
Bancolombia	50200001438	Bancolombia 50200001438 Impuesto Predial	5.588.217,17	5.588.217,17
Bancolombia	50200001439	Bancolombia 50200001439 Servicios Públicos	176.858,32	176.858,32

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión 01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia 04/04/2024

Banco	No. De Cuenta	Denominación	Saldo 31 de diciembre Según Libros	Saldo a31 De Diciembre Según Extractos Bancarios
Bancolombia	50200001440	Bancolombia 50200001440 Fonpet	104.467.452,02	104.467.452,02
Bancolombia	50268563307	Bancolombia 50268563307 Estampilla Justicia Familiar 2%	4.679.365,12	5.012.445,12
Bancolombia	50270756066	Cta. de ahorros 50270756066 Multas de Comisaría de Familia	5.215.691,65	6.515.691,65
Banco Agrario	15280000207	Agrario 15280000207 Fondo de Seguridad y Vigilancia	658.000,00	-
Banco de Bogotá	2972	Cuenta 2972 Impuesto predial	26.256.390,00	-
Banco de Bogotá	1000468647	Bogotá Fiducia 001000468647 Desahorro Fonpet General	250.855.457,06	-
Banco de Bogotá	1000468629	Bogotá Fiducia 001000468629 Educación	70.764,02	-
Banco Agrario	15283003014	Agrario		123.335,00

Fuente: Formato F03_cdn, extractos, conciliaciones bancarias

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 2 CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

CONDICIÓN: En la verificación de los documentos aportados por la entidad auditada, se observa que las conciliaciones bancarias en su totalidad se encuentran sin firmas, así como una partida conciliatoria del año 2020, adicionalmente se evidencia registro del formato F03_CDN con errores y faltantes de soportes de conciliaciones bancarias y extractos.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

El municipio en la respuesta al informe preliminar acepta que no se enviaron la totalidad de los soportes, así como errores en los registros del formato F03_CDN, también la existencia de una partida conciliatoria de fecha 14/06/2020, por concepto de cheques por cobrar por valor de 6.398.000. En relación a los faltantes de soportes se verifica la información allegada en la respuesta al informe preliminar llegando a las conclusiones registradas en la columna de observaciones de la siguiente tabla:

Banco	No. De Cuenta	Denominación	Saldo A 31 De diciembre Según Libros	Saldo A 31 De diciembre Según Extractos Bancarios	Observaciones
Banco Agrario	15282009655	Agrario 15282009655 Sistema General de Regalías	739.083,70	7.137.083,70	Partida conciliatoria de fecha 14/06/2020, por concepto de cheques por cobrar por valor de 6.398.000
Banco Agrario	15283001941	Agrario 15283001941 Estampilla Pro Adulto Mayor	-	-	Se encuentra mal registrada en el formato f03_cdn ya que el saldo en extractos se encuentra por valor de \$14.913.837
Banco Agrario	15283003022	Agrario 15283003022 Transferencias Gobernación-Centros de Protección 30%	5.244.600,82	5.244.600,82	En la respuesta la informe preliminar se anexó extracto y conciliación de esta cuenta por lo tanto este segmento de la observación se levanta
Banco Agrario	415283003014	Agrario 415283003014 Cta. Pagadora Educación	123.335,00	123.335,00	En la respuesta la informe preliminar se anexó extracto y conciliación de esta cuenta por lo tanto este segmento de la observación se levanta
Banco Agrario	ND	Agrario 1941	14.913.837,02	14.913.837,02	En la respuesta la informe preliminar la entidad aclara el origen de esta cuenta por lo tanto se levanta este segmento de la observación
Banco Agrario	15280000207	Agrario 15280000207 Fondo de Seguridad y Vigilancia	658.000,00	-	En la respuesta la informe preliminar se anexó extracto y conciliación de esta cuenta por lo tanto

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Banco	No. De Cuenta	Denominación	Saldo A 31 De diciembre Según Libros	Saldo A 31 De diciembre Según Extractos Bancarios	Observaciones
					este segmento de la observación se levanta
Banco de Bogotá	2972	Cuenta 2972 Impuesto predial	26.256.390,00	-	En la respuesta la informe preliminar no se encontró extracto de esta cuenta
Banco de Bogotá	1000468647	Bogotá Fiducia 001000468647 Desahorro Fonpet General	250.855.457,06	-	En la respuesta la informe preliminar se anexó extracto y conciliación de esta cuenta por lo tanto este segmento de la observación se levanta
Banco de Bogotá	1000468629	Bogotá Fiducia 001000468629 Educación	70.764,02	-	En la respuesta la informe preliminar se anexó extracto y conciliación de esta cuenta por lo tanto este segmento de la observación se levanta

Fuente: Formato F03_cdn, extractos, conciliaciones bancarias, reportados por el sujeto auditado en la respuesta al informe preliminar

En base a lo descrito persiste la incorrección por sobreestimación por valor de **\$6.398.000, por concepto de la partida conciliatoria del año 2020 y también una imposibilidad por valor de \$26.256.390**, ya que la cuenta 2972 Impuesto predial, no contó con soporte de Extracto.

Así las cosas, **se configura como hallazgo administrativo No 2. con incidencia sancionatoria**

CRITERIO: la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2, de su anexo, da indicaciones sobre las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, así como el numeral 3.2.1.4 que trata sobre el Análisis, verificación y conciliación de información, el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible y el numeral 3.2.3.1 sobre soportes documentales que establece que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 159
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

La Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

La Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información reportada debe contar con la debida oportunidad, **calidad y suficiencia**, conformada por los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

Por su parte la Resolución 469 de 2023 por la cual se adopta el trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio de la Contraloría General de Boyacá que en su Artículo quinto de las conductas sancionables señala que serán conductas sancionables las establecidas en el **artículo 101 de la ley 42 de 1993**, a su vez entre otros los artículos 114 y 117 de la ley 1474 del 2011.

También según los establecido en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 101, indica que los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías.

También atendiendo a los lineamientos de la Ley 1952 de 2019, que es su artículo No 38 que trata sobre los deberes de todo servidor público, en el numeral 1. Indica que el servidor público debe cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente

CAUSA: Falencias en la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información allegada se encuentre completa, así como del control en la emisión de los reportes de información a los diferentes entes de control, para que la información se encuentre ajustada a la realidad

EFFECTO: Obstrucción en el análisis del proceso auditor, así como, sanciones por parte de los entes de control.

Estructura de la Cuenta 12 - Inversiones e Instrumentos Derivados

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje	% general
1	ACTIVOS	43.206.828.593	100%	100%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	0%	

Fuente: Estado de situación financiera plataforma chip y respuesta a información 1

Según la información presentada en la tabla anterior, la cuenta 12 - Inversiones E Instrumentos Derivados refleja un saldo de \$0 (cero pesos) al 31 de diciembre de 2024.

Esto implica que, al cierre del ejercicio fiscal 2024, la entidad no posee inversiones en instrumentos financieros ni ha realizado operaciones con los mismos.

Desde una perspectiva de análisis financiero, la ausencia de un saldo en la cuenta 12 indica que las inversiones financieras no son una parte de la estructura de activos del municipio al 31 de diciembre de 2024, y que sus activos se concentran en otras categorías.

Conformación de la cuenta 130507 Impuesto Predial Unificado

En la verificación de las cuentas correspondientes al activo se encuentran las cuentas por cobrar, como parte de las mismas se verifica la cuenta 1305 correspondiente a Impuestos Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos, según las notas a los

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

estados financieros los impuestos de retención en la fuente y anticipos de impuestos de la vigencia 2024, representan el 1% del Activo, y el 56% del total de cuentas por cobrar, siendo la de mayor valor.

Conformación de la subcuenta 130507 impuesto predial unificado según el siguiente anexo correspondiente a la vigencia 2024:

Cuenta	Descripción	Valor
1305	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	288.372.805,00
130507	Impuesto Predial Unificado	288.372.805,00
130507	Impuesto Predial Unificado	288.372.805,00
13050701	Impuesto Predial Unificado Urbano Vig. Actual	2.436.357,00
13050702	Impuesto Predial Unificado Urbano Vig. Anterior	10.440.976,00
13050703	Impuesto Predial Unificado Rural Vig. Actual	46.852.052,00
13050704	Impuesto Predial Unificado Rural Vig. Anterior	228.643.420,00

Fuente: Estado de situación financiera plataforma chip y respuesta a información 1

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 3

CONDICIÓN: Al revisar las cuentas del **Activo** en el Estado de Situación Financiera, obtenidas de los estados financieros publicados en la plataforma CHIP, se identificó que la cuenta **130507 "Impuesto Predial Unificado"**, que registra **\$288.372.805**, está clasificada erróneamente como **activo corriente**.

Ahora bien, al comparar los valores del reporte de cartera allegado por el sujeto de control, se observa que este valor incluye cartera de impuesto predial con vencimientos desde 1980 hasta 2024.

Según la respuesta de la entidad que refiere que la información presentada y reconocida en la cuenta 130507 Impuesto predial Unificado para el cierre 2024, el saldo registrado en la cuenta es por valor de \$288.372.805, coincide con el total detallado en el reporte de cartera generado por el sistema Predios Millenium.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Es importante aclarar que esta cuenta se encuentra mal clasificada por cuanto el municipio registró la totalidad del saldo del reporte de cartera en donde se suma la totalidad del saldo desde el año 1980 hasta el año 2024 por un valor total de \$288.372.805 en el activo corriente.

En el entendido que el activo corriente corresponde a (también conocido como **Activo Circulante** o de Corto Plazo) que es una categoría fundamental en la contabilidad y se refiere a aquellos bienes y derechos del municipio que se espera que sean convertidos en efectivo, en un plazo de tiempo no superior a un año. Lo que lleva a concluir que los saldos correspondientes a la cuenta 130507 Impuesto predial Unificado correspondiente al año 2023 y años anteriores no pertenecen a esta clasificación.

Por otro lado, en el mencionado reporte de cartera se identifica el valor de los intereses por concepto de impuesto predial; pero los mismos no se registran en el estado de situación financiera presentándose una subestimación de las cuentas por cobrar por valor de **\$494.588.749**.

Se verifica la respuesta al informe preliminar y se observa que el Sujeto de Control allega el documento “**CONCEPTO No. 20221100049001 DEL 01-07-2022**” emitido por la Subcontaduría General y de investigación de la Contaduría General de Nación el mismo se evalúa y en el segmento correspondiente al reconocimiento de los intereses de mora por impuesto predial, se confronta y se identifica un fragmento del mismo que refiere:

*“Si en el momento en que ocurre el hecho económico la entidad cuenta con información que acredita que no existe probabilidad de flujo financiero por concepto de intereses de mora, ya sea porque el deudor se encuentra en un estado de precariedad o pobreza que le impide a la entidad perseguir el pago de la deuda, o este falleció y no existen bienes que puedan perseguirse para lograr tal pago, entre otras circunstancias que imposibilitan el cobro por parte de la entidad de tales intereses a sus deudores, **no deberá reconocerse la cuenta por cobrar ni el ingreso en los estados financieros.**”*

La Entidad auditada en la respuesta al informe preliminar afirma que actualmente no ha reconocido **ni ingresado la cuenta por cobrar por intereses en los estados financieros en virtud que** presenta las siguientes contrariedades:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

(En el momento en que ocurre el hecho económico la entidad cuenta con información que acredita que no existe probabilidad de flujo financiero por concepto de intereses de mora, ya sea porque el deudor se encuentra en un estado de precariedad o pobreza que le impide a la entidad perseguir el pago de la deuda, o este falleció y no existen bienes que puedan perseguirse para lograr tal pago, entre otras circunstancias que imposibilitan el cobro por parte de la entidad de tales intereses a sus deudores, no deberá reconocerse la cuenta por cobrar ni el ingreso en los estados financieros) Lo anterior impide tener certeza sobre el recaudo real de dichos intereses.

No obstante, **no anexa soportes o evidencia alguna de que efectivamente se esté presentando la situación mencionada, es decir: que los deudores se encuentren en un estado de precariedad o pobreza que le impida a la entidad perseguir el pago de la deuda, como tampoco documentos que soporten que los deudores fallecieron, o que los mismos no cuenten con bienes para perseguir para lograr el pago como tampoco se soportó ninguna otra circunstancia que permita el no reconocimiento de esta cuenta por cobrar.** De forma que se concluye que persiste una subestimación por concepto de intereses de mora derivados del incumplimiento de pago oportuno de impuesto predial por valor de **\$494.588.749**.

En atención a lo descrito anteriormente, se configura hallazgo administrativo No 3.

CRITERIO: De conformidad con el anexo a la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, se definen los lineamientos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno, Resolución 193 de 2016.

Régimen de Contabilidad Pública numeral 9.1.1.1, Marco normativo de Entidades de Gobierno, párrafos:

63. *La revelación es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.

119. Medición. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan, empleando técnicas cuantitativas o cualitativas. Los hechos susceptibles de ser cuantificados monetariamente se valuarán al costo histórico y serán objeto de actualización, sin perjuicio de aplicar criterios técnicos alternativos que se requieran en la actualización y revelación.

Igualmente, el numeral 7 que trata sobre las características de la información contable pública financiera, específicamente el numeral 103, Confiabilidad, 104. Razonabilidad, 105. Objetividad, 106. Verificabilidad.

Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.15 que trata sobre “Depuración Contable permanente y sostenible” emitida por la Contaduría general de la Nación.

Así mismo, la Resolución 211 de 2021 de la Contaduría general de la Nación, Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en sus numerales 1.3.2.2 y 1.3.2.2.1 Establece:

1.3.2.2 Distinción de partidas corrientes y no corrientes: *La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.*

1.3.2.2.1 Activos corrientes y no corrientes: *La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: (...) c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros (...)*

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Resolución 193 de 2016. Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

También atendiendo a los lineamientos de la Ley 1952 de 2019, que es su artículo No 38 que trata sobre los deberes de todo servidor público, en el numeral 1. Indica que el servidor público debe cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente

CAUSA: Inefectividad de controles o no aplicación de estos para ejecutar el macroproceso financiero de una forma efectiva, ausencia de medidas tendientes a la verificación periódica del cumplimiento de la normatividad en materia contables.

Incumplimiento del principio de clasificación contable (Resolución 211 de 2021, numeral 1.3.2.2.1). La entidad no segmentó ni separó la cartera del impuesto predial. Se registró la totalidad del saldo en una sola clasificación, incluyendo saldos de años anteriores que no se espera realizar en el corto plazo.

Por otro lado, fallas en el **soporte probatorio** para justificar el no reconocimiento de las cuentas por cobrar. La entidad argumenta que no existe probabilidad de flujo financiero (basándose en el Concepto de la CGN) por supuesta precariedad de los deudores o fallecimiento, pero no anexa ninguna evidencia o soporte documental que pruebe esta situación.

EFFECTO: Presentación inexacta del Estado de Situación Financiera, y Subestimación de las Cuentas por Cobrar por un valor de \$494.588.749. Esto genera un impacto significativo en los resultados del período y en la situación financiera del municipio, ya que se omiten derechos que potencialmente le corresponden.

Conformación de la cuenta 160501 Terrenos Urbanos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La subcuenta 160501 - Urbanos, que forma parte de la cuenta 1605 - Terrenos, no refleja variaciones entre el año 2023 y 2024.

Esta subcuenta representa el 81% del total de la cuenta Terrenos, lo que equivale a un valor de \$4.235.397.478,00, según se detalla en la siguiente tabla:

Cuenta 160501 terrenos urbanos

Cuenta	Descripción	Valor	Porcentaje	% general
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	16.275.522.303,33		100%
1605	TERRENOS	4.235.397.478,00	26%	
160501	Urbanos	3.440.343.469,00	81%	
16050101	Piscina Municipal Escritura No. 114	326.875.000,00	10%	
16050102	Palacio Municipal Escritura No.115	279.390.000,00	8%	
16050103	Concentración Educativa JJN Escritura No.116	767.340.000,00	22%	
16050104	Ese San Antonio de Padua Escritura No.182	230.350.000,00	7%	
16050105	Lote Estación de Policial	19.680.000,00	1%	
16050106	Lote Ancianato	100.050.000,00	3%	
16050107	Lote Juan Josi Neira Bachillerato	1.031.875.000,00	30%	
16050108	Sala de Velación	93.750.000,00	3%	
16050109	Casa de la Cultura y Biblioteca	129.950.000,00	4%	
16050110	Lote los potreros parqueadero maquinaria	110.400.000,00	3%	
16050111	Lote cancha sinteticé-el Boquerón	49.731.500,00	1%	
16050112	Lote Hogar comunitario FAMI	151.380.000,00	4%	
16050113	Escritura 407 Registro 083-43378	149.571.969,00	4%	

Fuente: balance comparativo 2024 aportado por la entidad auditada

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 4

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONDICION: Durante la verificación de la cuenta 160501 Terrenos Urbanos, mediante comunicación de 28 de mayo de 2025, se solicitaron los soportes para evaluar el adecuado registro de las cifras para esta cuenta, en respuesta a lo solicitado, el Sujeto de Control adjuntó únicamente un documento denominado "listado de bienes inmuebles" que contiene los avalúos de los bienes inmuebles. Al revisar esta documentación, se identificaron ciertas discrepancias.

Pero en especial que el Sujeto de Control no allegó los certificados de tradición y libertad de los predios que son propiedad del municipio. De forma que no fue posible la verificación a cabalidad de la titularidad de los bienes inmuebles, esta situación generó una imposibilidad por el valor total de la cuenta 160501 Terrenos Urbanos equivalente a \$3.440.343.469.

Se revisa la respuesta al informe preliminar, el Sujeto de Control adjunta los documentos del proceso de avalúo, los mismos soportes que ya se habían revisado en la etapa de ejecución de informe se verifica esta documentación llegando a las siguientes conclusiones:

En los soportes evidenciados en la etapa de ejecución del informe preliminar para la cuenta 16050107 Lote Estación de Policía: Los estados financieros reflejaban un valor de \$1.031.875.000, el cual difería del valor del avalúo por \$767.340.000 identificado en los soportes allegados. En la información anexa en la respuesta al informe preliminar se identificó esta cuenta por un valor en el avalúo de \$19.680.000, lo que aumenta la incertidumbre sobre el valor real registrado en los estados financieros.

Cuenta 16050113 "Escritura 407 Registro 083-43378": Por un valor de \$149.571.969, la entidad auditada no proporcionó ningún soporte para esta subcuenta, situación que persiste en la etapa de controversia.

Los soportes anexos no son suficientes para esclarecer el adecuado registro de las cifras en los estados financieros. El documento principal para corroborar la información del municipio corresponde a los **certificados de tradición y libertad de los predios que son propiedad del municipio, no obstante, el municipio no los anexó en la respuesta al informe preliminar, como parte de acervo documental para la comprobación de esta cuenta, esta omisión impide la verificación de la titularidad de los bienes inmuebles.**

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Al no contar con la información suficiente, pertinente y adecuada para su respectiva verificación, persiste la imposibilidad por el valor total de la cuenta 160501 Terrenos Urbanos equivalente a \$3.440.343.469.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo No 4

CRITERIO: Régimen de Contabilidad Pública numeral 9.1.1.1, Marco normativo de Entidades de Gobierno, párrafos:

“63. La revelación es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

119. Medición. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan, empleando técnicas cuantitativas o cualitativas. Los hechos susceptibles de ser cuantificados monetariamente se valuarán al costo histórico y serán objeto de actualización, sin perjuicio de aplicar criterios técnicos alternativos que se requieran en la actualización y revelación.

Igualmente, el numeral 7 que trata sobre las características de la información contable pública financiera, específicamente el numeral 103. Confiabilidad, 104. Razonabilidad, 105. Objetividad, 106. Verificabilidad”.

Por su parte la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, artículo 355 sobre *Saneamiento contable* refiere que las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales.

la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2, de su anexo, da indicaciones sobre las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

financiera, así como el numeral 3.2.1.4 que trata sobre el Análisis, verificación y conciliación de información, el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible y el numeral 3.2.3.1 sobre soportes documentales que establece que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

CAUSA: Ausencia de mecanismos de control que aseguren la disponibilidad de la información adecuada veraz y suficiente para sustentar los valores reales de las cuentas del activo, esto supone que no existen procedimientos adecuados o no se están aplicando correctamente para asegurar que los valores contables de los bienes inmuebles corresponden con lo descrito en soportes documentales, de manera oportuna y precisa.

Por otro lado, se identifica inadecuada gestión documental por cuanto la falta de soportes para la cuenta 16050113 sugiere deficiencias en el archivo y custodia de la documentación contable y legal relevante, lo que impide la verificación de la transacción y su valor.

EFFECTO: No se reflejan los saldos contables saneados y ajustados a la realidad financiera del Municipio, lo que puede provocar que los usuarios de la información financiera tomen decisiones basadas en datos inexactos sobre el valor de los activos del municipio, afectando la planificación presupuestal, la gestión de propiedades y la rendición de cuentas.

La existencia de las discrepancias identificadas, así como la ausencia de soportes, ponen en entredicho la fiabilidad de la información contable presentada por el Sujeto de Control.

Conformación de la cuenta 164001 Edificios y Casas

164001	Edificios y Casas	2.226.323.482,00	100%	
16400101	Palacio Municipal	567.450.000,00	25%	100%
16400102	Ancianato	153.860.000,00	7%	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

16400103	Sala de Velación	186.750.000,00	8%	
16400104	Casa de la Cultura	850.276.926,00	38%	
16400105	Hogar Comunitario FAMI	72.000.000,00	3%	
16400106	Parqueadero Maquinaria Lote Potreros	67.212.500,00	3%	
16400107	Centro de Integración Ciudadana CIC	328.774.056,00	15%	

Fuente: Balance de prueba reportado por el sujeto auditado en solicitud de información 1

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 5

CONDICION: En la verificación de la conformación de la cuenta 164001 Edificios y Casas, se solicitan los soportes que dieran cuenta de la razonabilidad de las cifras.

El Sujeto de control allega un documento denominado “listado de bienes inmuebles” en donde se encuentran incorporados los soportes mediante los cuales se realiza el avalúo de los bienes inmuebles, dicha información se verificó, así como los anexos reportados en la respuesta al informe preliminar de lo que se concluye:

Observaciones cuenta 164001 Edificios y Casas

164001	Edificios y Casas	2.226.323.482,00	Observaciones
16400107	Centro de Integración Ciudadana CIC	328.774.056,00	No se evidenciaron soportes en la respuesta al informe preliminar

Fuente: Balance de prueba reportado por el sujeto auditado en solicitud de información 1

Los anexos adjuntos en la respuesta al informe preliminar **no incluyen soporte alguno que permita la validación** de la cuenta mencionada. Por consiguiente, se genera una imposibilidad equivalente a **\$328.774.056** y se configura como hallazgo administrativo No 5

CRITERIO: Régimen de Contabilidad Pública numeral 9.1.1.1, Marco normativo de Entidades de Gobierno, párrafos:

“63. La revelación es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

119. Medición. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan, empleando técnicas cuantitativas o cualitativas. Los hechos susceptibles de ser cuantificados monetariamente se valuarán al costo histórico y serán objeto de actualización, sin perjuicio de aplicar criterios técnicos alternativos que se requieran en la actualización y revelación.

Igualmente, el numeral 7 que trata sobre las características de la información contable pública financiera, específicamente el numeral 103, Confiabilidad, 104. Razonabilidad, 105. Objetividad, 106. Verificabilidad".

Por su parte la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, artículo 355 sobre *Saneamiento contable* refiere que las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales.

la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2, de su anexo, da indicaciones sobre las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, así como el numeral 3.2.1.4 que trata sobre el Análisis, verificación y conciliación de información, el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible y el numeral 3.2.3.1 sobre soportes documentales que establece que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

CAUSA: ausencia de mecanismos de control que aseguren la disponibilidad de la información adecuada veraz y suficiente para sustentar los valores reales de las cuentas del activo.

EFFECTO: No se reflejan los saldos contables saneados y ajustados a la realidad financiera del Municipio.

PASIVO

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Descripción de la cuenta Pasivo y sus subcuentas

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje	% general
2	PASIVOS	8.504.723.383	100%	100%
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0	0%	
24	CUENTAS POR PAGAR	518.455.174	6%	
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.332.958.299	63%	
27	PROVISIONES	150.000.000	2%	
29	OTROS PASIVOS	2.503.309.910	29%	

Fuente: estado de situación financiera publicado plataforma chip y respuesta a solicitud de información 1.

El total de **Pasivos** de la entidad asciende a **\$8.504.723.383** al cierre del 31 de diciembre de 2024. Este monto representa el 100% de las obligaciones presentes de la entidad, surgidas de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio.

En la cuenta de los Pasivos totales se registra el valor de \$8.504.723.383; en donde la cuenta 25, que pertenece a Beneficios a los Empleados; es la más representativa con un 63%, aunque la cuenta de "Beneficios a los Empleados" representa la mayor parte de los pasivos totales, se toman las **cuentas de préstamos por pagar, las cuentas por pagar y provisiones** para su análisis en este proceso auditor por las siguientes razones:

Presentan alto riesgo de Riesgo de Errores e Irregularidades por cuanto estas cuentas son propensas a errores en el reconocimiento, medición y revelación. Esto puede incluir, la omisión de pasivos, la subestimación de obligaciones o la falta de documentación adecuada, lo que podría llevar a una representación engañosa de los estados financieros, por otro lado, un análisis detallado de las cuentas por pagar y provisiones permite evaluar la eficiencia en la gestión de flujos de efectivo, la capacidad de cumplimiento de obligaciones a corto y mediano plazo, y la adecuada estimación de contingencias. Esta información es vital para la toma de decisiones estratégicas y operativas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Al priorizar el análisis de las cuentas nombradas anteriormente se busca identificar y evaluar de manera efectiva los riesgos más relevantes asociados a los pasivos de la entidad, contribuyendo así a una auditoría más eficiente y enfocada en áreas críticas.

Conformación de la Cuenta 23 - Préstamos por Pagar

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2023	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje
2	PASIVOS	4.277.607.026	8.504.723.383	100%
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	200.000.000	0	0%

Fuente: estado de situación financiera publicado plataforma chip y respuesta a solicitud de información 1.

Según la tabla de pasivos presentada, la cuenta 23 - Préstamos Por Pagar registra un saldo de \$0 (cero pesos) al 31 de diciembre de 2024.

En el desarrollo del proceso auditor se identificó que se presentaron intereses moratorios por concepto de pago extemporáneo, correspondiente a la obligación no 725015280090433, préstamo que figuraba en el año 2023 por valor \$200.000.000 para la cuenta 2314 “préstamos por pagar”. Según lo descrito en la siguiente tabla:

Cuotas en las que se identificó pago extemporáneo

Cuota	Fecha de pago	Días	Interés	Pago Capital	Pagos realizados	Lo que debió haberse pagado	valor mayor pago
8	12/13/2021	90	7.239.406	50.000.000	57.239.406	57.239.406	32.459
12	12/13/2022	90	14.627.460	50.000.000	64.674.38	64.627.460	46.928
13	03/13/2023	90	14.753.498	50.000.000	65.493.20	64.753.498	739.704
Total							820.360.

Fuente: Comunicación enviada en respuesta a solicitud de información de fecha 04/06/2025

El municipio allega los soportes respectivos, anexos con la respuesta al informe preliminar y a través de una evaluación adecuada se determinó que no se produjo detrimento patrimonial y se procedió a levantar la observación.

Conformación de las cuentas por pagar

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje
2	PASIVOS	8.504.723.383	100%
24	CUENTAS POR PAGAR	518.455.174	100%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	379.898.969	73%
2407	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	40.552.704	8%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	11.197.021	2%
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	-	0%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	13.901.000	3%
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	0%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	893.062	0%
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	-	0%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	72.012.417	14%

Fuente: estado de situación financiera publicado plataforma chip y respuesta a solicitud de información 1.

Se analiza la composición de las Cuentas por Pagar, en donde se identifican las siguientes cuentas que son las más representativas:

2401 adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (\$379.898.969): Esta es la categoría más significativa, representando el 73% del total de las Cuentas por Pagar. Esto sugiere que la mayor parte de las obligaciones de la empresa corresponden a deudas con proveedores por la adquisición de insumos, materiales o servicios necesarios para su operación. Es crucial gestionar eficientemente estos pagos para mantener buenas relaciones con los proveedores y asegurar la continuidad de las operaciones.

Conformación de la cuenta 2490 - Otras Cuentas por Pagar

2490 - Otras Cuentas por Pagar (\$72.012.417): Esta categoría constituye el 14% de las Cuentas por Pagar.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje
2	PASIVOS	8.504.723.383	100%
24	CUENTAS POR PAGAR	518.455.174	100%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	72.012.417	14%
249090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21.448.562	30%
24909001	SUMINISTROS	21.448.562	100%
2490900101	SUMINISTRO CAFETERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	21.448.562	100%

Fuente: estado de situación financiera publicado plataforma chip y respuesta a solicitud de información 1.

Conformación de la cuenta 27 provisiones

En la categoría de los Pasivos se encuentra la cuenta de provisiones la cual representa las obligaciones actuales de la empresa, de las cuales se espera que una salida de recursos sea necesaria para su liquidación. Con un saldo total de \$150.000.000, estas provisiones están asociadas a litigios y demandas.

El desglose de esta cuenta según se detalla en la siguiente tabla, está representada por las siguientes subcuentas:

Sayco y Acimpro (Proceso 150013153001 20180016000): Este litigio representa el 67% del total de las provisiones, con un valor de \$100.000.000.

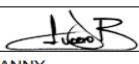
Litigio Findeter: Este caso constituye el 33% restante, con una provisión de \$50.000.000

Durante el proceso auditor se pudo constatar que la cuenta 27010101 denominada Sayco y ACIMPRO Proceso15001315300120180016000 de litigios, estaba desactualizada y por cuanto no se contaba con los soportes idóneos para establecer el valor real de la cuenta se concluyó una imposibilidad por \$100.000.000.

Se notificó la observación con la comunicación del informe preliminar, posteriormente en etapa de controversia el sujeto de control atendiendo a lo observado por este ente de control procede realizar la depuración y actualización del valor correspondiente en los estados financieros, corrigiendo la imposibilidad establecida en el proceso auditor.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El sujeto de control realiza reunión de comité de sostenibilidad del día 28 de agosto de 2025, en la cual se dio a conocer el estado real del proceso judicial por incumplimiento de pago a SAYCO y ACIMPRO en donde se determinó liberar los recursos de la cuenta 27010101 denominada Sayco y ACIMPRO Proceso15001315300120180016000 de litigios, para evidenciar lo anterior el municipio anexa acta de Comité de Sostenibilidad de fecha 28 de agosto de 2025, el expediente judicial 15001315300120180016000, y nota de contabilidad No NBA-2025000136 según imagen siguiente:

NOTAS BANCARIAS Nro: NBA-2025000136						
Nit: 800020045-9						
jueves, 28 de agosto de 2025						
Comprobante Afectado:						
TERCERO:	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	NIT:	800020045			
DESCRIPCION:	AJUSTES CONTABLES SEGÚN ACTA DE REUNION COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA No. 01-2025					
RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO		
27010101	Sayco y Acimpro Proceso150013153001 20180016000 MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ		100,000,000.00	00.00		
31090101	Utilidades o Excedentes Acumulados MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ		00.00	100,000,000.00		
SUMAS IGUALES			100,000,000.00	100,000,000.00		
DIFERENCIA			00.00			
Preparó	Revisó	Aprobó	Fecha: Día/Mes/Año			
						
FANNY						

Fuente: información reportada por el Sujeto de Control

Evaluados los soportes, se evidencia que el municipio realiza el ajuste y libera el valor registrado en la cuenta 27010101, Sayco y Acimpro por \$100.000.000, quedando esta cuenta en (\$0). Es así que, se logra que la calidad de la información mejore y que no genere incertidumbre por las cifras inexactas, derivando en un beneficio de control fiscal de carácter cualitativo.

La misma situación para la cuenta la cuenta 27010302, Litigio Findeter por \$50.000.000, que, se identificó una **imposibilidad** por **\$50.000.000** en la cuenta de litigios Findeter (**27010302**), debido a que el saldo registrado no reflejaba el estado real por **carencia de soporte documental adecuado**. No obstante, como consecuencia de la notificación de la observación en el informe preliminar, durante la etapa de controversia, el sujeto de control **realizó las correcciones necesarias**, subsanando la **imposibilidad**, esto

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

permite mejorar la calidad de la información, asegurando su confiabilidad y eliminando la incertidumbre generada por cifras inexactas, concluyendo en un beneficio de control fiscal cualitativo.

PATRIMONIO

Principales cuentas del patrimonio

Código	Nombre cuenta	Saldo	Porcentaje	% general
3	PATRIMONIO	34.702.105.209	100%	100%
31	HACIENDA PÚBLICA	34.702.105.209	100%	
3105	CAPITAL FISCAL	23.523.780.326,93	68%	
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	14.421.302.100,93	42%	
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-666.166.294,00	-2%	
3151	GANACIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	-2.576.810.924	-7%	

Fuente: estado de situación financiera plataforma CHIP

El patrimonio del municipio de Gachantivá para la vigencia 2024 fue de \$34.702.105.209. Este valor representa el 100% de la Hacienda Pública.

Indicadores Financieros

Con base en la información reportada en el Estado de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, allegado a la Auditoria se efectúa el cálculo de los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez

Activo Corriente	=	2.539.955.600,76	4,8990843
Pasivo corriente		518.455.173,84	

Fuente: elaboración por auditor líder

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El resultado anterior indica que el municipio de Gachantivá por cada peso que tiene de deuda en el corto plazo, dispone de aproximadamente 4,8 unidades monetarias de activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo para cubrirla.

Capital de Trabajo

Activo Corriente – Pasivo Corriente =

Activo Corriente	Pasivo corriente	Total
2.539.955.600,76	518.455.173,84	2.021.500.427

Fuente: elaboración por auditor líder

Un resultado positivo de \$2.021.500.427 para el capital de trabajo es una señal favorable para el municipio.

Indica que la entidad tiene más activos de fácil conversión a efectivo (como caja, cuentas por cobrar e inventarios) que deudas con vencimiento a menos de un año. Esto le permite operar sin problemas. Lo que le permite al municipio facilidades para disponer de fondos para financiar proyectos de desarrollo comunitario o realizar inversiones estratégicas que beneficien a los ciudadanos a largo plazo, sin la presión de una deuda.

Solvencia económica

Patrimonio TOTAL	=	34.702.105.209,00	0,80316252
Activo Total		43.206.828.592,54	

Fuente: elaboración por auditor líder

El resultado de 0,80 significa que el patrimonio de la entidad representa aproximadamente el 80,31 de sus activos totales.

Este indicador es **positivo** y refleja **solidez financiera**. Al tener sus activos en su mayoría libres de cargas, el municipio puede destinar más recursos a **inversiones** en infraestructura, servicios públicos y proyectos sociales que beneficien a la comunidad, sin la presión de pagar intereses o amortizar capital. Este indicador genera confianza para los ciudadanos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

10.2.1 PRESUPUESTO

Programación, aprobación y Modificaciones del presupuesto

En atención a lo descrito en el Acuerdo No 014 de 30 de noviembre de 2023, el municipio de Gachantivá para la preparación y elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia 2024, se basó en las proyecciones de ingresos contando con las ejecuciones presupuestales históricas, teniendo en cuenta los recursos asignados por los documentos de distribución, además de los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, que indica se deben fundamentar en la proyección del marco fiscal de mediano plazo 2020-2030 y el plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo municipal.

Se observó que en la preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución y cierre del presupuesto del Municipio se aplicaron los principios y normas presupuestales según lo establecido en Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1551 de 2012, entre otras.

Se identificó que el Acuerdo No 014 de 30 de noviembre de 2023, “por medio el cual se fija el presupuesto de rentas y gastos, del municipio de Gachantivá Boyacá para la vigencia fiscal del año 2024 y se dictan otras disposiciones, atendiendo a lo referido en el Artículo 11 del Decreto 111 de 1996.

A su vez, el Decreto No 100.03.03.088 de diciembre 26 de 2023 “Por medio del cual se liquida presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Gachantivá para la vigencia fiscal 2024”, en donde se observa que se encuentra acorde al nuevo catálogo de clasificación presupuestal.

Según lo observado, el presupuesto del Municipio se encuentra discriminado de forma separada el Sistema General de Regalías y una vez evaluados los actos administrativos de aprobación y modificación del presupuesto, presentados en la información complementaria, se establece que el municipio de Gachantivá, contó con un presupuesto inicial de \$6.560.418.282, liquidado con Decreto No 100.03.03.088 de diciembre 23 de 2023 y durante el transcurso de la vigencia se presentaron adiciones por la suma **\$3.794.792.267** y reducciones por **\$273.220.942** para un presupuesto

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

definitivo de ingresos y gastos de **\$ 10.081.989.606,60**, como se muestra en la siguiente tabla

Tabla No 4 Modificaciones presupuestales

Acto Administrativo	FECHA	Presupuesto Inicial	Adición	Reducciones	TOTAL
Decreto No 100.03.03.088	26/12/2023	6.560.418.282			
Acuerdo No 014	30/11/2023				
Decreto No 100.03.03.006	4/01/2024		194.264.169		
Acuerdo 003	22/03/2024		1.374.036.973		
Decreto No 100.03.03.023	4/04/2024		97.132.085		
Decreto N° 100.03.03.046	9/07/2024		1.552.679.601		
Decreto N° 100.03.03.050	31/07/2024		15.683.023		
Decreto N° 100.03.03.052	6/08/2024		215.641.571		
Acuerdo 010	14/08/2024		53.193.970		
Acuerdo 011	14/08/2024		129.097.233		
Acuerdo 013	29/08/2024		60.494.000		
Acuerdo 020	29/11/2024		45.643.945		
Decreto N° 100.03.03.071	5/11/2024		18.796.540		
Acuerdo 017	20/11/2024		38.129.158		
Decreto N° 100.03.03.020	20/05/2024			94.526.061	
Decreto N° 100.03.03.020	31/12/2024			178.694.881	
TOTAL PRESUPUESTO		6.560.418.282	3.794.792.267	273.220.942	10.081.989.606,60

Fuente: información complementaria

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Se verifica la información reportada a través de SIA contralorías y los actos administrativos mediante los cuales se modificó el presupuesto. En el caso de la suma total de las modificaciones presupuestales corresponde a **\$3.521.571.325**, es coherente con la registrada en los formatos F06_agr, el valor de **\$3.521.571.325**, el formato f08a_agr por la cuantía de **\$3.521.571.325**, al igual que la ejecución presupuestal de ingresos por la suma de **\$3.521.571.325**, según detalle de tabla a continuación:

Tabla No 4 Valor total de las modificaciones al presupuesto

Ítem	Presupuesto Inicial	Adición	Reducción	Total Modificaciones Presupuestales	Diferencia según actos administrativos de presupuesto	Presupuesto definitivo
Actos Administrativos	6.560.418.282	3.794.792.267	273.220.942	3.521.571.325	0	10.081.989.607
F06_agr	6.560.418.282	3.794.792.267	273.220.942	3.521.571.325	0	10.081.989.607
F08a_agr		3.794.792.267	273.220.942	3.521.571.325	0	
Ejecución Presupuestal de ingresos	6.560.418.282	3.794.792.267	273.220.942	3.521.571.325	0	10.081.989.607

Fuente: Información Complementaria y actos administrativos aportados por el municipio de Gachantivá Vigencia 2024, F06_agr, F08a_agr.

Las apropiaciones definitivas tanto de la ejecución de gastos y la ejecución de ingresos presentan el mismo valor de **\$10.081.989.606,72**.

Presupuesto definitivo ingresos y gastos

Gastos	Ingresos	Diferencia
10.081.989.606,72	10.081.989.606,72	0,00

Fuente: Información aportada por la Entidad auditada

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Ejecución presupuestal de ingresos

En relación a la ejecución de ingresos, se verifica la información presentada y se observa que el presupuesto inicial, las modificaciones y el presupuesto definitivo para los formatos f06_agr, f06a_cdn y la ejecución de ingresos presentan el mismo valor, lo anterior se encuentra descrito en la tabla a continuación.

Tabla No 9. Resumen ejecución presupuestal de ingresos

Formato	Presupuesto inicial	Modificaciones	Ppto Definitivo	Recaudo
F06_agr	6.560.418.282,00	3.521.571.324,72	10.081.989.606,72	10.089.836.686,25
F06a_cdn				10.089.836.699,00
Ejecución presupuestal de ingresos	6.560.418.282,00	3.521.571.324,72	10.081.989.606,72	10.089.836.686,25
Diferencia	0	0	0	0

Fuente: fuente formatos F06 agr, F06a_cdn, inf. Aportada por la entidad

Tabla No 7. Recaudo de los recursos

Ejecución: total recaudado/total presupuestado]	Ejecución: total recaudado/total presupuestado]
Ejecución: total recaudado de recursos propios/total recaudo	Ejecución: total recaudado de recursos propios/total recaudo
Ejecución: total recaudado de SGP/total recaudo	Ejecución: total recaudado de SGP/total recaudo
Ejecución: total recaudado de Convenios y otras fuentes/total recaudo	Ejecución: total recaudado de Convenios y otras fuentes/total recaudo
Ejecución: total recaudado de Recursos de Capital/total recaudo	Ejecución: total recaudado de Recursos de Capital/total recaudo

Fuente: Ejecución de ingresos aportada por Municipio en la información complementaria

Comparación de ingresos efectivos – vigencia 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En la verificación de los ingresos efectivos se observó diferencias entre los formatos, así como en los recaudos, en la respuesta de la entidad, el municipio procede a aclarar los valores reales de la conciliación, se comparan los formatos e información allegada, evidenciando que en los ingresos efectivos se encuentra una diferencia entre los formatos f06_agr y f06a_cdn por el valor de \$ -12.75, adicionalmente entre el f06_agr y f03_cdn por valor de \$13.312,40, valores que se consideran **inmateriales** para los fines de la auditoría. Lo descrito se presenta en la siguiente tabla:

Comparación de ingresos efectivos – vigencia 2024

CONCEPTO	FORMATO F06_AGR	FORMATO F06_CDN (Menos SSF)	FORMATO F03_CDN Ingresos más Notas Crédito
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	10.089.836.686,25	10.089.836.699,00	7.060.314.871,82
Menos Recursos del Balance - Ordinario	1.427.230.942,84	1.427.230.942,84	
Menos Recursos SSF	3.777.695.050,00	3.777.695.050,00	
Menos Descuentos de Estampillas y otros impuestos municipales	269.539.000,00	269.539.000,00	
Menos Traslados interbancarios INV			2.420.793.738,81
Mas NOTAS sin afectación pptal CONSIGNACION SIN IDENTIFICAR	14.572.000,00	14.572.000,00	
Mas NOTAS Bancarias sin afectación pptal ESTAMPILLA DPTO 2023-CONVENIO PAE SSF	6.142.000,00	6.142.000,00	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Mas pendiente por identificar	2.408.977,00	2.408.977,00	
Mas recursos sin afectación presupuestal	381.945,00	381.945,00	
Mas IVA Arrendamiento Banco Agrario	272.000,00	272.000,00	
Mas Rendimientos Financieros cta 240726-sin afectación pptal	297.066,00	297.066,00	
Mas Ajuste del Egreso 239 14-06-2023	88.764,00	88.764,00	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	4.639.534.445,41	4.639.534.458,16	4.639.521.133,01
DIFERENCIAS FORMATO F06_AGR Y F06A_CDN	-12,75		
DIFERENCIAS FORMATO F06_AGR Y F03_CDN		13.312,40	

Fuente: información allegada en la respuesta el informe preliminar

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 6

CONDICIÓN: Se evalúa la respuesta de la entidad, en relación a la conciliación de los ingresos efectivos, en la revisión documental se evidenció una **diferencia** en el reporte de los **recursos sin situación de fondos**, incluido en la conciliación de los ingresos efectivos que fue anexa en la respuesta al informe preliminar remitida por el Sujeto de Control con el reportado a través de la información complementaria.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 65 de 159
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

MUNICIPIO DE GACHANTIVA NIT: 800020045-9 EJECUCION_ACTIVA_SIN_SITUACION_DE_FONDOS_DE_LA_VIGENCIA_2024_ENTRE_ENERO_Y_DICIEMBRE																																																								
Fecha: jueves, 6 de febrero de 2025																																																								
CIA: 2024																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>nombre</th> <th>movimiento</th> <th>apropiado</th> <th>EjecucionCntMes</th> <th>EjecucionCnt</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>INGRESOS</td> <td>FALSO</td> <td>2.180.618.895,00</td> <td>3.810.059.874,70</td> <td>3.810.059.874,70</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>INGRESOS CORRIENTES</td> <td>FALSO</td> <td>2.180.618.895,00</td> <td>3.810.059.874,70</td> <td>3.810.059.874,70</td> <td></td> </tr> <tr> <td>.02</td> <td>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</td> <td>FALSO</td> <td>2.180.618.895,00</td> <td>3.810.059.874,70</td> <td>3.810.059.874,70</td> <td></td> </tr> <tr> <td>.02.06</td> <td>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</td> <td>FALSO</td> <td>2.160.618.895,00</td> <td>3.787.181.539,67</td> <td>3.787.181.539,67</td> <td></td> </tr> <tr> <td>.02.06.001</td> <td>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</td> <td>FALSO</td> <td>735.618.895,00</td> <td>1.245.369.091,00</td> <td>1.245.369.091,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>.02.06.001.01</td> <td>PARTICIPACION PARA EDUCACION</td> <td>FALSO</td> <td>45.225.895,00</td> <td>62.264.710,00</td> <td>62.264.710,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								Cuenta	nombre	movimiento	apropiado	EjecucionCntMes	EjecucionCnt	Saldo		INGRESOS	FALSO	2.180.618.895,00	3.810.059.874,70	3.810.059.874,70			INGRESOS CORRIENTES	FALSO	2.180.618.895,00	3.810.059.874,70	3.810.059.874,70		.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	FALSO	2.180.618.895,00	3.810.059.874,70	3.810.059.874,70		.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FALSO	2.160.618.895,00	3.787.181.539,67	3.787.181.539,67		.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FALSO	735.618.895,00	1.245.369.091,00	1.245.369.091,00		.02.06.001.01	PARTICIPACION PARA EDUCACION	FALSO	45.225.895,00	62.264.710,00	62.264.710,00	
Cuenta	nombre	movimiento	apropiado	EjecucionCntMes	EjecucionCnt	Saldo																																																		
	INGRESOS	FALSO	2.180.618.895,00	3.810.059.874,70	3.810.059.874,70																																																			
	INGRESOS CORRIENTES	FALSO	2.180.618.895,00	3.810.059.874,70	3.810.059.874,70																																																			
.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	FALSO	2.180.618.895,00	3.810.059.874,70	3.810.059.874,70																																																			
.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FALSO	2.160.618.895,00	3.787.181.539,67	3.787.181.539,67																																																			
.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FALSO	735.618.895,00	1.245.369.091,00	1.245.369.091,00																																																			
.02.06.001.01	PARTICIPACION PARA EDUCACION	FALSO	45.225.895,00	62.264.710,00	62.264.710,00																																																			

Fuente: recursos sin situación de fondos allegado en la información complementaria

				269.539.000,00	3.777.695.050,00	1.374.036.973,00	4.668.565.676,00
	(D) Valor	(C) Cuenta Bancaria		DESCUENTOS IMPUUESTOS	ING SSF	RECURSOS BALANCE	RECAUDO
INA	7.498.000,00	15283002719					7.498.000,00
SOLINA	6.752.000,00	15283002719					6.752.000,00
	8.252.000,00	15283002719					8.252.000,00
INA	11.203.000,00	15283002719					11.203.000,00
SOLINA	9.743.000,00	15283002719					9.743.000,00

Fuente: recursos sin situación de fondos allegado en la respuesta al informe preliminar

El valor reportado en el formato allegado a través de la **información complementaria** (\$3.810.059.875\$) **difiere** del monto utilizado en el formato propuesto para la **conciliación de los ingresos efectivos** (presentado en la respuesta al informe preliminar emitida por el sujeto de control), el cual asciende a \$3.777.695.050.

Esta diferencia, que equivale a **\$32.364.825** (\$3.810.059.875 - \$3.777.695.050), permite concluir que la cifra inicialmente presentada en la información complementaria para los recursos sin situación de fondos fue reportada con errores.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Atendiendo a lo descrito, se configura hallazgo administrativo No 6.

CRITERIO: Resolución No. 494 del julio 24 de 2017 “por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión”, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en donde se establece que la información reportada debe ser de calidad, suficiente, confiable; de manera que a su vez sea veraz con los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

Por su parte la Resolución 469 de 2023 por la cual se adopta el trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General de Boyacá que en su Artículo quinto de las conductas sancionables señala que serán conductas sancionables las establecidas en el artículo 101 de la ley 42 de 1993, a su vez entre otros los artículos 114 y 117 de la ley 1474 del 2011.

Así mismo la Ley 042 de 1993 que en su artículo 101, indica que los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías

CAUSA: Falta de controles efectivos que aseguren la calidad, fiabilidad y validación interna de los reportes, el sujeto de control no realizó una revisión y conciliación rigurosa de las cifras antes de su envío. Esto resultó en que se reportaron dos valores diferentes para el mismo concepto en distintos momentos de la auditoría.

EFFECTO: La diferencia entre los montos (\$32.364.825) genera inconsistencia e impide al ente de control tener certeza sobre la base real de la conciliación de ingresos, afectando la veracidad y confiabilidad de los estados financieros, como también genera dificultad para tener acceso a los datos en el momento que se necesitan y entorpecimiento en el análisis en el proceso de auditoría, así como sanciones por parte de los entes de control.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2.1.1.3 Ejecución presupuestal de gastos

El municipio de Gachantivá reporta como presupuesto de Gastos según la ejecución de gastos aportada en la información complementaria, un total de **\$10.081.989.606,72**; adquiriendo compromisos por valor de **\$9.242.271.857,33**; que corresponde a un 92% del Presupuesto, esto representa eficiencia en el gasto, derivada de una gestión presupuestaria sólida.

Según el mismo documento, el total de los compromisos adquiridos fue por la suma de **\$9.242.271.857,33**; las obligaciones por un total de **\$8.452.188.607,99**; el resultado de este indicador arroja un resultado de 91%, Indica que la gran mayoría de los compromisos que el municipio ha adquirido se han transformado en obligaciones.

A su vez del total de las obligaciones se efectuaron pagos por **\$8.132.390.784,45**; correspondiendo a un 96%, refleja que la entidad está siendo **muy efectiva y eficiente en el cumplimiento de sus pagos** sobre las obligaciones que ha contraído. Es un signo buena gestión de la deuda pública.

Indicadores ejecución de gastos

Ejecución: total comprometido/total presupuestado	92%
Ejecución: total obligaciones/total compromisos	91%
Ejecución: total pagos /total obligaciones	96%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos aportada por entidad auditada

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 7 CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

CONDICIÓN: En la comparación de los egresos efectivos para la vigencia 2024, se encontraron inconsistencias correspondientes a los pagos realizados, en atención a la respuesta del sujeto de control, en la conciliación de los pagos efectivos se incluyen los valores aportados a través de la respuesta la informa preliminar, quedando la conciliación de los pagos efectivos de la siguiente manera:

CONCEPTO	FORMATO F07_AGR_	FORMATO F07B_CDН	EJECUCION PRESUPUESTAL	FORMATO F03_CDН Egresos más notas crédito
EGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	8.306.364.919	8.915.468.364	8.915.468.364	7.271.849.991
Menos Recursos SSF	3.777.695.050	3.777.695.050	3.777.695.050	

Dirección: Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono Fijo: (608) 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia
			04/04/2024

Pagos sin afectación presupuestal	273.412.410	273.412.410	273.412.410	
Menos Aportes a Pensión y ARL Concejales - (cxc)	13.272.900	13.272.900	13.272.900	
Menos Devolución Rendimientos financieros gobernación	127.195	127.195	127.195	
Menos Traslados interbancarios INV				2.420.793.739
EGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	4.241.857.364	4.850.960.809	4.850.960.809	4.851.056.252
DIFERENCIAS FORMATO F07_AGR Y F03_CDN				-609.198.888
DIFERENCIAS FORMATO F07_AGR Y F07B_CDN				-609.103.445
DIFERENCIAS FORMATO F07B_CDN Y EJECUCION				0
DIFERENCIAS FORMATO F07B_CDN Y F03_CDN				-95.443

Fuente: documentos anexos en la respuesta al informe preliminar

Una vez se reemplazan y se suman los valores propuestos por el sujeto de control en la respuesta al informe preliminar, como es evidente en la anterior tabla, se observa que persiste una diferencia entre los formatos f07_agr y f03_cdn por valor de \$609.198.888, y otra diferencia entre los formatos f07_agr y f07b_cdn por valor de \$609.103.445.

Por otro lado, según la respuesta del sujeto de control en donde refiere que “ La diferencia observada frente al formato F07B_CDN, por valor de \$609.103.445,83, obedece a que el F07_AGR no contempla las cuentas por pagar, las cuales sí están incluidas en el F07B_CDN. Indicando que la discrepancia no constituye una inconsistencia sino una diferencia metodológica en el alcance de cada formato”, se verificó en el formato F07B_CDN el saldo de las cuentas por pagar y se evidencia que dicho valor (cuentas por pagar) no guarda coherencia con lo referido por el sujeto de control (\$609.103.445,83) por cuanto el valor en realidad corresponde a \$436.528.206, lo que genera una incertidumbre.

Adicionalmente, en la revisión documental se evidenció una **diferencia** en el reporte de los **recursos sin situación de fondos**, incluido en la conciliación de los pagos efectivos anexa en la respuesta al informe preliminar remitida por el Sujeto de Control.

El valor reportado en la información complementaria (\$3.965.978.882) difiere del monto utilizado en el formato propuesto para la **conciliación de los ingresos efectivos** (presentado en la respuesta al informe preliminar), el cual asciende a \$3.777.695.050.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Esta diferencia, que equivale a **\$188.283.831** (\$3.965.978.882- \$3.777.695.050), permite concluir que la cifra inicialmente presentada en la información complementaria para los recursos sin situación de fondos **estaba errada**.

Por lo tanto, atendiendo a lo descrito, la observación se mantiene en firme y se configura como hallazgo administrativo No 7 con incidencia sancionatoria.

CRITERIO: “la calidad y veracidad de la información contenida en cada formato y anexo presentada en la cuenta, en su totalidad deben brindar al auditor confiabilidad de tal manera que le permita calificar la gestión a través de los indicadores, y que por lo tanto se requiere que la información sea de calidad, confiable y veraz con los documentos y anexos soporte del formato respectivo y con los demás formatos.” Incumplimiento de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 14 y artículo 19 de la Resolución 494 de 2017, emitida por Contraloría General de Boyacá.

Por su parte la Resolución 469 de 2023 por la cual se adopta el trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General de Boyacá que en su Artículo quinto de las conductas sancionables señala que serán conductas sancionables las establecidas en el artículo 101 de la ley 42 de 1993, a su vez entre otros los artículos 114 y 117 de la ley 1474 del 2011.

Así mismo la Ley 042 de 1993 que en su artículo 101, indica que los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías

CAUSA: Falta de controles efectivos que aseguren la fiabilidad, calidad y veracidad de los reportes, la entidad ha reportado cifras erradas para el mismo concepto en dos momentos distintos, lo que evidencia la ausencia de una validación interna efectiva de los datos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

EFECTO: Dificultad para tener acceso a los datos en el momento que se necesitan y entorpecimiento en el análisis en el proceso de auditoría, además de sanciones por parte de los entes de control. Por no presentar una información de calidad, veraz y confiable, la **inconsistencia de \$188.283.831** confirma que la información financiera reportada **no es confiable ni veraz**, transgrediendo la Resolución 494 de 2017.

Estado de situación de tesorería

Al comparar el efectivo del estado de tesorería f03_cdn saldo final de la vigencia 2023, este arroja como saldo la suma de \$2.750.832.720, así mismo, en el formato f01_agr Catalogo de cuentas específicamente los saldos iniciales que pertenecen a la cuenta de efectivo de esta vigencia se señala un valor por este concepto de \$2.751.490.720, evidenciando diferencias en la información presentada.

A su vez, estos dos valores se compararon con el total de efectivo que se encuentra registrado en el Estado de Situación financiera publicado en la plataforma CHIP de la Contaduría General que presenta un valor de **\$2.751.490.720**, como saldo final de la vigencia 2023, en donde se observa que ninguno de los valores coincidía.

Analizada la respuesta del sujeto de control al informe preliminar tras la revisión los cálculos y la justificación documental, se concluye que la exclusión del **Efectivo de Uso Restringido** (embargo) del Estado de Tesorería es un procedimiento **técnicamente correcto** en la presentación de los flujos de efectivo disponibles. El dinero embargado legalmente no cumple con la característica de disponibilidad inmediata, lo que exige su segregación de los saldos del efectivo no restringido en el reporte de Tesorería, mientras que contablemente (F03_CDН) se mantiene como activo.

Por lo anterior, se considera que la Entidad ha justificado de manera satisfactoria y soportada la diferencia encontrada en la conciliación de la cuenta de efectivo, por lo tanto, Se acepta la respuesta de la entidad y se levanta la observación.

Continuando con el proceso auditor se efectúa la conciliación de recursos de la vigencia 2024, para lo cual se tomó las ejecuciones de ingresos y gastos y lo reportado en la respuesta al informe preliminar remitido por el Sujeto de Control.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 8

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONDICIÓN. Se presenta una diferencia entre el saldo exigible y el disponible en la conciliación de recursos del municipio de Gachantivá. Tras verificar la respuesta del sujeto de control y ajustar los saldos tanto de pagos efectivos como de ingresos efectivos, se procedió a aplicar estos valores al formato de conciliación de recursos. A pesar de estas correcciones, se ha identificado una **diferencia persistente por un valor de \$108.755**, diferencia que el sujeto de control acepta.

A continuación, se presenta el detalle de la conciliación:

Concepto	Subtotal	Total
Saldo anterior (Bancos)	2.751.490.720	
Ingresos efectivos	4.639.534.445	
Total disponible		7.391.025.165
Pagos efectivos de la vigencia	4.850.960.809	
Total egresos		7.391.025.165
Saldo exigible		2.540.064.356
Saldo disponible		2.539.955.601
Diferencia		108.755

Fuente: documentos anexos en la respuesta al informe preliminar

Dado que la respuesta del sujeto de control y los soportes no logran desvirtuar la observación, se configura el **hallazgo administrativo No 8**

CRITERIO: El artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia para emitir el resultado en cuanto al fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta fiscal.

El saldo disponible está representado en las cuentas bancarias que maneja la entidad y que fueron verificadas en las conciliaciones bancarias y extractos, con seguimiento al Formato F03 CDN – Estado de Tesorería – presentado en la Plataforma SIA.

Por su parte la Resolución 469 de 2023 por la cual se adopta el trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General de Boyacá que en su

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Artículo quinto de las conductas sancionables señala que serán conductas sancionables las establecidas en el artículo 101 de la ley 42 de 1993, a su vez entre otros los artículos 114 y 117 de la ley 1474 del 2011.

Así mismo la Ley 042 de 1993 que en su artículo 101, indica que los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías

CAUSA: Ausencia de procesos y procedimientos de revisión periódica de la información a rendir a los entes de control concordante con la verificación de soportes verídicos y suficientes, El control interno sobre las cuentas bancarias es ineficaz, ya que no detecta ni corrige estos desbalances menores de forma oportuna.

EFFECTO: Toma de decisiones erróneas e imprecisión en el registro de los hechos económicos del Ente territorial, La diferencia persistente (a pesar de ser pequeña en relación al total) indica que las cifras de la tesorería no son 100% confiables ni verificables, afectando la calidad de la cuenta fiscal.

Por otra parte, conforme a la certificación de Ley 617 de 2000, expedida por la Contraloría General de la República, se revisó el cumplimiento de los límites de gastos para el año 2023 y se calcula año 2024 de la siguiente manera:

Verificación de datos referente a la certificación Ley 617

Vigencia	Gastos funcionamiento	Total, ICLD	Indicador Ley 617/00	Límite del Gasto (-) Indicador
			(GF/ICLD)	Ley 617/00 (GF/ICLD)
2024	1.251.534.321,78	1.766.577.235,00	70,85%	80%

Fuente: consulta de datos de la certificación ley 617

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En donde GF/ICLD para la vigencia 2024 corresponde a **\$ 1.251.534.321,78/ \$1.766.577.235,00= 70,85%** Teniendo en cuenta que el Municipio de Gachantivá es de sexta Categoría y según la norma el máximo rango de gastos es del **80%** se tiene entonces, que cuenta con un intervalo de **9.15%** contado a partir de **70.85%** hasta **80%**, permitiendo establecer que no superó el Límite de Gastos indicado en la Ley 617 de 2000.

Porcentaje sobrante frente al límite de gastos

Año	Cálculo indicador	Límite del gasto - el indicador
2023	0,40550361	40,55%
2024	0,70845152	70,85%

Fuente: consulta de datos de la certificación ley 617 y ejecución de gastos 2024 y certificación aportada por la entidad auditada

Constitución de reservas

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 9

CONDICIÓN: Según la información complementaria allegada con la rendición de la cuenta anual, se evidencia que mediante Resolución No 100.03.04.222 de diciembre 31 de 2024, se establecen reservas a presupuesto del año fiscal 2024, por valor **\$800.083.249,34**; Información que se compara con el valor obtenido de aplicar lo normado en el artículo 6 del decreto 4836 de 2011, que indica que las reservas corresponden a la diferencia entre compromisos y obligaciones, que en este caso corresponde al valor de **\$790.083.249,34**, observando que las cifras presentan una **diferencia de \$10.000.000**.

Constitución de las reservas

Total apropiado	Compromisos	Obligaciones	pagos
10.081.989.606,60	9.242.271.857,33	8.452.188.607,99	8.132.390.784,45
Valor Reserva			790.083.249,34

Fuente: Ejecución de ingresos 2024 aportada por entidad auditada

Atendiendo a la respuesta de la Entidad auditada, se procede a levantar la incidencia disciplinaria, toda vez que el municipio de Gachantivá anexa Resolución

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

No.100.03.04.222 de diciembre 31 de 2024 con la cual demostró haber constituido las reservas presupuestales por el valor correcto (\$790.083.249,34), dando cumplimiento al Artículo 6 del Decreto 4836 de 2011.

Por otro lado, se evidenciaron falencias en el control interno de la entidad por cuanto se denota que la administración municipal, no realiza los controles de conciliación y revisión de la documentación antes de su remisión a los entes de control, por cuanto la resolución allegada con la información complementaria pesar de contar con el mismo número difiere en el valor de las reservas de la allegada en la respuesta al informe preliminar, esto conduce a errores en la información reportada y el riesgo de la distorsión de los estados financieros, por lo tanto, **se configura como hallazgo administrativo No 9.**

CRITERIO: la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2, de su anexo, da indicaciones sobre las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, así como el numeral 3.2.1.4 que trata sobre el Análisis, verificación y conciliación de información, el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible y el numeral 3.2.3.1 sobre soportes documentales que establece que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

La Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información reportada debe contar con la debida oportunidad, calidad y suficiencia, conformada por los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

También según lo establecido en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 101, indica que los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías.

CAUSA: Falta de controles o ausencia de un proceso riguroso de conciliación entre los registros contables de compromisos y obligaciones y los valores finales constituidos como reservas, para identificar y corregir las diferencias, así como, Envío de información inconsistente en razón a que se remitió una Resolución No 100.03.04.222 con un valor incorrecto de las reservas (\$800.083.249,34) en la rendición de cuenta inicial, a pesar de que la entidad ya había constituido las reservas por el valor correcto (\$790.083.249,34). Esto se confirma porque la misma entidad anexa posteriormente la resolución con el valor correcto, aunque con el mismo número de documento, a su vez Incumplimiento de normatividad de control interno y rendición de cuentas por cuanto es posible que se desconozca o se aplique deficientemente la Resolución 193 de 2016 (numerales sobre Análisis, verificación y conciliación, depuración contable, y soportes documentales).

EFFECTO: Incumplimiento formal de la normatividad de rendición de cuentas: Al enviar información errónea o inconsistente, la entidad incumple el principio de calidad y suficiencia de la información exigido por la Contraloría (Resolución No. 494 de 2017), lo que puede generar observaciones por parte de los entes de control, también el reporte de información inexacta a los entes de control socava la **confianza** en la gestión administrativa y contable del municipio.

Ejecución de reservas

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 10 CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

CONDICIÓN: Según la información complementaria allegada con la rendición de la cuenta anual, se observa que mediante resolución No 100.03.04.239 del 31 de diciembre de 2023, se constituyeron reservas presupuestales por valor de **\$335.092.314,94**; estableciendo que según lo reportado en el formato F10_agr, durante

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 159
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

la vigencia 2023, se ejecutaron un total de **\$ 8.306.364.919**, evidenciando una diferencia de **-\$7.971.272.605**.

En la respuesta al informe preliminar la entidad acepta la observación, indicando que el formato f10 reportado en la plataforma SIA contralorías contenía registros errados y **allegan nuevamente el formato F10_agr**, en donde se identifica que de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2023, por valor de **\$335.092.314,94**, en realidad se ejecutó el valor de **173.974.134,10**, quedando sin ejecución el valor de **\$161.118.180,84**, concluyendo en incumplimiento del principio de anualidad contemplado en artículo 14 del Decreto 111 de 1996, por lo que **se configura hallazgo administrativo No 10 con incidencia sancionatoria**

CRITERIO: Atendiendo al Decreto 111 de 1996 que establece:

“ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”

Según lo normado en el Art. 89 del Decreto 111 de 1996 que establece:

“Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionararse, transferirse, ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”

Resolución No. 494 del julio 24 de 2017 “por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión”, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en donde se establece que la información reportada debe ser de calidad, suficiente, confiable; de manera que a su vez sea veraz con los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

Por su parte la Resolución 469 de 2023 por la cual se adopta el trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General de Boyacá que en su Artículo quinto de las conductas sancionables señala que serán conductas sancionables las establecidas en el artículo 101 de la ley 42 de 1993, a su vez entre otros los artículos 114 y 117 de la ley 1474 del 2011.

Así mismo la Ley 042 de 1993 que en su artículo 101, indica que los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías

CAUSA: Falta de controles efectivos al realizar el proceso adecuado de **conciliación** entre las cifras de reservas presupuestales constituidas por resolución y los datos de ejecución reportados en el formato F10_agr.

EFFECTO: Sanciones por parte de los entes de control, así como el hecho de que la información financiera y presupuestal de la entidad es **inconsistente e inexacta**, lo que compromete su fiabilidad y utilidad para la toma de decisiones.

Constitución de cuentas por pagar

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se observó que mediante resolución No 100.03.04.221 de 31 de diciembre de 2024, se constituyen cuentas por pagar por valor de **\$319.797.823,54**; las cuentas por pagar se derivan de aplicar la diferencia entre obligaciones y pagos, valores reflejados en la ejecución presupuestal de gastos.

Al respecto se procede a comparar con lo reportado en la ejecución de gastos formato f07_agr, aportado por la entidad auditada que registra compromisos por valor de **\$35.496.502.615,64**, obligaciones por **\$8.452.188.607,99**; pagos por **\$8.132.390.784,45**; y cuentas por pagar por valor de **\$319.797.823,54**.

Resumen de Constitución de cuentas por pagar

Total apropiado	Compromisos	Obligaciones	pagos
10.081.989.606,60	35.496.502.615,64	8.452.188.607,99	8.132.390.784,45
Cuentas por pagar			319.797.823,54

Fuente: información complementaria

Ejecución de cuentas por pagar

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 11 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Se verifica la Resolución No 100.03.04.238 de 31 de diciembre de 2023, por la que se constituyen cuentas por pagar de la vigencia 2023 por valor de **\$588.265.385,19**; y según lo reportado en el formato F11_AGR el municipio realizó pagos por un total de **\$609.103.446**, en el transcurso de la vigencia 2024, encontrándose una diferencia por valor de **\$-20.838.061**. Lo que deriva en incumplimiento del Decreto 111 de 1996.

El sujeto de control en su respuesta refiere que se obvió el valor de \$21.000.000, que se encontraba referenciado en el artículo segundo de la Resolución No 100.03.04.238 de 31 de diciembre de 2023, en donde al verificar efectivamente se denota que está constituida la cuenta por pagar de la vigencia 2022 por valor de \$21.000.000, suma que resulta en un total por \$609.265.385 de las cuentas por pagar. Se contrasta con lo reportado en el formato F11_AGR el municipio realizó pagos por un total de **\$609.103.446**, en el transcurso de la vigencia 2024, de forma que queda un total de **\$161.939** por ejecutar, concluyendo que es un resultado racional que no

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

necesariamente implica errores en los formatos reportados; de forma que se levanta la incidencia sancionatoria para este segmento de la observación.

Por otro lado, se confirma la **incidencia disciplinaria** por constituir Cuentas por Pagar de vigencias anteriores al año fiscal inmediatamente precedente (es decir, cuenta por pagar de la vigencia 2022 por valor de \$21.000.000,), ya que esto vulnera el principio de **Anualidad Presupuestal** contenido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996.

Así las cosas, los soportes allegados por el sujeto de control no fueron suficientes para desvirtuar la observación por lo que se confirma y se determina hallazgo administrativo No 11, con incidencia disciplinaria

CRITERIO: Según el Decreto 111 de 1996 que establece:

“Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”

A su vez el Artículo 89:

“Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionararse, transferirse, ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Resolución No. 494 del julio 24 de 2017 “por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión”, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en donde se establece que la información reportada debe ser de calidad, suficiente, confiable; de manera que a su vez sea veraz con los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

También atendiendo a los lineamientos de la Ley 1952, que es su artículo No 38 que trata sobre los deberes de todo servidor público, en el numeral 1. Indica que el servidor público debe cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

CAUSA: Falta de controles adecuados por parte de las áreas financiera y de presupuesto para identificar y depurar los compromisos de vigencias anteriores que ya habían caducado, permitiendo que se incluyeran en la Resolución de Cuentas por Pagar de la vigencia 2023, cuenta por pagar de la vigencia 2022.

EFFECTO: Sanciones por parte de los entes de control, El uso indebido de la figura de Cuentas por Pagar distorsiona la ejecución presupuestal, afectando el cumplimiento del Principio de Anualidad y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

10.2.2 COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como: **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible y h) Valoración de Costos Ambientales**,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

y lo cual se verificará durante este proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Gachantivá, es necesario referirse a las normas que rigen en materia ambiental, las cuales se enlistan a continuación:

Ley 99 de 1993, ART 111. Modificado por el art 3. De la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023. **Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.**

Ley 142 de 1994“Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios

Ley 373 de 1997 “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”

Resolución 2115 de 2007“características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.

Resolución 0330 de 2017 “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”

Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia 2024 auditada, el gestor fiscal, con su actuar u omisión condujo a la materialización de algún tipo riesgo por Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

A continuación, producto del proceso auditor ejecutado al sujeto de control, municipio de Gachantivá, se verificará la inversión en el componente ambiental, para luego

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

identificar si este efectivamente materializó los principios constitucionales como la planificación, la protección ambiental, la prevención y a la par los principios que rigen el control fiscal ambiental; desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales:

Muestra de Gestión contractual del componente ambiental para la vigencia 2024

La Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales según lo manifiesta en su informe No DOOCVCA-I 056, evaluó los precios, cantidades y oportunidad respecto del contrato referido en la muestra el cual fue expuesto en el informe y se resume a continuación en cuanto a objeto y valor.

CONTRATO	MG-MC-029-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ
CONTRATISTA	SERVIQUÍMICOS E.U. R/L MARIELA OMAIRA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA POTABILIZACIÓN DEL AGUA, TOMA DE MUESTRAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ PRODUCTOS DE ASEO PARA BARRIDO DE ÁREAS PÚBLICAS.
VALOR	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 12.500.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS

Fuente: informe emitido por la Dirección de Obras No DOOCVCA-I 056

Concluye el citado informe que La ejecución del contrato MG-MC-029-2024, suscrito por el municipio de Gachantivá, fue adecuada en términos de oportunidad y costo y que se evidencia el cumplimiento del objeto contractual

Por otra parte, en el desarrollo de la auditoría se selecciona una muestra de 4 contratos, que se detallan en la tabla a continuación que corresponden a aquellos de origen de recursos propios, que fueron analizados, para evaluar la gestión contractual realizada por el municipio de Gachantivá concerniente a la ejecución de recursos en el sector medio ambiente.

Muestra de contratos del componente ambiental

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 83 de 159
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

Número Del Contrato	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista	Valor Efectuados	Pagos	Estado
MG-MC-029-2024	Adquisición de productos químicos para potabilización del agua toma de muestras para la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Gachantivá Boyacá productos de aseo para barrido de áreas públicas.	12.500.000	SERVIQUIMICOS EU	12.500.000,00		Liquidado
MG-CDP-001-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión integral del riesgo en incendios forestales y estructurales en el municipio de Gachantivá Boyacá	6.000.000	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS ARCABUCO	36.000.000		Liquidado
MG-CDP-019-2024	Prestación de servicios para la atención de emergencias tipo incendios forestales y estructurales en el municipio de Gachantivá Boyacá	26.000.000	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS ARCABUCO	DE	DE	Liquidado
MG-IMC-024-2024	Prestación de servicios para la realización de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable control integral de plagas (fumigación y desratización) en los establecimientos educativos hogares de bienestar en general todas las instalaciones de carácter educativo del sector urbano y rural del municipio de Gachantivá Boyacá	16.952.000	PAUL ARTURO NEIRA RUIZ	16.952.000		Liquidado
Total		91.452.000		91.452.000		

Fuente: elaboración equipo auditor

El valor total presupuestado por concepto de **(reforestación, adquisición de predios, agua potable y saneamiento básico, plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), programa integral de residuos sólidos, plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PMVS)** con origen de recursos propios, corresponde al valor de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

\$91.452.000, de lo cual se ejecutó la suma de **\$91.452.000**, que corresponde al 100% de ejecución presupuestal de la contratación en cumplimiento del componente ambiental de los contratos de recursos propios.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 12

CONDICIÓN: En relación al informe de vigilancia de la calidad del agua la Dirección de Obras Civiles y costos Ambientales a través del informe DOOCVCA-I 056 manifiesta que:

“Considerando las inversiones realizadas por el municipio de Gachantivá en la vigencia 2024, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaría de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, del municipio de Gachantivá, se encuentran en **SIN RIESGO**, con un promedio IRCA que reportan de 4.37, y los acueductos veredales “VEREDAS IGUAS PARTE ALTA Y CIÉNEGA” con un IRCA **INVIABLE SANITARIA** de 81.81, el acueducto “GACHANTIVÁ VIEJO” **INVIABLE SANITARIA** de 92.51, “VEREDA IGUAS PARTE BAJA” con un IRCA **RIESGO ALTO** de 65.70 y “ACUEDUCTO HATISOCHA” **RIESGO MEDIO** con un IRCA de 35.09, es decir, que las Plantas de Tratamiento de Agua Potable en el sector rural, suministran agua **NO APTA** para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá Secretaría de la Salud	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				 Grupo Calidad de Agua			
	INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO							
	MUESTRAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024							
	ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES							
MUNICIPIO	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROMEDIO DE IRCA	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA	IRCA POR MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO POR MUNICIPIO		

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 85 de 159
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

GACHANTIVÁ	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ.	7	4,37	SIN RIESGO	45,67	RIESGO ALTO
GACHANTIVÁ	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS IGUAS PARTE ALTA Y CIÉNEGA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	2	81,81	INVIABLE SANITARIAMENTE		
GACHANTIVÁ	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE GACHANTIVÁ VIEJO	4	92,51	INVIABLE SANITARIAMENTE		
GACHANTIVÁ	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVERDERAL IGUAS PARTE BAJA VE REDAS DE IGUA	2	65,70	RIESGO ALTO		
GACHANTIVÁ	ACUEDUCTO HATISOCHA	1	35,09	RIESGO MEDIO		

Fuente: Tomado Del Informe De Vigilancia Del Agua Para Consumo Humano, secretaria De Salud De Boyacá.

En atención a la respuesta al informe preliminar, la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales emite informe No DOOCVCA-I 086, donde expresa concepto enunciando las siguientes afirmaciones:

“Aunque el municipio de Gachantivá presenta acciones encaminadas a garantizar el suministro de agua apta para consumo humano, se debe realizar seguimiento al **INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO** de la secretaria de Salud de Boyacá, que permita realizar evaluación a los resultados del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano, IRCA”.

Y concluye refiriendo lo siguiente: “En la evaluación del informe presentado como ejercicio de contradicción a la observación No. 15, por parte del Municipio de Gachantivá, Boyacá, se concluye que, si bien se evidencian acciones orientadas al mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, no se aportan elementos probatorios que respalden dichas acciones, tales como resultados o pruebas técnicas que garanticen o certifiquen la calidad del agua, y que demuestren una mejora frente a los valores reportados en el Informe de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano emitido por la Secretaría de Salud de Boyacá.

En consecuencia, esta Contraloría efectuará seguimiento, a través de la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, a las acciones de mejora que el municipio implemente, con el fin de verificar la obtención de resultados concretos y comprobables que certifiquen la calidad del agua suministrada a la población”.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Así las cosas, la respuesta al informe preliminar y los soportes allegados no logran desvirtuar la observación y se configura como hallazgo administrativo No 12

CRITERIO: Artículo 79, 80 y 366 de la Constitución Política de Colombia, Objetivo No. 6 de Desarrollo Sostenible "Agua limpia y saneamiento básico".

CAUSA: Poca atención de las administraciones en la educación e inversión de recursos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

EFFECTO: Problemas en la salud de sus habitantes.

10.2.3 GESTIÓN CONTRACTUAL

Se verificó la existencia y actualización del Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios correspondiente a la vigencia 2024, se encuentra con fecha de expedición de 31 de enero de 2024, dispuesto en la página web de la entidad, en el link: <https://www.gachantiva-boyaca.gov.co/planes/plan-anual-de-adquisiciones-2024?q=planes>, adicionalmente al verificar se observa que se encuentra publicado en la plataforma SECOP, cumpliendo así el deber de publicación del plan anual de adquisiciones según lo señalado en el Decreto 1510 de 2013 de Julio 17, que en su artículo 6 establece que la Entidad Estatal, debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el Secop, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así como el artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 que trata sobre la publicación del plan anual de adquisiciones

Se evalúa el formato F13_agr, el cual se registra que el municipio de Gachantivá, suscribió 171 Procesos contractuales por un valor inicial de **\$4.356.581.601**; y adiciones por **\$205.818.985** para un total contratado de **\$ 3.039.310.701** Analizada la contratación por clases, modalidades y fuentes de financiación se obtuvo lo siguiente:

Clases de Contratación

Se determinó que conforme a la clase de contratación y teniendo en cuenta la cantidad de contratos suscritos la mayoría se realizaron por prestación de servicios contando 134 contratos, por valor de \$2.435.010.423; seguido de contratos de mantenimiento y

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

reparación con 4 procesos por valor de \$78.015.070; contratos de obra pública 4, por la cuantía de \$836.055.166; contratos de suministros, 26 registrando un total por \$497.532.512, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No 33. Resumen de la contratación

CLASE	CANTIDAD	MODALIDAD	VR. INICIAL	ADICIÓN	TOTAL CONTRATO	PAGOS
C1	134	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.237.239.038,06	197.771.385,24	2.435.010.423	2.284.603.418
C2	2	CONSULTORÍA	732.926.110,00		732.926.110	31.398.000
C3	4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	78.015.070		78.015.070	78.015.070
C4	4	OBRA PÚBLICA	813.109.471	22.945.695	836.055.166	58.862.542
C5	26	SUMINISTROS	489.484.912	8.047.600	497.532.512	406.464.968
C10	1	CONVENIOS Y OTROS	5.807.000	-	5.807.000	5.807.000
TOTAL	171		4.356.581.601	228.764.680	4.585.346.282	2.865.150.998

Fuente: formato F013_AGR

Resultados de la evaluación muestra contractual

Para la verificación se priorizaron 13 contratos, teniendo en cuenta el origen de los recursos se seleccionaron los de recursos propios, pero también se tuvo en cuenta la cuantía y la clase de contrato; según la clase de contratos, 2 mantenimiento y reparación, 4 de compraventa y suministro, 7 de prestación de servicios, los cuales fueron evaluados conforme al PT 04-AFGR Abreviada “Gestión Contractual”, obteniendo los siguientes resultados:

Muestra de contratos seleccionada y verificada

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia
			04/04/2024

Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Clase	Valor Contrato Del	Fecha Iniciación	Plazo Contrato	Estado
MG-ESAL-003-2024	RENTAS PROPIAS	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCION PROTECCION RECREACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ	Prestación de servicios	92.850.000	8/10/2024	90	liquidado
MG-ESAL-004-2024	RENTAS PROPIAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN EJECUCIÓN LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA CULTURAL TURÍSTICA AGROPECUARIA DEPORTIVA RECREATIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL AGUINALDO GACHANTIVENSE FESTIVAL DE LA CULTURA Y CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ	Prestación de servicios	279.233.380	24/12/2024	8	liquidado
MG-ESAL-001-2024	RENTAS PROPIAS	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN PROTECCIÓN RESTABLECIMIENTO Y	Prestación de servicios	75.899.990	27/02/2024	60	liquidado

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 89 de 159	
	Macroproceso		MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso		GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato		INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Clase	Valor Contrato Del	Fecha Iniciación	Plazo Contrato	Estado
		EJERCICIO PLENO DE DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ					
MG-IMC-036-2024	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO O CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE SUDADERAS PARA LOS ESTUDIANTES ORIENTADO A CONTRIBUIR CON LA COBERTURA AMPLIACIÓN Y PERMANENCIA EDUCATIVA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ	Compraventa o suministro	36.400.000	25/11/2024	15	liquidado
MG-IMC-018-2024	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO O CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE DIARIO PARA LOS ESTUDIANTES ORIENTADO A CONTRIBUIR CON LA COBERTURA AMPLIACIÓN Y PERMANENCIA EDUCATIVA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ	Compraventa o suministro	35.999.000	24/06/2024	15	liquidado
MG-IMC-020-2024	RENTAS PROPIAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y BANCO DE MAQUINARIA	Mantenimiento o reparación	36.371.000	27/06/2024	30	liquidado

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 90 de 159	
	Macroproceso		MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso		GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato		INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Clase	Valor Contrato Del	Fecha Iniciación	Plazo Contrato	Estado
		PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA					
MG-SAM-2024-004	RENTAS PROPIAS	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS y PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACA VIGENCIA 2024	Prestación de servicios	204.950.000	28/05/2024	180	liquidado
MG-CDSP-020-2024	RENTAS PROPIAS	ASESORIA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ EN CALIDAD DE ACCIONANTE O DE ACCIONADO EN LAS RAMAS DEL DERECHO	Prestación de servicios	12.000.000	2/10/2024	60	liquidado
MG-IMC-043-2024	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS APROBADOS PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA POBLACION CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA EN CALIDAD DE VICTIMA. EN CUMPLIMIENTO DE LO	Compraventa o suministro	25.098.000,00	31/12/2024	1	liquidado

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 91 de 159	
	Macroproceso		MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso		GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato		INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Clase	Valor Contrato Del	Fecha Iniciación	Plazo Contrato	Estado
		DISPUESTO EN EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL					
MG-MC-029-2024	RENTAS PROPIAS	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA POTABILIZACIÓN DEL AGUA TOMA DE MUESTRAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ PRODUCTOS DE ASEO PARA BARRIDO DE ÁREAS PÚBLICAS.	Compraventa o suministro	12.500.000,00	9/10/2024	75	liquidado
MG-CDP-001-2024	RENTAS PROPIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES Y ESTRUCTURALES EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ	Prestación de servicios	36.000.000,00	26/01/2024	180	liquidado
MG-CDP-019-2024	RENTAS PROPIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS TIPO INCENDIOS FORESTALES Y ESTRUCTURALES EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ	Prestación de servicios	26.000.000,00	22/08/2024	130	liquidado
MG-IMC-024-2024	RENTAS PROPIAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LIMPIEZA LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACION Y	Mantenimiento o reparación	16.952.000,00	16/08/2024	15	liquidado

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia
			04/04/2024

Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Clase	Valor Contrato Del	Fecha Iniciación	Plazo Contrato	Estado
		DESRATIZACION) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS HOGARES DE BIENESTAR EN GENERAL TODAS LAS INSTALACIONES DE CARÁCTER EDUCATIVO DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA					
Total				\$890.253.370			

Fuente: Formato f13a_agr

El municipio de Gachantivá rige su contratación por la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021, y su manual de contratación normalizado por la Resolución 100.03.04.203 de 09 de diciembre de 2020 “Por la cual se adopta el manual de contratación del municipio de Gachantivá y se dictan otras disposiciones” y demás normas concordantes.

Los estudios previos verificados contienen la descripción de la necesidad que pretende cubrir La Alcaldía, está justificado en los Artículos 2, 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 80 de 1993.

La alcaldía de Gachantivá, administra su contratación bajo las disposiciones conferidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, donde determina la selección de las ofertas presentadas.

De acuerdo a lo registrado en el formato F13a_agr, se pudo establecer que, una vez concluida la etapa precontractual, se aporta el contrato y se efectúa el registro presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

En algunos contratos, fue necesario durante la etapa de ejecución realizar adiciones o ampliaciones del plazo, modificación o prórroga. En términos generales se encontró

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 93 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

que la contratación gestionada por el municipio de Gachantivá para la vigencia 2024, cumplió con el objeto contractual definido.

Sin embargo, lo antes descrito, al evaluar los registros del formato F13a_agr, se identifica errores en el diligenciamiento, desorganización en la disposición de las tipologías documentales, así como faltantes de algunos soportes en los contratos de la muestra contractual.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 13 CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

CONDICIÓN: Evaluados los registros que presenta el formato F13a_agr para la vigencia 2024, se puede evidenciar errores en su diligenciamiento.

En respuesta al informe preliminar, el sujeto de control explicó que los errores en el diligenciamiento del formato F13_agr se debieron a que los contratos se registraron más de una vez, dado que poseían múltiples fuentes de recursos.

Tras verificar los instructivos emitidos por la Auditoría General de la República, se concluye que, efectivamente, se presentaron errores en el formato. El formato requería que se registrara únicamente la principal fuente de recursos del contrato, lo cual no se cumplió.

A continuación, se describe las falencias a detalle:

Conclusiones sobre diligenciamiento del formato F13_agr

Número Del Contrato	Objeto	Observación inicial	Respuesta de la entidad	Conclusiones
MG-ESAL-003-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCION PROTECCION RECREACION DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ	El valor del cdp y el registro presupuestal están errados, corresponde a \$80.300.000, así como el valor de los pagos que corresponde a \$92.850.000	El proceso ESAL 003 de 2025, se encuentra reportado en dos filas en el formato F13 debido a que el CDP 2024000335 sale de dos fuentes de financiación uno por valor de \$49.948.003 y otro por \$30.351.997 donde la suma da: \$80.300.000, esta misma información se ve reflejada en el RP; respecto al valor	La entidad acepta que se cometieron errores en el registro del contrato por cuanto se registró dos veces, a su vez acepta el error en el valor de los pagos realizados

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 94 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Número Del Contrato	Objeto	Observación inicial	Respuesta de la entidad	Conclusiones
			pagado corresponde a \$92.850.000 debido al adicional realizado por valor de \$12.550.000.	
MG-ESAL-004-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN EJECUCIÓN LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA CULTURAL TURÍSTICA AGROPECUARIA DEPORTIVA RECREATIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL AGUINALDO GACHANTIVENCE FESTIVAL DE LA CULTURA Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ	El valor del contrato está errado corresponde a 279.233.380, el valor del cdp está errado corresponde a \$279.332.683, la fecha del registro presupuestal también errado corresponde 20 de diciembre de 2024, el valor del registro presupuestal está errado corresponde a \$279.233.380, el acta de inicio tiene fecha de 24/12/2024, plazo del contrato 8 días, el valor de los pagos corresponde a \$139.616.690	El valor del contrato y del registro presupuestal, corresponde cada uno a la suma de \$279.233.380, valores desagregados por fuente de financiación en el formato f13 de 2024. Al realizar la verificación respecto a la fecha del registro presupuestal se evidencia que esta fue digitada erróneamente ya que corresponde al 20 de diciembre de 2024. Respecto a la fecha de inicio esta corresponde al 24 de diciembre tal y como consta a folio 75 adverso del proceso contractual.	La entidad acepta que se cometieron errores en el registro del contrato por cuanto se registró dos veces, a su vez acepta el error en el registro de la fecha del RP, en cuanto a la fecha de inicio se verifica y efectivamente estaba bien registrada.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 95 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Número Del Contrato	Objeto	Observación inicial	Respuesta de la entidad	Conclusiones
MG-ESAL-001-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN PROTECCIÓN RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ	El valor del contrato, el registro presupuestal y CDP está errado corresponde a \$50.600.000, fecha de inicio corresponde a 27/02/2024, el valor de los pagos corresponde a \$50.600.000	Los valores del CDP, el contrato y el RP, corresponden a la suma reportados por fuentes de financiación en el F13, para un valor de \$50.600.000 en cada uno de ellos.	La entidad acepta que se cometieron errores en el registro del contrato por cuanto se registró dos veces, referente a la fecha de inicio no se pronuncia
MG-IMC-020-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y BANCO DE MAQUINARIA PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA	El valor del contrato el CDP y registro presupuestal y los pagos están errados, corresponden a \$36.371.000	Los valores del CDP, el contrato y el RP, corresponden a la suma reportados por fuentes de financiación en el F13, para un valor de \$50.600.000 en cada uno de ellos.	La entidad acepta que se cometieron errores en el registro del contrato por cuanto se registró dos veces.
MG-SAM-2024-004	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS y PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACA VIGENCIA 2024	El valor del contrato está errado, corresponde a \$204.950.000, los pagos corresponden a \$247.129.200, el valor del CDP corresponde a \$205.165.000, y registro presupuestal corresponde a \$204.950.000	El contrato fue reportado en dos filas teniendo en cuenta las fuentes de financiación, donde la suma del contrato da \$204.950.000 el CDP \$205.165.000 y los pagos realizados corresponden a \$204.950.000.	La entidad acepta que se cometieron errores en el registro del contrato por cuanto se registró dos veces. Se verifica el pago y efectivamente el valor estaba correctamente registrado.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 96 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Número Del Contrato	Objeto	Observación inicial	Respuesta de la entidad	Conclusiones
MG-IMC-043-2024	SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS APROBADOS PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA POBLACION CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA EN CALIDAD DE VICTIMA. EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL	El valor del contrato y registro presupuestal corresponde a \$25.098.000, el CDP a \$ 25099700 y los pagos corresponden a \$25.098.000	Al realizar la verificación del F13 reportado, se indica que el proceso de contratación fue relacionado por rubros diferentes cada uno por un valor, donde la suma de estos da un total de \$25.099.700 para el CDP y de \$25.098.700, para el contrato y el registro presupuestal teniendo en cuenta la oferta presentada y aceptada por la entidad dentro del proceso de contratación.	La entidad acepta que se cometieron errores en el registro del contrato por cuanto se registró dos veces.
MG-CDP-001-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES Y ESTRUCTURALES EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ	El valor del contrato, CDP y registro presupuestal estan errados corresponde a \$36.000.000, el valor de los pagos corresponde a \$35.999.999	El contrato se reporto en dos filas teniendo en cuenta la fuente de financiación el cual da un valor de \$36.000.000 monto que se encuentra tanto en el CDP, Contrato, RP, respecto a los pagos realizados por error involuntario se dejó un pago total por \$36.000.000 cuando según acta de liquidación se canceló \$35.999.999	La entidad acepta que se cometieron errores en el registro del contrato por cuanto se registró dos veces.
MG-CDP-019-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS TIPO INCENDIOS FORESTALES Y ESTRUCTURALES EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ	El valor del contrato, y registro presupuestal esta errado corresponde a \$26.000.000, el valor de los pagos corresponde a \$18.000.000, el valor del CDP corresponde a \$30.000.000	El contrato se reportó en dos filas en el f13, donde la suma de este es por valor de \$26.000.000, al igual que el valor del RP, el CDP está por valor de \$30.000.000 y los pagos corresponden a \$26.000.000 tal y como se reportó.	La entidad acepta que se cometieron errores en el registro del contrato por cuanto se registró dos veces. El valor de los pagos e encontraba correctamente registrado.

Fuente: expedientes de contratos y respuesta a informe preliminar allegados por el sujeto de control

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 97 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En virtud que la respuesta al informe preliminar y los soportes allegados no lograron desvirtuar la observación, por lo tanto, se configura **hallazgo administrativo No 13, con incidencia sancionatoria**.

CRITERIO: Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la Contraloría General de Boyacá, la información reportada debe ser de calidad, confiable y veraz con los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada resolución.

Por su parte la Resolución 469 de 2023 por la cual se adopta el trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General de Boyacá que en su Artículo quinto de las conductas sancionables señala que serán conductas sancionables las establecidas en el artículo 101 de la ley 42 de 1993, a su vez entre otros los artículos 114 y 117 de la ley 1474 del 2011.

También según los establecido en la Ley 042 de 1993 que en su artículo 101, indica que los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hiciere oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías.

CAUSA: Falta de controles y de procesos de revisión en el momento del diligenciamiento de los registros en el formato F13_agr, así como ineficiente aplicación de los procedimientos internos

EFFECTO: Incumplimiento de la normatividad en la que se establece la forma de rendición de cuentas e indica que la información reportada debe ser oportuna suficiente, de calidad y veraz, acompañada de documentos y anexos requeridos también disponibilidad de información financiera y contractual inexacta. Esto compromete la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

confiabilidad de los datos reportados, lo que dificulta la toma de decisiones basada en información veraz y la adecuada fiscalización por parte de los entes de control.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 14 CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

CONDICIÓN: Se verifica la información contractual publicada en la plataforma SIA Observa, encontrando que las publicaciones de los procesos contractuales no se realizaron en su totalidad.

A efectos de evidenciar lo anterior se presenta una tabla a continuación que corresponde al **Informe de control de legalidad** que fue descargado de la plataforma SIA Observa en donde indica el porcentaje de cumplimiento frente a la documentación requerida para cada uno de los contratos de la muestra.

Control de legalidad originado de la plataforma SIA Observa para los contratos de la muestra.

CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONTRATO VALOR	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
MG--MC-029-2024	MÍNIMA CUANTÍA	12.500.000	18	15	83,3 %
MG-CDP-001-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	36.000.000	12	11	91,7 %
MG-CDP-019-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	26.000.000	12	11	91,7 %
MG-CDSP-020-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	9.000.000	12	11	91,7 %
MG-ESAL-001-2024	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	50.600.000	19	18	94,7 %
MG-ESAL-003-2024	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	80.300.000	19	17	89,5 %
MG-ESAL-004-2024	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	279.233.380	19	18	94,7 %

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 99 de 159
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONTRATO VALOR	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
MG-IMC-018-2024	MÍNIMA CUANTÍA	35.999.000	18	17	94,4 %
MG-IMC-020-2024	MÍNIMA CUANTÍA	36.371.000	18	16	88,9 %
MG-IMC-024-2024	MÍNIMA CUANTÍA	16.952.000	18	9	50,0 %
MG-IMC-036-2024	MÍNIMA CUANTÍA	36.400.000	18	17	94,4 %
MG-IMC-043-2024	MÍNIMA CUANTÍA	25.098.000	18	15	83,3 %
MG-SAM-2024-004	SELECCIÓN ABREVIADA	204.950.000	25	22	88,0 %

Fuente: plataforma SIA Observa, informe Control de Legalidad

La tabla anterior representa un listado de la contratación reportados por el sujeto vigilado en la plataforma SIA Observa, con la información básica por cada uno de los procesos contractuales, junto con el dato de los documentos requeridos y documentos reportados. Con base en la información de estas dos columnas el informe de legalidad representa el nivel de cumplimiento de los documentos reportados versus los documentos requeridos para el tipo de contrato y modalidad.

El anterior cuadro muestra que no se publicó la gestión contractual en su totalidad en la plataforma SIA Observa, por cuanto en la columna de cumplimiento de los contratos relacionados se ubicó por debajo del 100% que es lo debido.

Así las cosas, al verificar que se publicaron los procesos contractuales de forma incompleta y que algunos contratos de la muestra no fueron publicados en la plataforma SIA Observa, se determina un incumplimiento de la Resolución 576 de 2019, de la Contraloría General de Boyacá.

En la **respuesta al informe preliminar emitida por la entidad auditada**, reconoce la omisión y manifiesta su compromiso de subsanarla mediante la actualización y verificación de los contratos. **No obstante, no se desvirtúa la observación y se**

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 100 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

configura hallazgo administrativo No 14, con incidencia sancionatoria, por el incumplimiento en la oportunidad y totalidad del cargue inicial, por lo que las acciones de subsanación no eliminan la configuración de la falta.

CRITERIO: Según lo normado en la Resolución 576 de 2019, emitida por la Contraloría General de Boyacá que en su artículo 2, donde modifica el artículo 18 de la Resolución 494 de 2017, sobre rendición de informes; refiere que adicional a la rendición de la cuenta anual los puntos y sujetos de control rendirán los siguientes informes: contratación las entidades rendirán mensualmente la información de toda la contratación de conformidad con los datos requeridos en la plataforma SIA observatorio hasta el 10 del mes siguiente al período a rendir; fecha en la cual el sistema automáticamente finaliza la rendición. Será obligatorio el cargue al aplicativo de todos los documentos que se hayan producido en las diferentes etapas del proceso contractual.

Hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de rendición de la información es importante señalar que de la forma como está diseñado el sistema de información si Observa, el acta de inicio es el documento que establece el periodo de rendición por lo tanto si no existe acta de inicio no es posible realizar las rendiciones oportunamente. Una vez rendida la información mensual los documentos producidos posteriormente, deberán cargarse al aplicativo a más tardar el quinto día hábil siguiente a su expedición.

Por otro lado, el artículo 8 de la misma Resolución indica que son causales de sanción, como consecuencia del proceso de rendición de la información contractual de los sujetos y puntos de control de que trata la Resolución y de la revisión de esta por parte del ente de control la Contraloría General de Boyacá podrá imponer sanciones en aplicación a lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la ley 42 de 1993 y en particular cuándo

1. No se rinden los informes exigidos en la Resolución
2. Se omite información requerida en la plataforma
3. No se rinda en la forma y oportunidad establecidas
4. se incurra reiteradamente en errores en el registro y cargue de la información y documentos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 101 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5. se compruebe información no consistente y, por lo tanto, no se cargue la totalidad de los documentos producidos y solicitados por el sistema en los términos establecidos en la resolución.

Por su parte la Resolución 469 de 2023 por la cual se adopta el trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General de Boyacá que en su Artículo quinto de las conductas sancionables señala que serán conductas sancionables las establecidas en el artículo 101 de la ley 42 de 1993, a su vez entre otros los artículos 114 y 117 de la ley 1474 del 2011.

También según los establecido en la Ley 042 de 1993 que en su artículo 101, indica que los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías.

En la verificación contractual para el contrato ESAL 03 DE 2024 , con un Plazo de ejecución de 3 meses para 100 beneficiarios por el valor de \$80.300.000, cuyo objeto contractual se remite a aunar esfuerzos técnicos administrativos financieros y humanos para garantizar la promoción, protección y recreación de los adultos mayores del centro vida del municipio de Gachantivá Boyacá. El día 16 de diciembre de 2024 se celebra contrato adicional.

Se verifica la respuesta al informe preliminar emitida por la Entidad auditada, la evidencia documental permite llegar a las siguientes conclusiones:

En la evaluación del cumplimiento del suministro de raciones de refrigerios, establecidas en el contrato modificadorio, correspondiente a 434 refrigerios, cada uno por valor de \$6.500 para un valor total de \$2.821.000 y las evidencias documentales demuestran que solo se entregaron 207 raciones por un valor total de **\$1.345.500**, se

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 102 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

quedando un faltante de entrega 227 raciones de refrigerio, por valor de \$1.475.500.

En segundo lugar, se realiza la verificación del cumplimiento de la actividad pactada en el contrato modificadorio correspondiente al suministro de almuerzos donde el contrato modificadorio estableció la entrega de 434 almuerzos con un costo unitario de \$13.000, totalizando \$5.642.000. No obstante, la evidencia documental solo soporta la entrega de 319 raciones por un valor de \$4.147.000. Por consiguiente, se identifica un faltante de **115 raciones de almuerzos** por valor de **\$1.495.000**.

El municipio a fin de resarcir el daño al patrimonio se compromete a realizar la devolución de la suma de \$2.970.500, según lo descrito en acta de compromiso de fecha 31 de octubre de 2025, de forma que allega recibo de consignación y nota bancaria No 2025000175 de 16 de noviembre de 2025, de un reintegro por valor de \$2.970.500, del Banco Agrario No 15283003030 cuyo titular es el municipio de Gachantivá. De forma que se constituye un beneficio de control fiscal cuantitativo por el valor de \$2.970.500.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 15 CON INCIDENCIA FISCAL

CONDICIÓN: Se verifica la respuesta y anexos allegados por el sujeto de control, en lo referente al análisis de precios y valores unitarios respaldados en "procesos anteriores celebrados por el municipio de Gachantivá" el sujeto de control indica que ha sustentado sus procesos de estudios de mercados en precios de anteriores procesos comparando con precios de la región, se verifica y se encuentra que el municipio en la respuesta al informe preliminar allega 3 cotizaciones en las cuales se basó para realizar la comparación de precios observando que los valores promediados se encuentran acordes a lo estipulado en el contrato, cabe aclarar que las mismas no reposaban en el expediente contractual.

Respecto a las observaciones relacionadas con el estudio de mercado, que advertían sobre la insuficiencia en la descripción de los ítems, la ausencia de especificación de cantidades exactas y la falta de desglose de costos unitarios para justificar el valor estimado del contrato, el Sujeto de Control no emitió pronunciamiento.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 103 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El Sujeto de Control explicó que la aparente ambigüedad y duplicidad en los ítems de alimentación se justifica debido a que los suministros fueron destinados a poblaciones y actividades distintas. Un rubro cubrió los almuerzos entregados a las familias campesinas en la celebración de su día, y el otro se destinó a los participantes de las actividades deportivas y culturales realizadas del 24 al 31 de diciembre; aun así, lo anterior debió quedar señalado claramente al momento de formular los estudios previos y lo cual no se evidenció.

Referente a la existencia de dos ítems de "REFRIGERIOS" que tienen descripciones muy diferentes ("empanada y jugo natural" vs. "helado y galletas"), pero se les asigna un valor unitario y total idéntico de \$3.555.000, en donde la diferencia en los componentes no justifica el costo exacto e idéntico, sugiriendo falta de estudio de mercado diferenciado, así como la falta de Desglose por cuanto no se especifica la cantidad/número exacto de productos que componen cada refrigerio, ni se desglosan los costos unitarios de cada componente, el municipio no emitió una postura.

En la verificación de la ejecución contractual para el contrato ESAL 004 de 2024, cuyo objeto contractual responde a: **aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el desarrollo de las actividades de organización, ejecución, logística y promoción artística, cultural, turística, agropecuaria, deportiva, recreativa, en el marco de la realización del aguinaldo Gachantivense, festival de la cultura y celebración del día del campesino del municipio de Gachantivá - Boyacá.**

En relación a las **Actividades** que se relacionan en la siguiente tabla:

Actividades en las que no se identificaron soportes DE SU EJECUCIÓN

Item	Descripción Técnica	Unidad De Medida	Valor Total
Refrigerios niños	Entrega de refrigerio para los niños Gachantivenses que participaran en las actividades lúdico recreativas del aguinaldo Gachantivenses compuesto de: Cono de helado de vainilla cubierto de chocolate, con su correspondiente empaque, acompañado de un paquete de galletas con crema sabor a vainilla de 432 gr	global	3.555.000
Jornada lúdicorecreativas para niños incluye incentivos	Realización de jornadas lúdico recreativas para la celebración del aguinaldo del niño Gachantivenses donde se realizará la entrega de incentivos en pro de una bonita navidad	global	16.240.000
Hidratación	Hidratación para cada uno de los participantes en las actividades deportivas y recreativas	global	1.185.000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 104 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Ítem	Descripción Técnica	Unidad De Medida	Valor Total
apoyo tradiciones navideñas	Apoyo en la realización de jornadas " tradiciones navideñas" realización de concursos navideños de carrozas, comparsas, mejor cuadra decorada y mejor casa decorada	global	4.408.000
Presentación musical	Presentación de un grupo musical con un show de música en vivo, compuesto por 8 integrantes quienes interpretan música de la región	global	12.100.000

Fuente: Expediente contrato convenio ESAL 04 de 2024

El municipio **allega acta de entrada** que corresponde al proceso de recepción de los bienes adquiridos de los siguientes Ítems:

Ítem	Descripción Técnica	Unidad De Medida	Valor Total
Refrigerios niños	Entrega de refrigerio para los niños Gachantivenses que participaran en las actividades lúdico recreativas del aguinaldo Gachantivenses compuesto de: Cono de helado de vainilla cubierto de chocolate, con su correspondiente empaque, acompañado de un paquete de galletas con crema sabor a vainilla de 432 gr	global	3.555.000
Jornada ludicorecreativas para niños incluye incentivos	Realización de jornadas lúdico recreativas para la celebración del aguinaldo del niño Gachantivenses donde se realizará la entrega de incentivos en pro de una bonita navidad	global	16.240.000
Hidratación	Hidratación para cada uno de los participantes en las actividades deportivas y recreativas	global	1.185.000

Fuente: Expediente de contrato ESAL 04 de 2024

A continuación, se presenta el acta correspondiente al proceso de **recepción de los bienes y/o servicios** adquiridos por el Municipio, destinados a la ejecución de las **actividades mencionadas en la tabla anterior**.

Este documento permite evidenciar que, a los ítems detallados anteriormente, se le realizó ingreso al almacén.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión 01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia 04/04/2024

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo Integrado de Planeación y Gestión Gestión de Almacén, Bienes e Inventario Ingreso Almacén	CÓDIGO: R-A-BI-05 Versión: Fecha: GD TRD: Página 1 de 5	
---	---	--	---

INGRESO No	006	FECHA DE INGRESO	24 DE DICIEMBRE DE 2024		
NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE NIT 900370116-7 MARIA CRISTINA PINEDA RODRIGUEZ C. C. NO. 40.038.254 DE TUNJA				
CONTRATO No	MG-ESAL-004-2024				
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, TURÍSTICA, AGROPECUARIA, DEPORTIVA, RECREATIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL AGUINALDO GACHANTIVENCE, FESTIVAL DE LA CULTURA Y CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ				
IT E M	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Incentivos a cada una de las familias campesinas para reconocer la labor de nuestros productores agropecuarios y valorar su trabajo y aporte a la economía local, regional y nacional. Estos incentivos están compuestos por vajilla de 12 puestos (4 Plato Pando 24.2Cm, 4 Plato Hondo 587.3ml, 4 Mug de 272ml) se debe garantizar la logística para la entrega de los mismos en el área urbana del municipio de Gachantivá	UND	1350	\$ 83.650	\$112'927.500
					

Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2	Hidratación para cada uno de los participantes en las actividades deportivas y recreativas.	Global	1	\$ 1'185.000	\$ 1'185.000
---	---	--------	---	--------------	--------------



Se reciben 600 botellas de agua por valor de 1975 cada uno para un total de \$1.185.000

3	Entrega de Refrigerio compuesto por una empanada que contenga arroz, carne huevo, arveja y un vaso de jugo natural de 12oz de fruta en cosecha.	1	global	\$3.555.000	\$3.555.000
---	---	---	--------	-------------	-------------



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 107 de 159
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

Se reciben 500 refrigerios por valor de \$7.110 cada uno

4	Entrega de refrigerio para los niños Gachantivenses que participaran en las actividades lúdico recreativas del aguinaldo Gachantivense compuesto de: Cono de helado de vainilla cubierto de chocolate, con su correspondiente empaque, acompañado de un paquete de galletas con crema sabor a vainilla de 432 gr	Global	1	\$3.555.000	\$3.555.000
					

Se reciben 600 refrigerios para niños por valor de \$5.925 cada uno.

5	Realización de jornadas lúdico recreativas para la celebración del aguinaldo del niño Gachantivense donde se realizará la entrega de incentivos en pro de una bonita navidad.	GLOBAL	1	\$ 16.240.000	\$16.240.000
					

Se reciben 200 balones por valor de \$50.000 cada uno para un total de \$10.000.000
100 muñecas por valor de \$20.000 c/u para un total de \$2.000.000
100 carros por valor de \$42.400 c/u para un total de \$4.240.000

VALOR TOTAL \$137.462.500


**CORPORACION ARTE CULTURA Y
DESARROLLO LIBRE**
NIT 900370116-7
MARIA CRISTINA PINEDA RODRIGUEZ
C. C. NO. 40.038.254 DE TUNJA

Firma Proveedor


EDITH JOHANA PIRE CAMARGO
Secretaria de Gobierno
Vo Bo: ALCALDE

Firma Almacenista

Fuente: anexos reportados en la respuesta al informe preliminar

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 108 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

También allega un soporte correspondiente a salida de almacén de los Refrigerios niños y de Hidratación, entregados al señor Javier Alberto Saavedra como se indica en el siguiente documento:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión Gestión Administrativa Salida de almacén	CODIGO: Versión: 0 Fecha: 12 - dic - 23 GD TRD Página 1 de 1	
---	--	---	---

SALIDA DE ALMACEN

CONTRATO No

MG-ESAL-004-2024

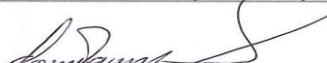
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, TURÍSTICA, AGROPECUARIA, DEPORTIVA, RECREATIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL AGUINALDO GACHANTIVENCE, FESTIVAL DE LA CULTURA Y CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ.

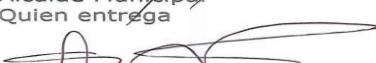
FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Gachantivá, el Señor Alcalde JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO en calidad de Alcalde Municipal hace entrega de los elementos relacionados en la tabla adjunta al docente Javier Alberto Saavedra encargado del ente deportivo del municipio de Gachantivá.

Elementos adquiridos en el contrato en mención.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Entrega de refrigerio para los niños Gachantivenses que participaran en las actividades lúdico recreativas del aguinaldo Gachantivense compuesto de: Cono de helado de vainilla cubierto de chocolate, con su correspondiente empaque, acompañado de un paquete de galletas con crema sabor a vainilla de 432 gr	Unid	600
2	Entrega de Refrigerio compuesto por una empanada que contenga arroz, carne huevo, arveja y un vaso de jugo natural de 12oz de fruta en cosecha.	Unid	500
4	Hidratación para cada uno de los participantes en las actividades deportivas y recreativas	Unid	600


JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
Alcalde Municipal
Quien entrega


JAVIER ALBERTO SAÁVEDRA
C. C. NO. 4121726 de Gachantivá.
Coordinador ente deportivo



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



Fuente: soportes reportados en la respuesta al informe preliminar

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 109 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Ahora bien, el sujeto de control no allega evidencias suficientes, pertinentes y adecuadas de entrega de los refrigerios a los 600 niños que era la población objetivo. Por lo anterior se establece un **detrimento al erario publico por valor de \$ 3.555.000.**

Actividad Jornada lúdico recreativas para niños incluye incentivos:

Jornada ludicorecreativas para niños incluye incentivos	Realización de jornadas lúdico recreativas para la celebración del aguinaldo del niño Gachantivenses donde se realizará la entrega de incentivos en pro de una bonita navidad	global	16.240.000
---	---	--------	------------

En la revisión de actividades ejecutadas que carecen de soportes completos, se detectó una inconsistencia en la actividad "Realización de jornadas lúdico recreativas para la celebración del aguinaldo del niño Gachantivense donde se realizará la entrega de incentivos en pro de una bonita navidad". A pesar de contar con el informe de entrada a almacén de los 200 balones, 100 muñecas y 100 carritos, no se evidenció el informe de salida de almacén y entrega a la población objetivo es decir a los niños.

Actividad de hidratación

Hidratación	Hidratación para cada uno de los participantes en las actividades deportivas y recreativas	global	1.185.000
-------------	--	--------	-----------

Se verifica en la respuesta al informe preliminar y se **constata la ausencia de soportes pertinentes y suficientes** que permitan demostrar la efectiva entrega de este suministro a la población objetivo.

Como soporte el sujeto de control allega un acta de entrega como se aprecia en la siguiente imagen:

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 110 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ACTA ENTREGA DE ELEMENTOS

En Gachantivá a los dos (02) días del mes de octubre de 2025, por medio del presente, los abajo firmantes damos constancia de la entrega a la comunidad de los siguientes elementos durante la realización de actividades culturales y deportivas durante los días del 24 de diciembre al 31 de diciembre de 2024, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Entrega de refrigerio para los niños Gachantivenses que participaran en las actividades lúdico recreativas del aguinaldo Gachantivense compuesto de: Cono de helado de vainilla cubierto de chocolate, con su correspondiente empaque, acompañado de un paquete de galletas con crema sabor a vainilla de 432 gr	Unid	600
2	Entrega de Refrigerio compuesto por una empanada que contenga arroz, carne huevo, arveja y un vaso de jugo natural de 12oz de fruta en cosecha.	Unid	500
3	Hidratación para cada uno de los participantes en las actividades deportivas y recreativas	Unid	600
4	Regalos para los niños (200 balones, 100 muñecas y 100 carros)	Unid	400

En constancia se firma a los dos días del mes de octubre de 2024.

Claudia Yolanda Monsalve Forero
Claudia Yolanda Monsalve Forero
Concejal municipio de Gachantivá
Teléfono: 3127697628

July Tatiana Castillo Barajas
July Tatiana Castillo Barajas
Habiente comunidad Gachantivense
Teléfono: 3224790202

Jaime Armando Gómez Buitrago
Jaime Armando Gómez Buitrago
alcalde
Teléfono: 3123865880

Edith Johana Pinto Camargo
Edith Johana Pinto Camargo
Secretaria de gobierno y asuntos administrativos
Teléfono: 3123462617

Luis Eduardo Forero Guerrero
Luis Eduardo Forero Guerrero
Líder comunidad
Teléfono: 3222033408

Claudia Marcela Barajas
Claudia Marcela Barajas
directora unidad de servicios públicos
Teléfono: 3127697628



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



Fuente: información allegada por el sujeto de control

Es así que se evidencia que el acta de entrega de los bienes certifica la recepción por parte de funcionarios y otras personas, y no directamente por la población objetivo a la que estaban destinados (los niños y la población del municipio).

Esta situación se repite ya que el sujeto de control presenta planillas que reflejan la entrega de los incentivos (carritos, muñecas y balones), la hidratación, los refrigerios para adultos (empanada y jugo) y los refrigerios para niños (helados y galletas) a

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 111 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

intermediarios, sin que la documentación demuestre su recepción por parte de la población destinataria.

En conclusión, la documentación aportada no es soporte suficiente pertinente y adecuado que evidencie la entrega de los suministros a los destinatarios.

Por lo tanto, los elementos descritos en la siguiente tabla no contaron con soportes suficientes, pertinentes y adecuados:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	No de unidades	Valor
REFRIGERIOS NIÑOS	Entrega de refrigerio para los niños gachantivenses que participaron en las actividades lúdico recreativas del aguinaldo Gachantivense compuesto de: Cono de helado de vainilla cubierto de chocolate, con su correspondiente empaque, acompañado de un paquete de galletas con crema sabor a vainilla de 432 gr	global	1	3.555.000
JORNADA LUDICORECREATIVAS PARA NIÑOS INCLUYE INCENTIVOS	Realización de jornadas lúdico recreativas para la celebración del aguinaldo del niño Gachantivense donde se realizará la entrega de incentivos en pro de una bonita navidad	global	1	16.240.000
HIDRATACION	Hidratación para cada uno de los participantes en las actividades deportivas y recreativas	global	600	1.185.000

Se concluye un presunto detrimiento por valor de \$20.980.000.

Por otro lado, en cuanto a la observación inicial sobre el suministro de refrigerios, que identificó un valor desproporcionadamente alto de \$91.154 por unidad (calculado al dividir el valor total de \$3.555.000 entre 39 usuarios en listas de entrega parciales), se evidenció a través del acta de entrada de almacén y de salida de almacén que el número de refrigerios (Entrega de Refrigerio compuesto por una empanada que contenga arroz, carne huevo, arveja y un vaso de jugo natural) por un valor global de \$3.555.000, correspondió a 500 refrigerios por un valor unitario de \$7.110, como se puede observar en las siguientes imágenes:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 112 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Acta de entrada al almacén.

3	Entrega de Refrigerio compuesto por una empanada que contenga arroz, carne huevo, arveja y un vaso de jugo natural de 12oz de fruta en cosecha.	1	global	\$3.555.000	\$3.555.000
					



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-BI-05
	Gestión de Almacén, Bienes e Inventario	Versión:
	Ingreso Almacén	Fecha: GD TRD: Pagina 4 de 5

Se reciben 500 refrigerios por valor de \$7.110 cada uno

Entrega de refrigerio para los niños Gachantivenses que participaran en las actividades lúdico recreativas del equinotil				
--	--	--	--	--

Fuente: información allegada por el sujeto de control en la respuesta al informe preliminar

Acta de salida de almacén

Dirección: Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono Fijo: (608) 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 113 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

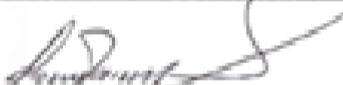
HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, TURÍSTICA, AGROPECUARIA, DEPORTIVA, RECREATIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL AGUINALDO GACHANTIVENCE, FESTIVAL DE LA CULTURA Y CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ.

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Gachantivá, el Señor Alcalde JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO en calidad de Alcalde Municipal hace entrega de los elementos relacionados en la tabla adjunta al docente Javier Alberto Saavedra encargado del ente deportivo del municipio de Gachantivá.

Elementos adquiridos en el contrato en mención.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Entrega de refrigerio para los niños Gachantivenses que participaran en las actividades lúdico recreativas del aguinaldo Gachantivense compuesto de: Cono de helado de vainilla cubierto de chocolate, con su correspondiente empaque, acompañado de un paquete de galletas con crema sabor a vainilla de 432 gr	Unid	600
2	Entrega de Refrigerio compuesto por una empanada que contenga arroz, carne huevo, arveja y un vaso de jugo natural de 12oz de fruta en ronchas	Unid	500
4	Hidratación para cada uno de los participantes en las actividades deportivas y recreativas	Unid	600


JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
Alcalde Municipal
Quien entrega



Fuente: información allegada por el sujeto de control en la respuesta al informe preliminar

Así las cosas, y en virtud a que se poseen listas de entrega a 39 personas y que en la respuesta al informe preliminar no se anexa soportes de entrega de este suministro a beneficiarios, se **configura un detrimento patrimonial por valor de \$3.277.710, equivalente a un faltante de entrega de 461 refrigerios.**

Por otro lado, el municipio a fin de soportar la actividad "Apoyo en la realización de jornadas " tradiciones navideñas" realización de concursos navideños de carrozas, comparsas, mejor cuadra decorada y mejor casa decorada".

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 114 de 159
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

Allega en la respuesta una lista de entrega y recibos de pago de incentivos, observando listado de entrega con firmas, y recibos de pago, mediante los cuales se entregaron incentivos para esta actividad, de forma que la actividad se ve evidenciada.

A continuación, se presentan las imágenes de los soportes (listado de entrega recibos de pago) que soportan la gestión para esta actividad.

																															
MUNICIPIO DE GACHANTIVA																															
CONVENIO DE COOPERACION No. MG-ESAL-004-2024 OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, TURÍSTICA, AGROPECUARIA, DEPORTIVA, RECREATIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL AGUINALDO GACHANTIVENCE, FESTIVAL DE LA CULTURA Y CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ.																															
Apoyo en la realización de jornadas " tradiciones navideñas" realización de concursos navideños de carrozas, comparsas, mejor cuadra decorada y mejor casa decorada																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>APÓYO INSENTIVO POR</th><th>Nº DE CEDULÁ</th><th>TELÉFONO</th><th>FIRMA O HUELLA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Julio Alberto Ruiz</td><td>MEJOR CARROZA</td><td>1121616</td><td>3143351113</td><td>Julio Alberto Ruiz</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Julio Alberto Ruiz</td><td>Carroza</td><td>1121616</td><td>3143351113</td><td>Julio Alberto Ruiz</td></tr> <tr> <td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	APÓYO INSENTIVO POR	Nº DE CEDULÁ	TELÉFONO	FIRMA O HUELLA	1	Julio Alberto Ruiz	MEJOR CARROZA	1121616	3143351113	Julio Alberto Ruiz	2	Julio Alberto Ruiz	Carroza	1121616	3143351113	Julio Alberto Ruiz	3						4					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	APÓYO INSENTIVO POR	Nº DE CEDULÁ	TELÉFONO	FIRMA O HUELLA																										
1	Julio Alberto Ruiz	MEJOR CARROZA	1121616	3143351113	Julio Alberto Ruiz																										
2	Julio Alberto Ruiz	Carroza	1121616	3143351113	Julio Alberto Ruiz																										
3																															
4																															
Observaciones																															

Fuente: información allegada por la Entidad Auditada en la respuesta al informe preliminar

RECIBO DE CAJA MENOR	
FECHA:	10/03/2016
MONTO:	1.000-00
DETALLE:	deis segado fondo de q. total 1.000-00 estimulo paneras naidonivel
OTROS:	ver anexo de gastos
CONTRIBUIDOR:	ESTRADA DEL RÍO / BACHO
FECHA:	10/03/2016
MONTO:	1.000-00
DETALLE:	deis segado fondo de q. total 1.000-00 estimulo paneras naidonivel
OTROS:	ver anexo de gastos
CONTRIBUIDOR:	ESTRADA DEL RÍO / BACHO

RECIBO DE CAJA MENOR	
FECHA:	10/01/2023
TRASLADANTE:	Julio Ruiz (Agua Brava)
VALOR DE LOS BOLSOS:	5.700.000
ESTIMACIÓN CORREAS REINDECEDAS	
VALORES DE LOS BOLSOS:	5.700.000
RECIBIDOR:	X - Alberto Ruiz
COMPROBANTE:	4121111111111111

RECIBO DE CAJA MENOR	
FECHA:	10/01/2023
MONTO:	800.000-00
<p>Alvaro Hernández gta.</p> <p>El monto corresponde a</p> <p>Obligaciones en el Peto.</p>	
VALORES EN PESOS	
MONTO:	
FIRMAS DE RECIBIDORES	
<p>Alvaro Hernández cc 712042 Tonja</p>	

Fuente: información allegada por la Entidad Auditada en la respuesta al informe preliminar

En lo referente al cumplimiento de la actividad "Presentación de un grupo musical con un show de música en vivo, quienes interpretan música de la región", el sujeto de control anexa, en su respuesta al informe preliminar, un video como evidencia que demuestra la realización de dicha actividad.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 116 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En conclusión, debido a la **insuficiencia de soporte documental pertinente y adecuado** para acreditar la entrega y distribución efectiva de los suministros a la población objetivo y que se detallan a continuación:

Esta falta de evidencia probatoria afecta los siguientes ítems contractuales:

Ítem	Descripción	No de unidades que no contaron con soporte	Valor total detrimiento
REFRIGERIOS NIÑOS	Entrega de refrigerio para los niños gachantivenses que participaran en las actividades lúdico recreativas del aguinaldo Gachantivense compuesto de: Cono de helado de vainilla cubierto de chocolate, con su correspondiente empaque, acompañado de un paquete de galletas con crema sabor a vainilla de 432 gr	600 unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén	3.555.000
JORNADA LUDICORECREATIVAS PARA NIÑOS INCLUYE INCENTIVOS	Realización de jornadas lúdico recreativas para la celebración del aguinaldo del niño Gachantivense donde se realizará la entrega de incentivos en pro de una bonita navidad	200 balones, 100 muñecas, 100 carros, unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén	16.240.000
HIDRATACION	Hidratación para cada uno de los participantes en las actividades deportivas y recreativas	600 unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén	1.185.000
REFRIGERIOS PARTICIPANTES ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS	Y Entrega de Refrigerio compuesto por una empanada que contenga arroz, carne huevo, arveja y un vaso de jugo natural de 12oz de fruta en cosecha.	500- 39 = 461 500 unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén, se restan 39 suministros soportados con listas de entrega	3.277.710
Total valor detrimiento		\$ 24.257.710	

Fuente: Expediente contrato convenio ESAL 04 de 2024

En virtud de lo anterior se concluye un detrimiento por valor de Veinticuatro millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos diez. pesos M/Cte. \$24.257.710

En conclusión, el reconocimiento por parte del Sujeto de Control de las falencias en la planeación (imprecisión documental y falta de formalización) y el compromiso expreso de mejorar en futuros procesos (estudio de mercado sustentado y documentado) sirvieron para mitigar la connotación disciplinaria.

Persiste la deficiencia administrativa debido al incumplimiento de los deberes de planeación y al inadecuado manejo del expediente contractual:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 117 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Deficiente Planeación, en cuanto a que se observó falta de desglose detallado de costos unitarios, descripciones insuficientes de los ítems, omisión de justificación clara de la duplicidad de rubros (aunque el Sujeto de Control explicó que un rubro era para familias campesinas y otro para participantes deportivos, esta justificación no se consignó claramente en los estudios previos ni el contrato).
- Manejo Inadecuado del Expediente, ya que hubo ausencia inicial de la mayoría de los soportes de ejecución en el contrato, la mayoría de los soportes fueron allegados solo en respuesta al informe preliminar, lo cual evidencia que el expediente contractual no estaba completo inicialmente.

Así las cosas, se levanta la incidencia disciplinaria y se configura hallazgo administrativo No 15 con incidencia fiscal

CRITERIO: Según lo estipulado en Ley 80 de 1993, en su artículo 23 sobre los principios en las actuaciones contractuales en las entidades estatales, el artículo 24 Del principio de Transparencia y el artículo 26 sobre el principio de Responsabilidad y artículo 29:

Artículo 23: “Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”

Artículo 24. Del principio de Transparencia, c) Se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: el numeral 1 indica que los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 118 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Del mismo artículo el numeral 2 refiere: Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

A su vez el numeral 3 establece: Las entidades y los servidores públicos responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos”.

ARTÍCULO 29. (...) El administrador efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

El Decreto 1082 de 2015 sobre requisitos de Estudios Previos.

Decreto 92 de 2017 en el artículo 8 sobre aplicación de normas generales del sistema de contratación pública establece: La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública.

También el Acuerdo 002 de 2014, emitido por el Archivo General de la Nación en su artículo 4, reitera la obligación en la que están las entidades públicas de crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo trámite. Además, en su Artículo 5, en complemento, la norma explica que tal conformación comienza desde el primer momento en que se inicia un trámite, actuación o procedimiento hasta la finalización del mismo y, por lo tanto, los expedientes se compondrán de los documentos que se generan durante la vigencia y prescripción de las acciones administrativas, fiscales y legales; independientemente del tipo de información, formato o soporte.

Ley 610 de 2000, artículo 3, Se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta (...), administración, custodia, (...) inversión y

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 119 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

disposición de los bienes públicos, (...)en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

En su condición de alcalde municipal tiene como atribuciones las dispuestas en el artículo 315 de la Constitución Nacional 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

El artículo 6, de la Constitución Nacional, dispone que, los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

Según lo establecido en el artículo 3 del Decreto 403, las actividades que desarrollan los servidores públicos responsables de la gestión fiscal deben fundamentarse en los principios de EFICIENCIA, ECONOMIA, EFICACIA, EQUIDAD Y VALORACION DE LOS COSTOS AMBIENTALES; La ECONOMIA consiste en que, en igualdad de condiciones de calidad, los bienes y servicios que compre una entidad se obtengan al menor costo, En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados.

CAUSA: Falta de controles efectivos que derivaron en deficiente Planeación Contractual, así como en Insuficiencia en los Estudios de Mercado, la entidad no realizó un análisis de precios de mercado riguroso y documentado inicialmente, Ausencia de Desglose de Costos: Se asignaron valores globales sin detallar las cantidades unitarias exactas, como tampoco costos unitarios, impidiendo la verificación del valor real, se realizaron descripciones insuficientes dificultando el análisis de la relación costo beneficio, se presentó ambigüedad en Rubros: La duplicidad de ítems de alimentación (refrigerios) no fue aclarada ni justificada en los estudios previos, violando el principio de transparencia, como la potencial falta de correspondencia entre los bienes y servicios pagados y los efectivamente recibidos por los beneficiarios. Así como incumplimiento de la normatividad archivística por cuanto los soportes de ejecución (cotizaciones, actas de entrada y salida de almacén, listas de entrega) no reposaban inicialmente en el expediente contractual completo, sino que fueron allegados de forma

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 120 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

posterior, evidenciando un control documental deficiente, también ausencia de soportes Válidos de Ejecución que prueben la entrega efectiva a los beneficiarios finales, solo a intermediarios o personal administrativo cuya participación en la entrega no está plenamente validada.

EFFECTO: Presunto detrimento patrimonial por un valor total de \$24.257.710, correspondiente a actividades pagadas para las cuales no existe soporte válido de que la entrega final a los beneficiarios se haya realizado (Refrigerios Niños, Incentivos Lúdicos, Hidratación), así como el valor del faltante de 461 unidades de refrigerios para participantes que fueron comprados, pero no se soportó su entrega final.

Incumplimiento de los Principios Contractuales de Economía y el principio de Transparencia, al no definir las condiciones de costo y calidad con precisión en los estudios previos, también del Principio de Responsabilidad (Ley 80/93, Art. 26) al no vigilar la correcta ejecución del objeto contratado ni asegurar la debida documentación de la entrega final.

Alto riesgo de que los fondos públicos se hayan desembolsado sin que el bien o servicio haya llegado a su destino final, o que la ejecución se haya simulado.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 16 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA

CONDICIÓN: En la verificación de la etapa precontractual y contractual del contrato ESAL 001 de 2024, cuyo objeto contractual corresponde a: "aunar esfuerzos administrativos, económicos, técnicos y humanos para garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de derechos humanos de los adultos mayores del centro de larga estancia del municipio de Gachantivá - Boyacá".

En primer lugar, se identificó que el estudio de mercado, fundamenta la determinación de los precios y valores unitarios exclusivamente en los "procesos anteriores celebrados por el municipio de Gachantivá". Si bien el análisis de precios históricos puede ser un insumo válido, su uso como única fuente de información representa un riesgo significativo para la objetividad de la selección y la garantía de precios competitivos y favorables a la entidad.

La metodología adoptada para la fijación de precios se limita a replicar valores de contrataciones previas del mismo municipio. Esta práctica, si bien puede ofrecer una referencia de lo que el municipio ha pagado en el pasado, no asegura que dichos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 121 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

precios reflejen las condiciones actuales del mercado ni que sean los más favorables, por otro lado, el estudio no evidencia la realización de una investigación de mercado externa que incluya la comparación con precios ofrecidos por diferentes empresas o entidades en el sector para bienes y servicios similares, como tampoco datos de precios de mercado disponibles públicamente o a través de agremiaciones sectoriales.

Basar los precios únicamente en históricos del municipio puede perpetuar ineficiencias o sobrecostos si los contratos anteriores si las condiciones del mercado han variado significativamente desde entonces. Esto contraviene el principio de economía que rige la contratación estatal.

Esta metodología restringe la capacidad de la entidad para asegurar la selección objetiva y la obtención del ofrecimiento más favorable. Al no explorar activamente el mercado, el municipio está perdiendo la oportunidad de acceder a mejores precios, condiciones o innovaciones que otros oferentes pueden proporcionar.

El Sujeto de control en la respuesta al informe preliminar acepta la observación y se compromete a corregir la situación en futuros procesos, por lo tanto, se configura hallazgo administrativo No 16 con incidencia disciplinaria

CRITERIO: Según lo estipulado en Ley 80 de 1993, en su artículo 23 sobre los principios en las actuaciones contractuales en las entidades estatales, el artículo 24 Del principio de Transparencia y el artículo 26 sobre el principio de Responsabilidad

Artículo 23: “Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”

Artículo 24. Del principio de Transparencia, c) Se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 122 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: el numeral 1 indica que los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Del mismo artículo el numeral 2 refiere: Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

A su vez el numeral 3 establece: Las entidades y los servidores públicos responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos".

Decreto 92 de 2017 en el artículo 8 sobre aplicación de normas generales del sistema de contratación pública establece: La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública.

También atendiendo a los lineamientos de la Ley 1952 de 2019, que es su artículo No 38 que trata sobre los deberes de todo servidor público, en el numeral 1. Indica que el servidor público debe cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente

CAUSA: Ausencia de planeación adecuada y omisión en la aplicación de los procedimientos establecidos para la justificación técnica y económica de los valores contractuales, así como falta de controles efectivos a fin de realizar una adecuada planeación del proceso de contratación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 123 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

EFECTO: La falta de una planeación adecuada, así como un estudio de mercado ajustado a la normatividad vigente, impide la toma de decisiones informadas, y promueve la generación de riesgos operativos y financieros.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 17

CONDICIÓN: Se evalúa el contrato MG-SAM-2024-004, cuyo objeto contractual corresponde a prestar el servicio de extensión agropecuaria para el fortalecimiento de las cadenas productivas y proyectos de desarrollo rural dirigido a pequeños y medianos productores en el municipio de Gachantivá-Boyacá vigencia 2024 cuyo plazo de ejecución contemplaba 6 meses, con fecha de inicio de 28 de mayo de 2024, por un valor de \$ 204.950.000.

El sujeto de Control en la respuesta al informe preliminar, aclara lo relacionado la inconsistencia en la ejecución de las "Visitas finca a finca de acompañamiento y asesoría..." donde se evidenció que la cantidad reportada era de 1.005 visitas, y no la cantidad de 1.035 establecida en el contrato.

El municipio, aportó la documentación de soporte en la respuesta al informe preliminar. En referencia a la actividad de visitas de acompañamiento y asesoría, donde presentó evidencia que confirma la ejecución y el pago de 1.035 visitas, compuesta por fichas de visitas realizadas, distribuidas en cuatro (4) pagos parciales, tal como se detalla a continuación:

Pago N°1: en total 310 soportes de visitas
Pago N°2: en total 336 soportes de visitas
Pago N°3: en total 350 soportes de visitas
Pago N°4: en total 39 soportes de visitas

De la revisión de los anexos allegados en la respuesta al informe preliminar, se concluye un total de 1.035 soportes de visitas de acompañamiento finca a finca, organizados en cuatro (4) carpetas, que corresponden a las cantidades pagadas. Se confirma la ejecución total del compromiso contractual. **Dado que la cantidad de soportes individuales (1.035) es consistente con la cantidad total establecida en el contrato y con la cantidad efectivamente pagada, la inconsistencia inicial es subsanada. Por lo tanto, con la debida sustentación y trazabilidad de la ejecución, se levanta la incidencia fiscal.**

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Por otro lado, en relación a los soportes allegados por el sujeto de control que evidenciaron que el contratista realizó actividades que exceden las pactadas inicialmente en el contrato, en cuanto a la actividad que se describe en la siguiente tabla:

Actividades	Unidad	Valor unitario	Cantidad pactada	Cantidad ejecutada	Valor actividades adicionales
Establecer parcelas demostrativas de frutales con el ánimo de fortalecer la cadena productiva, de mora en asocio con cultivos transitorios en las diferentes veredas del municipio.	Familias Beneficiadas	1.496.000	5	10	7.480.000

Fuente: expediente del contrato MG-SAM-2024-004

El Sujeto de control en la respuesta, aclara que en los soportes documentales se evidencian dos actas en cada una se identifican 5 beneficiarios, que si se suman las dos actas presentadas para la justificación de esta actividad si daría la suma de 10 beneficiados; **pero es importante mencionar que cada acta obedece a la misma actividad**, en la primera acta se realiza el establecimiento de la parcela de mora y en la segunda acta la entrega de insumos y plantas. Como se evidencia a continuación:

Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

FECHA 07-11-2024
TÉMA ENTREGA DE PLACAS DE HONOR

LUGAR: CENTRO - VEREDAS PRODUCTORES

PRIMEROS Y APELLIDOS	NO. CEDULA	NO. CELULAR	VEREDA	FINCA	FIRMA
Javier Cárdenas	1054091227	31130412393	Loma de Pita	Loma de Pita	
Juan Pablo Velasquez	80828190	3138946415	La Hoya	El Encuentro	
Luz Angélica Rentería	52932795	3214449849	Tutul	El Altillo	
Iván Sánchez Cárdenas	9121859	3138922770	La Hoya	Santa Lucia	
Graciela Montalvo	255911935	3114897156	Agua de Pital	Santa Rosita	

FECHA 21-10-2024
TÉMA ENTREGA DE PLANTAS E INSUMOS A FAMILIAS DE HONOR

PRIMEROS Y APELLIDOS	NO. CEDULA	NO. CELULAR	VEREDA	FINCA	FIRMA
Javier Cárdenas	1054091227	31130412393	Loma de Pita	Loma de Pita	
Juan Pablo Velasquez	80828190	3138946415	La Hoya	El Encuentro	
Luz Angélica Rentería	52932795	3214449849	Tutul	El Altillo	
Iván Sánchez Cárdenas	9121859	3138922770	La Hoya	Santa Lucia	
Graciela Montalvo	255911935	3114897156	Agua de Pital	Santa Rosita	

Fuente: respuesta a informe preliminar

Se verifica y efectivamente se puede concluir que esta actividad se soportó en dos actas para hacer alusión al desarrolló en dos fases, pero fueron dirigidas para el beneficio de 5 familias, y no a 10 como se había indicado en la observación, por lo tanto, esta actividad no estuvo excedida en el número de actividades.

En segundo lugar, la siguiente actividad:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 126 de 159
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

Actividades	Insumos para el logro de las actividades o metas	Unidad de medida		Valor unitario	Cantidad pactada en el contrato	Cantidad ejecutada	Valor de las actividades que se ejecutaron de forma adicional
promoción de actividades de bienestar animal en las especies comerciales como son caninos y felinos del municipio con esterilización canina y felina.	Para lograr esta actividad se requiere de suministro de material de cirugía, insumos, personal idóneo en el manejo de pequeñas especies como son caninos y felinos; se requiere de insumos de medicina de pequeños animales, como es: anestesia, sedantes, cánulas, agujas, jeringas, seda quirúrgica, desinfectantes, unidad de cirugía móvil, entre otros para intervenir quirúrgicamente 200 animales entre caninos y felinos.	ANIMALES DOMÉSTICOS INTERVENIDOS QUIRÚRGICAMENTE		140.000	100	178	10.920.000

Fuente: expediente del contrato MG-SAM-2024-004

El sujeto de control indica que no fueron 178 intervenciones sino solo 126, se verifica el expediente contractual realizando el conteo identificando un total de 5 listados que se encontraban repetidos, llegando a la conclusión de que en realidad se realizaron 126 intervenciones por lo tanto el número de acciones excedidas fue por un total de 26.

Ahora bien, en atención a la evidencia documental aportada por el municipio, consistente en el **registro de pagos de 100 intervenciones** y que la entidad auditada en la respuesta al informe preliminar allega **certificación formal y expresa de no cobro** por las intervenciones adicionales por parte del contratista (PROAGROGAN E.U.) como es evidente en la siguiente imagen. Téngase en cuenta que este documento no reposaba en el expediente contractual y que fue anexo en la etapa de controversia.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 127 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROFESIONALES AL SERVICIO DEL SECTOR AGRICOLA Y GANADERO. "PROAGROGAN E.U."

CERTIFICA:

Que, las actividades adicionales realizadas en el contrato, de prestación de servicios No. MG-SAM-2024-004, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACÁ VIGENCIA 2024."** Son asumidas por la empresa "PROAGROGAN.E.U." sin costo adicional para la entidad contratante en este caso el municipio de Gachantivá, manifiesto que estas actividades se realizan por demanda del servicio que surgen en el momento del desarrollo o ejecución de las mismas, reitero que las actividades que sobrepasaron las metas fueron evidenciadas por el personal técnico y administrativo una vez se realizó el cumplimiento y balance de metas para acceder a la liquidación final del contrato, por tal motivo no genera un desequilibrio en cuanto a tiempo o valor económico de lo pactado inicialmente en el contrato, ni genera futuras reclamaciones económicas ni indemnización o reclamación alguna por parte de "PROAGROGAN.E.U." al Contratante.

La presente se expide, en el municipio de Gachantivá, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,


ELVER RODRIGUEZ SAENZ
R. L PROAGROGAN.
CEL: 3182924931

Fuente: respuesta a informe preliminar

Lo anterior permite concluir que se evitó el riesgo de desequilibrio económico y detrimento patrimonial, por posibles cobros futuros por parte del contratista, así mismo también se produjo la optimización del cumplimiento del objeto contractual a favor del interés público.

En razón a la mitigación total del riesgo económico y la prevalencia del fin contractual, se levanta la incidencia disciplinaria. No obstante, en el proceso de verificación se identificaron falencias en la supervisión y conteo de las actividades de la ejecución contractual (evidenciado por la necesidad de descontar 5 listados repetidos y el exceso de 26 intervenciones sin control previo), así como documentos faltantes en el expediente contractual, la incidencia administrativa se mantiene, de forma que **se configura hallazgo administrativo No 17 a fin de que el Sujeto de Control formule**

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 128 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

e implemente acciones de acciones de mejora para fortalecer los mecanismos de supervisión, a fin de evitar futuras desviaciones.

CRITERIO: Según lo pactado en el clausulado contractual, así como lo establecido en la Ley 80 de 1993, en su artículo 23 sobre los principios en las actuaciones contractuales en las entidades estatales y el artículo 26 sobre el principio de Responsabilidad:

Artículo 23: “Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”

Artículo 26: Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: el numeral 1 indica que los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Del mismo artículo el numeral 2 refiere: Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

Según lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84, sobre supervisión e interventoría contractual.

También el Acuerdo 002 de 2014, emitido por el Archivo General de la Nación en su artículo 4, reitera la obligación en la que están las entidades públicas de crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo trámite. Además, en su Artículo 5, en complemento, la norma explica que tal conformación comienza desde el primer momento en que se inicia un trámite, actuación o procedimiento hasta la finalización del mismo y, por lo tanto, los expedientes se compondrán de los documentos que se generan durante la vigencia y

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 129 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

prescripción de las acciones administrativas, fiscales y legales; independientemente del tipo de información, formato o soporte.

La ejecución de actividades por fuera del alcance o valor pactado inicialmente sin la debida formalización contraviene los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los recursos públicos.

CAUSA: Supervisión contractual deficiente y el manejo documental desorganizado por parte de la entidad municipal, adicionalmente el contratista realizó un número excedente de intervenciones quirúrgicas (126 ejecutadas frente a 100 pactadas, es decir, 26 adicionales) sin que la supervisión lo detectara o formalizara antes de la respuesta al informe preliminar.

Expediente contractual incompleto, por cuanto la certificación de no cobro por las 26 intervenciones adicionales y los soportes completos que demostraban la ejecución de las 1.035 visitas no reposaban inicialmente en el expediente contractual. Tuvieron que ser allegados en la etapa de controversia (respuesta al informe preliminar), lo que evidencia que el archivo no estaba completo y bien organizado.

Falta de Formalización a la ejecución de actividades adicionales (26 esterilizaciones) sin la debida formalización o autorización previa que contraviene los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión de recursos públicos

EFFECTO: Posible materialización del riesgo administrativo en razón a que la deficiencia en el control y la supervisión se mantiene en firme, exponiendo a la entidad a futuras desviaciones en la ejecución contractual y a la posible pérdida de recursos.

También la vulneración de Principios de Contratación Estatal de Transparencia, Economía y Responsabilidad debido al desorden documental, los errores de conteo y la falta de control en las actividades que excedieron el alcance pactado inicialmente.

Ineficiencia en la Gestión por evidenciarse la necesidad de que la administración tuviera que corregir y adjuntar soportes completos en la etapa de controversia demuestra ineficiencia en los procesos internos de supervisión y archivo.

Por otro lado, **en la evaluación del contrato MG-MC-029-2024**, se evidenció que durante la revisión de la etapa precontractual no se realizó un estudio de mercado formal y completo. En efecto, la documentación soporte solo evidencia la consecución de **una única cotización**.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 130 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El Sujeto de Control, en la respuesta al informe preliminar, **acepta** que, debido a un error involuntario, las cotizaciones completas no estaban disponibles físicamente al momento de la revisión. Sin embargo, anexa dichas cotizaciones y presenta un **cuadro comparativo** que **evidencia la realización del estudio de mercado** con base en ellas.

En virtud de la suficiencia de la respuesta y los soportes allegados, la observación **se levanta** por haber sido desvirtuada.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 18

CONDICIÓN: Se evaluó el Contrato MG-IMC-024-2024, suscrito para la "prestación de servicios para la realización de limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y control integral de plagas (fumigación y desratización) en los establecimientos educativos, hogares de bienestar y, en general, todas las instalaciones de carácter educativo del sector urbano y rural del municipio de Gachantivá, Boyacá". El contrato, con un valor de \$16.952.000, estableció un plazo de ejecución de 15 días, con fecha de inicio el 16 de agosto de 2024.

Durante la verificación de la ejecución contractual, se constató lo siguiente:

Las actividades correspondientes a los ítems 1 (Lavado, limpieza y desinfección de tanques de reserva de agua potable) y 2 (Manejo integral de plagas y vectores) fueron ejecutadas únicamente en 22 entidades, pese a que el contrato estipulaba la intervención en 26 entidades.

No se identificaron pruebas de la ejecución de la actividad No. 3 (Control de roedores plaga) en el expediente contractual.

El sujeto de control en su respuesta acepta que el expediente contractual no contaba con la totalidad de los soportes por cuanto manifiesta que de acuerdo a verificación del archivo digital y físico de la secretaría de planeación se evidencio que no se realizó la impresión de estas 4 certificaciones y que por lo tanto no se encontraban en la carpeta del contrato en el momento de la revisión.

Se verifica lo referido encontrando que el municipio allega los soportes de las cuatro certificaciones restantes, concluyendo que las actividades 1 y 2 que se describen en la siguiente tabla y que se pactaron en el contrato se cumplieron en su totalidad.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Actividades 1 y 2 establecidas en el contrato

Ítem	Descripción	Especificación técnica	Unidad	Unidades ejecutadas	Valor unitario	Valor total
1	Lavado, limpieza y desinfección de tanques de reserva de agua potable	Realización de las actividades de lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable y redes internas; mediante la aplicación de hipoclorito y demás productos químicos no tóxicos, en las diferentes áreas de las siguientes sedes educativas	UN	26	\$ 147.000	\$ 3.822.000
2	Manejo integral de plagas y vectores que puedan afectar la salud e integridad de las personas que hacen uso de los espacios educativos; incluye identificación, manejo, eliminación y limpieza de las áreas y puntos intervenidos. (Fumigación y desratización)	Realizar las actividades de aplicación de químicos no tóxicos para el manejo de insectos, plagas (hormigas, avispas, cucarachas) y demás vectores transmisores	UN	26	\$ 402.000	\$ 10.452.000

Fuente: soportes allegados en la respuesta al informe preliminar

Por otro lado, la entidad auditada a fin de soportar las ejecución de la actividad No 3, que se describe en la tabla siguiente, manifiesta que anexa registro fotográfico que reposa en un cd entregado por parte del contratista (registro fotográfico que no se encontraba en el expediente del contrato al momento de su revisión) donde se evidencia la ejecución de actividades, se verifican dichos soportes observando que en cada una de las unidades en total 26 se desarrolló la actividad: "Realizar control de roedores plaga como medida para el control de enfermedades transmitidas por roedores plaga y contaminación de alimentos, concluyendo que el contrato se ejecutó completamente, permitiendo levantar la incidencia fiscal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Actividades 3 establecida en el contrato

Ítem	Descripción	Especificación técnica	Unidad	Unidades ejecutadas	Valor unitario	Valor total
3	Realizar control de roedores plaga como medida para el control de enfermedades transmitidas por roedores plaga y contaminación de alimentos	Realización de las actividades de aplicación de químicos no tóxicos para el manejo de roedores plaga y demás vectores transmisores de enfermedades, en las diferentes áreas de las siguientes sedes educativas	UN	26	\$ 103.000	\$ 2.678.000

Fuente: soportes allegados en la respuesta al informe preliminar

No obstante, se configura como hallazgo administrativo No 18, por cuanto se evidencia que los expedientes contractuales presentan deficiencias en la medida que no se incluye la totalidad de los documentos que dan testimonio de los trámites, incumpliendo así la normatividad archivística.

CRITERIO: Según lo estipulado en Ley 80 de 1993, en su artículo 23 sobre los principios en las actuaciones contractuales en las entidades estatales, el artículo 24 Del principio de Transparencia y el artículo 26 sobre el principio de Responsabilidad y artículo 29:

Artículo 23: “Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”

Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: el numeral 1 indica que los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 133 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Del mismo artículo el numeral 2 refiere: Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

También el Acuerdo 002 de 2014, emitido por el Archivo General de la Nación en su artículo 4, reitera la obligación en la que están las entidades públicas de crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo trámite. Además, en su Artículo 5, en complemento, la norma explica que tal conformación comienza desde el primer momento en que se inicia un trámite, actuación o procedimiento hasta la finalización del mismo y, por lo tanto, los expedientes se compondrán de los documentos que se generan durante la vigencia y prescripción de las acciones administrativas, fiscales y legales; independientemente del tipo de información, formato o soporte.

CAUSA: Ejecución de controles inefectivos, evidenciados en la falta de verificación a fin de garantizar la existencia de todos los soportes documentales de la ejecución en los expedientes de contrato.

EFFECTO: Se obstaculiza la función de fiscalización de los órganos de control y la transparencia de la gestión contractual, ya que la ausencia de soportes en el expediente documental oportuno crea una percepción de desorden o, en un escenario más grave, de posible irregularidad, lo cual contraviene directamente los principios de transparencia y responsabilidad de la Ley 80 de 1993.

10.3 EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 19 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA

CONDICIÓN: Se ha verificado que el municipio de Gachantivá, para la vigencia fiscal 2024, formuló un Plan Anual de Auditorías Internas que fue presentado en reunión de Comité Institucional de Control Interno según consta en acta No 1 de fecha 09 de julio de 2024, no obstante, el mismo no fue aprobado por la instancia competente, y tampoco se elaboró ni aprobó una versión definitiva del plan.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 134 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

A su vez y posiblemente como resultado de la situación descrita, la entidad no elaboró ni ejecutó ninguna auditoría durante el período evaluado, lo que generó una ausencia total de evaluaciones independientes sobre la gestión, los procesos y el cumplimiento normativo.

Por otro lado, se identificó que el municipio no contó con una **Unidad de Auditoría Interna** ni con un funcionario designado y posesionado, para ejercer las funciones de control y auditoría interna, de conformidad con la normativa aplicable, a partir del día 23 de septiembre de 2024.

El sujeto de control en su respuesta acepta la observación, indicando que reconoce la situación, y adicionalmente informa que para la presente vigencia se han llevado a cabo distintas actividades a fin de subsanar las falencias presentadas, nombrando cada una de las acciones, no obstante, en la respuesta no se anexa los soportes que evidencien dicha subsanación.

Al no ser posible la verificación, se concluye que la respuesta de la entidad, no desvirtúa la observación y se configura hallazgo administrativo No 19 con incidencia disciplinaria

CRITERIO: De conformidad con el Decreto No 100.03.03.025 emitido por el municipio de Gachantivá por medio del cual se adopta el estatuto de auditoría interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna en la alcaldía municipal de Gachantivá.

También según lo normado en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.2.2 sobre responsables.

Los responsables son las autoridades y servidores públicos obligados a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno, de acuerdo con la Constitución y la ley, así:

(...) C. Los Representantes Legales y Jefes de Organismos de las entidades a que se refiere el artículo 2.2.21.1.2 del presente decreto, son responsables de establecer y utilizar adecuados instrumentos de gestión que garanticen la correcta aplicación y utilización de las políticas y normas constitucionales y legales en materia de control interno.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 135 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Esta ley fortaleció los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. En su artículo 8, modificó el artículo 11 de la Ley 87 de 1993 y estableció la figura del "jefe de control interno" como un empleo de período fijo (4 años), lo que le otorga mayor independencia y estabilidad para el ejercicio de sus funciones.

Por su parte la Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

la administración municipal tiene la obligación de formular, aprobar y ejecutar un Plan Anual de Auditorías Internas. Este plan es una herramienta fundamental para la evaluación sistemática de los sistemas de control interno, la identificación de riesgos y la emisión de recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Así vez es importante resaltar que la falta de una unidad o un funcionario de Control Interno genera un riesgo significativo para la entidad, ya que compromete la capacidad del municipio para:

Evaluar de manera independiente la eficacia y eficiencia de sus operaciones.

Identificar y prevenir oportunamente posibles actos de corrupción o irregularidades.

Asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas internas.

Contar con un mecanismo de retroalimentación para la mejora continua de la gestión.

Esto debilita la estructura de control interno, lo que puede resultar en la ineficiencia, el mal uso de los recursos públicos y una menor transparencia en la gestión municipal.

También atendiendo a los lineamientos de la Ley 1952 de 2019, que es su artículo No 38 que trata sobre los deberes de todo servidor público, en el numeral 1. Indica que el servidor público debe cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 136 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente

CAUSA: Falta de gestión y seguimiento oportuno para asegurar la aprobación formal del plan de auditorías propuesto, así como en la ausencia de una alternativa de planificación y ejecución de auditorías que mitigara el riesgo de no realizar ninguna evaluación durante el año.

EFFECTO: La ausencia de la unidad de control interno así como un responsable de dichas funciones, aunado a la omisión de un Plan de Auditorías y la falta de ejecución de las mismas durante la vigencia 2024 exponen a la entidad a la posible materialización de Riesgos de Gestión por la inexistencia de una evaluación objetiva e independiente que permita identificar deficiencias y corregir falencias en los procesos administrativos, financieros y operativos, también riesgos de cumplimiento por cuanto aumentan la posibilidad de que existan incumplimientos normativos o contractuales que

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 20

CONDICIÓN: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de Nación - “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, Se evidenciaron inconsistencias que denotan falencias en el control interno contable.

Se verifica el diligenciamiento de la evaluación del control interno contable del Municipio de Gachantivá evidenciando que la columna de observaciones no fue debidamente registrada cada uno de los ítems, observándose que para la mayoría no se registraron las justificaciones correspondientes.

Por otro lado, no es claro cómo se asignaron las calificaciones. La evaluación no está sustentada con la evidencia suficiente que permita soportar la objetividad de los resultados, tal como lo exige la normativa vigente, por cuanto las calificaciones asignadas deben ser el resultado de verificaciones y programas de auditoría independientes, las cuales deben estar debidamente documentadas, y como resultado del presente proceso auditor se evidenció que no se desarrollaron procesos de auditoría interna durante la vigencia 2024. Por lo tanto, no se cuenta con los soportes que respalden y justifiquen las calificaciones dadas a cada ítem.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

De igual manera, se verifica la calificación y las observaciones encontrando falencias e incoherencias tal y como se detalla en la columna de observaciones de la siguiente tabla:

Verificación de observaciones y calificación de la evaluación del control interno contable Municipio de Gachantivá

Ítem	Nombre	Calificación	Observaciones	Observaciones derivadas del proceso auditor vigencia 2024
1.1.11. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	ND	Se identificó un manual de políticas contables desactualizado, el mismo no cuenta con acto administrativo de adopción y a su vez se evidenció una política contable contradictoria de las normas de contabilidad
1.1.21.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.1.31.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.1.41.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.1.51.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Ítem	Nombre	Calificación	Observaciones	Observaciones derivadas del proceso auditor vigencia 2024
	ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?			
1.1.103.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.1.113.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.1.185.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.1.196. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.1.206.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.1.216.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.1.227. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, y según lo observado en el desarrollo del proceso auditor no existe

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión 01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia 04/04/2024

Ítem	Nombre	Calificación	Observaciones	Observaciones derivadas del proceso auditor vigencia 2024
	PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?			
1.1.237.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, y según lo observado en el desarrollo del proceso auditor no existe
1.1.247.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, y según lo observado en el desarrollo del proceso auditor no existe
1.1.258. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, y según lo observado en el desarrollo del proceso auditor no existe
1.1.268.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, y según lo observado en el desarrollo del proceso auditor no existe
1.1.278.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, y según lo observado en el desarrollo del proceso auditor no existe
1.1.289. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.1.299.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Ítem	Nombre	Calificación	Observaciones	Observaciones derivadas del proceso auditor vigencia 2024
	PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?			
1.1.309.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, además, se evidenciaron falencias en la razonabilidad de las cifras del estado de situación financiera
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, además, se evidenciaron falencias en la razonabilidad de las cifras del estado de situación financiera
1.1.3310.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, además, se evidenciaron falencias en la razonabilidad de las cifras del estado de situación financiera
1.1.3410.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, además, se evidenciaron falencias en la razonabilidad de las cifras del estado de situación financiera
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Ítem	Nombre	Calificación	Observaciones	Observaciones derivadas del proceso auditor vigencia 2024
1.2.1.1.211.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.2.1.1.311.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, además, se evidenciaron falencias en la razonabilidad de las cifras del estado de situación financiera
1.2.1.1.512.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, además, se evidenciaron falencias en la razonabilidad de las cifras del estado de situación financiera
1.2.1.1.612.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, además, se evidenciaron falencias en la razonabilidad de las cifras del estado de situación financiera
1.2.1.3.417. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, además, se evidenciaron faltantes de soportes
1.2.1.3.517.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, además, se evidenciaron faltantes de soportes
1.2.1.3.617.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, además, se evidenciaron faltantes de soportes

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión 01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia 04/04/2024

Ítem	Nombre	Calificación	Observaciones	Observaciones derivadas del proceso auditor vigencia 2024
1.2.1.3.1320. ¿EXISTE ALGUN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.2.1.3.1420.1. ¿Dicho MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.2.1.3.1520.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, se evidencian cuentas contables si la debida actualización
1.2.1.4.121. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.2.1.4.321.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, se identificó errores de clasificación
1.2.2.523. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.2.2.723.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión 01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia 04/04/2024

Ítem	Nombre	Calificación	Observaciones	Observaciones derivadas del proceso auditor vigencia 2024
1.2.2.923.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, se evidencia falta de oportunidad en la actualización de los hechos económicos
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.2.3.1.826. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, no se evidenciaron para la vigencia 2024
1.2.3.1.926.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, no se evidenciaron para la vigencia 2024
1.2.3.1.1026.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, no se evidenciaron para la vigencia 2024
1.2.3.1.1127. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.2.3.1.1227.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Ítem	Nombre	Calificación	Observaciones	Observaciones derivadas del proceso auditor vigencia 2024
1.2.3.1.1327.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, además se observó que las notas a los estados financieros no revelaron información de tipo cualitativo
1.2.3.1.1427.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERÍODO A OTRO?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma, además se observó que las notas a los estados financieros, no se hizo referencia a las variaciones significativas
1.3.328.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.4.229.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.4.430.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.4.530.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
1.4.630.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión 01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia 04/04/2024

Ítem	Nombre	Calificación	Observaciones	Observaciones derivadas del proceso auditor vigencia 2024
1.4.730.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada, ni se referenció el soporte que respalde la misma
2.2	DEBILIDADES	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	ND	Esta respuesta no fue justificada

Fuente: evaluación del control interno contable plataforma CHIP

En cuanto al documento de “EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE”, con una calificación de 4.98, teniendo en cuenta los rangos establecidos en la Resolución 193 de 2016 en el capítulo 4.6, se establece que para este ítem el municipio obtiene una calificación: Eficiente.

No obstante, este valor en opinión del equipo auditor no responde a la realidad de la Entidad, atendiendo a los hallazgos administrativos determinados en desarrollo del proceso auditor, los cuales se comprueban en el contenido de este informe.

Dentro de las debilidades del control interno contable se encuentran, entre otras, las siguientes:

-No se realizaron auditorías al proceso contable durante la vigencia 2024

-Dado que no está actualizado el manual de políticas contables, se evidencian deficiencias en la implementación de las políticas de operación contable conforme lo dispuesto por la norma.

-Los controles planes, métodos, procedimientos o mecanismos de verificación y evaluación del control interno contable son ineficientes, impidiendo que tanto la información externa como interna y sus soportes sea confiable, oportuna, veraz, completa y actualizada; creándose incertidumbre y afectando la razonabilidad de los saldos presentados en los estados contables del municipio.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 146 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

-No existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, y los **controles existentes son inefectivos** por cuanto permitieron en la entidad la materialización de los riesgos.

Se identificaron diferencias entre los formatos descargados de la plataforma SIA contralorías

En conclusión, las deficiencias se presentan por falta de criterios unificados, baja cobertura e interrelación entre las dependencias involucradas originado en la ausencia de procedimientos efectivos para obtener sistemas y fuentes de información confiables, completos y oportunos; de los correspondientes soportes documentales; de verificación y comprobación interna y externa de la información contable que acredite y confirme la procedencia y magnitud de los hechos económicos, financieros y sociales; además, de depuración y reclasificación continua de la información contable; y la falta de una correcta adopción y aplicación de políticas y procedimientos para un estricto control, seguimiento y evaluación de las cifras reportadas.

Adicionalmente, como resultado del proceso auditor a la gestión financiera se encontraron falencias que fueron objeto de revisión en la presente auditoria, que ocasionaron la materialización de riesgos, los cuales fueron dados a conocer en este informe.

Se verifica la respuesta de la entidad auditada en la misma reconoce que la evaluación fue rendida por la Contadora con la información disponible, en un momento en que no se contaba con el profesional de Control Interno (septiembre-diciembre de 2024). Si bien esta situación explica la **ausencia de un soporte independiente (auditoría interna)** para la evaluación, **NO justifica las calificaciones positivas sin soporte documental** ni la omisión de las justificaciones en los campos de observaciones.

El Municipio de Gachantivá presentó la **Evaluación del Control Interno Contable** para la vigencia 2024 con una calificación de "**Eficiente**" (4.98) , pero esta calificación carece de evidencia suficiente, lo que denota una ineficiencia estructural en el proceso de autoevaluación:

- La evaluación presenta inconsistencias formales, evidenciadas en que la columna de Observaciones no fue debidamente registrada en la mayoría de los

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 147 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ítems, o se registró como ND, omitiendo la justificación requerida para las calificaciones asignadas.

- Se otorgaron calificaciones positivas ("SI") en la mayoría de los ítems sin contar con la evidencia suficiente, verificable e independiente que respalde la objetividad de los resultados, contraviniendo la metodología establecida.
- Las calificaciones no están sustentadas con verificaciones y programas de **auditoría interna independientes**, dado que **no se desarrollaron procesos de auditoría interna durante la vigencia 2024**.
- La alta calificación de "Eficiente" (4.98) es **incoherente y contradictoria** con las falencias puntuales identificadas por el equipo auditor, entre las que se destacan:
 - Manual de políticas contables desactualizado y sin acto administrativo de adopción (Ítem 1.1.1).
 - Ausencia de procedimientos para la presentación oportuna de información financiera (Ítems 1.1.22 a 1.1.27).
 - Deficiencias en la razonabilidad de las cifras del Estado de Situación Financiera, incluyendo errores de clasificación y falta de depuración continua de cuentas (Ítems 1.1.31 a 1.1.34).
 - Faltantes de soportes y deficiencias en la verificación de registros contables (Ítems 1.2.1.3.4 a 1.2.1.3.6).
 - Inexistencia de mecanismos de identificación, monitoreo y mitigación de riesgos de índole contable (Ítems 1.4.3 a 1.4.7).

En atención a lo expuesto anteriormente se concluye que la respuesta al informe preliminar no desvirtúa la observación y se configura hallazgo administrativo No 20

CRITERIO: La Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable el cual indica sobre la depuración contable permanente y sostenible en el Numeral 3.2.15 que *"Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 148 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”.

A su vez el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.2.5 sobre Evaluadores, en el literal **a)** refiere: “ La Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, por atribución constitucional y legal les corresponde conceptualizar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos públicos en su respectiva jurisdicción, para lo cual podrá tomar como referente principal el informe de evaluación del Sistema de Control Interno, elaborado por la Oficina respectiva o quien haga sus veces”.

CAUSA: Controles ineficientes en la implementación de un sistema de control interno contable eficiente que garantice una gestión financiera acorde a los lineamientos normativos, también documentación deficiente y una incapacidad persistente para corregir debilidades previas

EFFECTO: Incertidumbre en la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, oportunidad y confiabilidad, así como sanciones por parte de los entes de control

Si la información financiera no es razonable, las decisiones tomadas por la administración municipal, los entes de control, los ciudadanos y otros interesados podrían estar **basadas en datos incorrectos**, lo que lleva a asignaciones ineficientes de recursos, malas políticas públicas y una gestión deficiente.

La ineficiencia en los controles internos, la falta de auditorías al proceso contable y la ausencia de mecanismos de monitoreo de riesgos contables aumentan drásticamente el **riesgo de que ocurran fraudes o errores significativos** que no sean detectados o corregidos a tiempo.

Conforme el resultado obtenido en el PT 04-AFGR en la Matriz prueba de recorrido - riesgos, se establece que la calificación de 2,2 del control fiscal interno del Municipio de Gachantivá, que reporta un total “**Ineficiente**” como se muestra a continuación:

Tabla Resultado matriz de riesgos y controles

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 149 de 159
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

TABLA DE RESULTADOS					
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	2,2	
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	INADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS		
TOTAL	INADECUADO	MEDIO	INEFICAZ		INEFICIENTE

Fuente: papel de trabajo de riesgos y controles PT 06

En el conjunto de fallas que se identificaron durante la vigencia 2024, están, deficiencias en el diligenciamiento de los formatos reportados a través de la plataforma SIA Contralorías, falencias en los procedimientos de la gestión contractual la falta de controles en el proceso Contable de tal forma que se reporte la información contable ajustada a la realidad, y totalidad de los hechos que deben ser reflejados en los estados financieros con sus respectivos soportes.

11 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Con ocasión a la ejecución de la presente Auditoria Financiera de Gestión y de Resultados Abreviada de la vigencia 2024 al Municipio de Gachantivá se materializaron tres beneficios de control fiscal: dos cualitativos por valor de **\$150.000.000** y uno cuantitativo por valor de **\$2.970.500** como consecuencia del reconocimiento y registro de valores en los estados financieros correspondientes a la cuenta de provisiones, en las cuentas 27010101 Sayco y Acimpro, 27010302, Litigio Findeter y por un resarcimiento de un detrimiento patrimonial.

Los beneficios se describen a continuación:

BENEFICIO NO. 1 – CUALITATIVO - \$ 100.000.000 CUENTA 27010101 SAYCO Y ACIMPRO.

Durante el proceso auditor se pudo constatar que la en la verificación de la cuenta que el municipio ha reconocido como “Provisiones” se identifica la cuenta 27010101 Sayco

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 150 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

y Acimpro por un valor de \$100.000.000, estaba desactualizada y al no tener certeza del valor real para esta cuenta se había establecido una imposibilidad por el valor de \$100.000.000.

Se notificó la observación con la comunicación del informe preliminar, posteriormente en etapa de controversia el sujeto de control atendiendo a lo observado por este ente de control procede realizar la actualización del valor correspondiente en los estados financieros, corrigiendo la imposibilidad establecida en el proceso auditor.

El sujeto de control, mediante Nota Bancaria No 2025000136 de fecha 28 de agosto de 2025 realiza el ajuste de la cuenta 27010101 Sayco y Acimpro por valor de \$100.000.000 para que el total de la cuenta en mención tenga un valor después del ajuste quedando acorde a la realidad de la entidad.

Es así que, se logra que la calidad de la información mejore y que no genere incertidumbre por las cifras inexactas.

BENEFICIO NO. 2 – CUALITATIVO - \$ 50.000.000 CUENTA 27010302 LITIGIOS FINDETER.

Como Producto del proceso auditor, y al tomar la cuenta 27010302 litigios Findeter, como parte de la muestra financiera que a su vez constituye una obligación, se concluyó una imposibilidad por \$50.000.000 por cuanto el municipio no había actualizado el reporte en mención y los soportes documentales eran insuficientes para establecer la razonabilidad de esta cifra.

Es así como el sujeto de control procede a depurar y actualizar dicho valor, lo cual es sustentado mediante comprobante contabilidad No. 202500057 de fecha 21 de octubre de 2025, en el mismo se aprecia que se realiza el ajuste de la cuenta 27010302 “Litigio Findeter MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ quedando depurada en \$0 pesos, y cuya contrapartida 31090101 “Utilidades o Excedentes Acumulados” percibe un aumento por valor de \$50.000.000, es así que, se logra que la calidad de la información mejore y que no genere incertidumbre por las cifras inexactas.

BENEFICIO NO. 3 – CUANTITATIVO - \$2.970.500- CONTRATO ESAL 003 2024

En el desarrollo del proceso auditor, se verificó la ejecución contractual del contrato **ESAL 003 2024**, específicamente las planillas de entrega de raciones de alimentación

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 151 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de desayunos y almuerzos, como actividad que hace parte del mencionado contrato. Se observó que la entrega de raciones tanto de refrigerios como almuerzos que estaban contempladas en el contrato modificadorio no se entregaron completas, según los soportes allegados en la respuesta la informe preliminar en el contrato modificadorio se pactaron 434 refrigerios, cada uno por valor de \$6.500 para un valor total de \$2.821.000 y las evidencias documentales demuestran que solo se entregaron 207 raciones por un valor total de \$1.345.500 quedando un faltante de 227 raciones de refrigerio por valor de \$ 1.475.500.

A su vez, en el mismo modificadorio se estableció la entrega de 434 almuerzos con un costo unitario de \$13.000, totalizando \$5.642.000. No obstante, la evidencia documental solo soporta la entrega de 319 raciones por un valor de \$4.147.000, quedando un faltante por entregar de 115 almuerzos por un valor de \$1.495.000, estos **faltantes totalizan un equivalente a \$2.970.500.**

Con el objeto de resarcir el daño patrimonial, Mediante acta de compromiso de fecha 31 de octubre de 2025, el Sujeto de Control se comprometió a realizar la devolución de la suma de \$2.970.500 a las arcas del municipio, de forma que allega recibo de consignación y nota bancaria No 2025000175 de 16 4 de noviembre de 2025, de un reintegro por valor de \$2.970.500, del Banco Agrario No 15283003030 cuyo titular es el municipio de Gachantivá. **De forma que se constituye un beneficio de control fiscal cuantitativo por el valor de \$2.970.500.**

12 VERIFICACIÓN EFECTIVIDAD DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO

Verificada la información, el Municipio de Gachantivá, suscribió Plan de mejoramiento el 26 de mayo de 2022 resultado de la Auditoria Financiera y de Gestión Abreviada practicada por la Contraloría General de Boyacá a la vigencia 2021, y reportado a la Contraloría General de Boyacá, comprende 13 hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la Resolución No. 096 de 26 de marzo de 2025 por medio de la cual se reglamenta la metodología para los planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio de Gachantivá fueron **efectivas** de acuerdo a la calificación de 92.31, como se evidencia en el siguiente cuadro:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 152 de 159
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92,3	0,20	18,5
Efectividad de las acciones	92,3	0,80	73,8
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	92,31
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-PF Evaluación plan mejoramiento

De las 13 acciones de mejora planteadas por el sujeto de control, 1 acción se identificó como no cumplida, y por lo tanto queda en estado abierto, así las cosas, la acción de mejora del hallazgo No 1 al quedar en estado abierto debe incluirse en el plan de mejoramiento que resulte del presente proceso auditor.

Especificamente, se evidenció la siguiente acción de mejora con debilidades:

Relación de acciones de mejora que no se cumplieron

Nº hallazgo	Acción de mejora	Estado de la acción
1	Al momento de diligenciar el formato Sía Contraloría, registraremos en la columna Valor del contrato el mismo valor del Registro, corrigiendo de esta manera la observación número uno.	Abierta

Fuente: elaboración auditora

De lo anterior se concluye que las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio de Gachantivá se consideran efectivas, por cuanto el resultado de la calificación arrojó un porcentaje de 92.3 %, que resultó superior al 80%, como lo establece la Resolución No. 096 de 26 de marzo de 2025, en su artículo décimo tercero, por lo tanto, se deduce que se tomaron las medidas necesarias tendientes a subsanar las deficiencias detectadas a través del proceso auditor.

13. RESUMEN DE HALLAZGOS

MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 153 de 159
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024

VIGENCIA AUDITADA 2024

A: Administrativo D: Disciplinario F: Fiscal P: Penal S: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S	VALOR
1	<p>El Municipio de Gachantivá no ha formalizado sus Políticas Contables mediante el acto administrativo requerido. A pesar de contar con un manual, este carece del respaldo legal que valide su adopción.</p> <p>Adicionalmente, se identificó que las Políticas Contables del municipio no han sido ajustadas ni actualizadas conforme a las continuas modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). Esto incumple lo establecido en la Resolución No. 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones, que regulan los procedimientos contables, así como las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en el marco normativo para entidades del Gobierno</p>	x					
2	<p>En la verificación de los documentos aportados por la entidad auditada, se observa que las conciliaciones bancarias en su totalidad se encuentran sin firmas, así como una partida conciliatoria del año 2020, adicionalmente se evidencia registro del formato F03_CDН con errores y faltantes de soportes de conciliaciones bancarias y extractos, de forma que se identifica una incorrección por sobreestimación por valor de \$6.398.000, por concepto de la partida conciliatoria del año 2020 y también una imposibilidad por valor de \$26.256.390, ya que la cuenta 2972 Impuesto predial, no contó con soporte de Extracto.</p>				x		
3	<p>Al revisar las cuentas del Activo en el Estado de Situación Financiera, obtenidas de los estados financieros publicados en la plataforma CHIP, se identificó que la cuenta 130507 "Impuesto Predial Unificado", registra \$288.372.805, está clasificada erróneamente como activo corriente.</p> <p>Ahora bien, al comparar los valores del reporte de cartera allegado por el sujeto de control, se observa que este valor incluye cartera de impuesto predial con vencimientos desde 1980 hasta 2024.</p> <p>A su vez en el mencionado reporte se identifica el valor de cuentas por cobrar presentándose una subestimación por valor de \$494.588.749 por concepto de intereses de impuesto predial.</p>	x					
4	<p>Durante la verificación de la cuenta 160501 Urbanos, mediante comunicación de 28 de mayo de 2025, se solicitaron los soportes suficientes para evaluar el adecuado registro de las cifras para esta cuenta, en respuesta a lo solicitado, el Sujeto de Control adjuntó únicamente un documento denominado "listado de bienes inmuebles" que contiene los avalúos de los bienes inmuebles. Al revisar esta documentación, se identificaron ciertas discrepancias.</p> <p>Pero en especial que el Sujeto de Control no allegó los certificados de tradición y libertad de los predios que son propiedad del municipio. De forma que no fue posible la verificación a cabalidad de la titularidad de los bienes inmuebles, esta situación generó una imposibilidad por el valor total de la cuenta 160501 Urbanos equivalente a \$3.440.343.469.</p>	x					

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 154 de 159
	Macroproceso MISIONAL				Código	GC-F-IF-11
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL				Versión	01
	Formato INFORME FINAL				Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S	VALOR
5	En la verificación de la conformación de la cuenta 164001 Edificios y Casas, se solicitan los soportes que dieran cuenta de la razonabilidad de las cifras. El Sujeto de Control no allegó los soportes del Centro de Integración Ciudadana CIC. Al no contar con la información completa para su respectiva verificación, se genera una imposibilidad equivalente a \$328.774.056	x					
6	<p>Se evalúa la respuesta de la entidad, en relación a la conciliación de los ingresos efectivos, en la revisión documental se evidenció una diferencia en el reporte de los recursos sin situación de fondos, incluido en la conciliación de los ingresos efectivos que fue anexa en la respuesta al informe preliminar remitida por el Sujeto de Control con el reportado a través de la información complementaria.</p> <p>El valor reportado en el formato allegado a través de la información complementaria (\$3.810.059.875\$) difiere del monto utilizado en el formato propuesto para la conciliación de los ingresos efectivos (presentado en la respuesta al informe preliminar emitida por el sujeto de control), el cual asciende a \$3.777.695.050.</p> <p>Esta diferencia, que equivale a \$32.364.825 (\$3.810.059.875 - \$3.777.695.050), permite concluir que la cifra inicialmente presentada en la información complementaria para los recursos sin situación de fondos fue reportada con errores.</p>	x					
7	<p>en la comparación de los egresos efectivos para la vigencia 2024, se observan inconsistencias correspondientes a los pagos realizados.</p> <p>Una vez se reemplazan y se suman los valores propuestos por el sujeto de control en la respuesta al informe preliminar, como es evidente en la anterior tabla, se observa que persiste una diferencia entre los formatos f07_agr y f03_cdn por valor de \$609.198.888, y otra diferencia entre los formatos f07_agr y f07b_cdn por valor de \$609.103.445.</p> <p>Por otro lado, según la respuesta del sujeto de control en donde refiere que “ La diferencia observada frente al formato F07B_CDN, por valor de \$609.103.445.83, obedece a que el F07_AGR no contempla las cuentas por pagar, las cuales sí están incluidas en el F07B_CDN. Indicando que la discrepancia no constituye una inconsistencia sino una diferencia metodológica en el alcance de cada formato”, se verificó en el formato F07B_CDN el saldo de las cuentas por pagar y se evidencia que dicho valor (cuentas por pagar) no guarda coherencia con lo referido por el sujeto de control (\$609.103.445.83) por cuanto el valor en realidad corresponde a \$436.528.206, lo que genera una incertidumbre.</p> <p>Adicionalmente, en la revisión documental se evidenció una diferencia en el reporte de los recursos sin situación de fondos, incluido en la conciliación de los pagos efectivos anexa en la respuesta al informe preliminar remitida por el Sujeto de Control.</p> <p>El valor reportado en la información complementaria (\$3.965.978.882) difiere del monto utilizado en el formato propuesto para la conciliación de los ingresos efectivos (presentado en la respuesta al informe preliminar), el cual asciende a \$3.777.695.050.</p> <p>Esta diferencia, que equivale a \$188.283.831 (\$3.965.978.882 - \$3.777.695.050), permite concluir que la cifra inicialmente presentada en la información complementaria para los recursos sin situación de fondos estaba errada.</p>	x				x	
8	Se presenta una diferencia entre el saldo exigible y el disponible en la conciliación de recursos del municipio de Gachantivá. Tras verificar la respuesta del sujeto de control y ajustar los saldos tanto de pagos efectivos	x					

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8					Página	Página 155 de 159
	Macroproceso MISIONAL					Código	GC-F-IF-11
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL					Versión	01
	Formato INFORME FINAL					Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S	VALOR
	como de ingresos efectivos, se procedió a aplicar estos valores al formato de conciliación de recursos. A pesar de estas correcciones, se ha identificado una diferencia persistente por un valor de \$108.755 , diferencia que el sujeto de control acepta.						
9	se evidencian falencias en el control interno de la entidad por cuanto se denota que la administración municipal, no realiza los controles de conciliación y revisión de la documentación antes de su remisión a los entes de control, fin de evitar errores en la información reportada que puedan conducir investigaciones disciplinarias o a la distorsión de los estados financieros	x					
10	Según la información complementaria allegada con la rendición de la cuenta anual, se observa que mediante resolución No 100.03.04.239 del 31 de diciembre de 2023, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$335.092.314,94 ; estableciendo que según lo reportado en el formato F10_agr, durante la vigencia 2023, se ejecutaron un total de \$ 8.306.364.919 , La marcada diferencia entre ambos valores sugiere la presencia de errores en el diligenciamiento del formato F10_agr, lo que compromete la fiabilidad de la información financiera reportada. Esta discrepancia puede llevar a una incorrecta interpretación de la situación presupuestal y financiera de la entidad o en otro escenario en municipio de Gachantivá reservó 335.092.314,94 ; para pagar compromisos pendientes del año fiscal 2024. Sin embargo, al auditar la ejecución de esas reservas, se encontró que el dinero no fue usado como se esperaba, dejando una diferencia de -\$7.971.272.605 . En la respuesta al informe preliminar la entidad acepta la observación, indicando que el formato f10 reportado en la plataforma SIA contralorías contenía registros errados y allegan nuevamente el formato F10_agr, en donde se identifica que de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2023, por valor de \$335.092.314,94, en realidad se ejecutó el valor de 173.974.134,10, quedando sin ejecución el valor de \$161.118.180,84, concluyendo en incumplimiento del principio de anualidad contemplado en artículo 14 del Decreto 111 de 1996	x				x	
11	Se constituyeron Cuentas por Pagar de vigencias anteriores al año fiscal inmediatamente precedente (es decir, cuenta por pagar de la vigencia 2022 por valor de \$21.000.000,) en la vigencia 2023, esto vulnera el principio de Anualidad Presupuestal contenido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996.	x	x				
12	la población del municipio de Gachantivá, se surte de agua no apta para el consumo, según lo referido por la Secretaría de Salud de Boyacá a través del reporte IRCA, a pesar de los recursos con los que cuenta la administración para inversión en agua potable y saneamiento básico. En consecuencia, esta Contraloría efectuará seguimiento, a través de la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, a las acciones de mejora que el municipio implemente, con el fin de verificar la obtención de resultados concretos y comprobables que certifiquen la calidad del agua suministrada a la población”.	x					
13	Evaluados los registros que presenta el formato F13a_agr para la vigencia 2024, se puede evidenciar errores en su diligenciamiento, En virtud que la respuesta al informe preliminar y los soportes allegados no lograron desvirtuar la observación.	x				x	

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 156 de 159
	Macroproceso MISIONAL				Código	GC-F-IF-11
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL				Versión	01
	Formato INFORME FINAL				Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S	VALOR																												
14	<p>se verifica la información contractual publicada en la plataforma SIA Observa, encontrando que las publicaciones de los procesos contractuales no se realizaron en su totalidad. En la respuesta al informe preliminar emitida por la entidad auditada, reconoce la omisión y manifiesta su compromiso de subsanarla mediante la actualización y verificación de los contratos.</p>					x																													
15	<p>Debido a la insuficiencia de soporte documental pertinente y adecuado para acreditar la entrega y distribución efectiva de los suministros detallados a continuación, se configura un detrimento patrimonial que asciende a veinticuatro millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos diez pesos (\$24.257.710).</p> <p>Esta falta de evidencia probatoria afecta los siguientes ítems contractuales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>No de unidades que no contaron con soporte</th> <th>Valor total detrimento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Refrigerios Niños</td> <td>Entrega de refrigerio para los niños Gachantivenses que participaran en las actividades lúdico recreativas del aguinaldo Gachantivense compuesto de: Cono de helado de vainilla cubierto de chocolate, con su correspondiente empaque, acompañado de un paquete de galletas con crema sabor a vainilla de 432 gr</td> <td>600 unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén</td> <td>3.555.000</td> </tr> <tr> <td>Jornada Ludicorecreativas Para Niños Incluye Incentivos</td> <td>Realización de jornadas lúdico recreativas para la celebración del aguinaldo del niño Gachantivense donde se realizará la entrega de incentivos en pro de una bonita navidad</td> <td>200 balones, 100 muñecas, 100 carros, unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén</td> <td>16.240.000</td> </tr> <tr> <td>Hidratación</td> <td>Hidratación para cada uno de los participantes en las actividades deportivas y recreativas</td> <td>600 unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén</td> <td>1.185.000</td> </tr> <tr> <td>Refrigerios Participantes Actividades Culturales Deportivas Y</td> <td>Entrega de Refrigerio compuesto por una empanada que contenga arroz, carne huevo, arveja y un vaso de jugo natural de 12oz de fruta en cosecha.</td> <td>500- 39 = 461 500 unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén, se restan 39 suministros soportados con listas de entrega</td> <td>3.277.710</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Valor Detrimento</td><td colspan="2">\$ 24.257.710</td><td colspan="4">\$24.257.710</td></tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción	No de unidades que no contaron con soporte	Valor total detrimento	Refrigerios Niños	Entrega de refrigerio para los niños Gachantivenses que participaran en las actividades lúdico recreativas del aguinaldo Gachantivense compuesto de: Cono de helado de vainilla cubierto de chocolate, con su correspondiente empaque, acompañado de un paquete de galletas con crema sabor a vainilla de 432 gr	600 unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén	3.555.000	Jornada Ludicorecreativas Para Niños Incluye Incentivos	Realización de jornadas lúdico recreativas para la celebración del aguinaldo del niño Gachantivense donde se realizará la entrega de incentivos en pro de una bonita navidad	200 balones, 100 muñecas, 100 carros, unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén	16.240.000	Hidratación	Hidratación para cada uno de los participantes en las actividades deportivas y recreativas	600 unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén	1.185.000	Refrigerios Participantes Actividades Culturales Deportivas Y	Entrega de Refrigerio compuesto por una empanada que contenga arroz, carne huevo, arveja y un vaso de jugo natural de 12oz de fruta en cosecha.	500- 39 = 461 500 unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén, se restan 39 suministros soportados con listas de entrega	3.277.710	Total Valor Detrimento		\$ 24.257.710		\$24.257.710						x			
Ítem	Descripción	No de unidades que no contaron con soporte	Valor total detrimento																																
Refrigerios Niños	Entrega de refrigerio para los niños Gachantivenses que participaran en las actividades lúdico recreativas del aguinaldo Gachantivense compuesto de: Cono de helado de vainilla cubierto de chocolate, con su correspondiente empaque, acompañado de un paquete de galletas con crema sabor a vainilla de 432 gr	600 unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén	3.555.000																																
Jornada Ludicorecreativas Para Niños Incluye Incentivos	Realización de jornadas lúdico recreativas para la celebración del aguinaldo del niño Gachantivense donde se realizará la entrega de incentivos en pro de una bonita navidad	200 balones, 100 muñecas, 100 carros, unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén	16.240.000																																
Hidratación	Hidratación para cada uno de los participantes en las actividades deportivas y recreativas	600 unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén	1.185.000																																
Refrigerios Participantes Actividades Culturales Deportivas Y	Entrega de Refrigerio compuesto por una empanada que contenga arroz, carne huevo, arveja y un vaso de jugo natural de 12oz de fruta en cosecha.	500- 39 = 461 500 unidades determinadas a partir del acta de entrada a almacén, se restan 39 suministros soportados con listas de entrega	3.277.710																																
Total Valor Detrimento		\$ 24.257.710		\$24.257.710																															
16	<p>En la verificación de la etapa precontractual y contractual del contrato ESAL 001 de 2024, se identificó que el estudio de mercado, fundamenta la determinación de los precios y valores unitarios exclusivamente en los "procesos anteriores celebrados por el municipio de Gachantivá"</p> <p>La metodología adoptada para la fijación de precios se limita a replicar valores de contrataciones previas del mismo municipio. Esta práctica, si bien puede ofrecer una referencia de lo que el municipio ha pagado en el pasado, no asegura que dichos precios reflejen las condiciones actuales del mercado</p>	x	x																																

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 157 de 159
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024

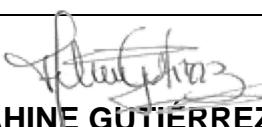
Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S	VALOR
	<p>ni que sean los más favorables, por otro lado, el estudio no evidencia la realización de una investigación de mercado externa que incluya la comparación con precios ofrecidos por diferentes empresas o entidades en el sector para bienes y servicios similares, como tampoco datos de precios de mercado disponibles públicamente o a través de agremiaciones sectoriales.</p> <p>No se encontraron estudios técnicos o análisis de precios que soporten de forma pormenorizada el incremento en el valor o la extensión del plazo, ni se evidenció un análisis comparativo que justificara la imposibilidad de cumplir el objeto contractual en las condiciones y tiempo inicialmente previstos.</p> <p>El Sujeto de control en la respuesta al informe preliminar acepta la observación y se compromete a corregir la situación en futuros procesos, por lo tanto, la observación se mantiene en firme y se configura hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria</p>						
17	<p>Se evalúa el contrato MG-SAM-2024-004, En la verificación de la ejecución contractual se identificó que no se cumplió con la totalidad de los pactado en la minuta contractual. Donde se habían pactado 1.035 visitas y se cumplieron 1005.</p> <p>Adicionalmente se identificó un exceso de actividades ejecutadas: "Establecer parcelas demostrativas de frutales con el ánimo de fortalecer la cadena productiva, de mora en asocio con cultivos transitorios en las diferentes veredas del municipio" y "promoción de actividades de bienestar animal en las especies comerciales como son caninos y felinos del municipio con esterilización canina y felina" donde se realizaron 5 y 78 actividades de más.</p> <p>El municipio en la respuesta al informe preliminar, aportó la documentación de soporte. En referencia a la actividad de visitas de acompañamiento y asesoría, donde presentó evidencia que confirma la ejecución y el pago de 1.035 visitas y sustenta las actividades excedidas mediante aclaración y soportes.</p> <p>Teniendo en cuenta en el proceso de verificación se identificaron falencias en la supervisión y conteo de las actividades de la ejecución contractual (evidenciado por la necesidad de descontar 5 listados repetidos y el exceso de 26 intervenciones sin control previo) la incidencia administrativa se mantiene, a fin de que el Sujeto de Control formule e implemente acciones de acciones de mejora para fortalecer los mecanismos de supervisión, a fin de evitar futuras desviaciones.</p>	x					
18	<p>Se evaluó el Contrato MG-IMC-024-2024, suscrito para la "prestación de servicios para la realización de limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y control integral de plagas (fumigación y desratización) en los establecimientos educativos, hogares de bienestar y, en general, todas las instalaciones de carácter educativo del sector urbano y rural del municipio de Gachantivá, Boyacá"</p> <p>Durante la verificación de la ejecución contractual, se constató lo siguiente:</p> <p>Las actividades correspondientes a los ítems 1 (Lavado, limpieza y desinfección de tanques de reserva de agua potable) y 2 (Manejo integral de</p>	x					

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 158 de 159
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S	VALOR
	<p>plagas y vectores) fueron ejecutadas únicamente en 22 entidades, pese a que el contrato estipulaba la intervención en 26 entidades.</p> <p>No se identificaron pruebas de la ejecución de la actividad No. 3 (Control de roedores plaga) en el expediente contractual</p> <p>El sujeto de control en su respuesta acepta que el expediente contractual no contaba con la totalidad de los soportes por cuanto manifiesta que de acuerdo a verificación del archivo digital y físico de la secretaría de planeación se evidencio que no se realizó la impresión de estas 4 certificaciones y que por lo tanto se encontraban en la carpeta del contrato en el momento de la revisión.</p> <p>Se verifica lo referido encontrando que el municipio allega los soportes de las cuatro certificaciones restantes, así como registro fotográfico de las trampas para el control de roedores de cada una de las unidades tratadas, concluyendo que las actividades se cumplieron en su totalidad.</p> <p>No obstante, la observación queda en firme, por cuanto se evidencia que los expedientes contractuales presentan deficiencias en la medida que no se incluye la totalidad de los documentos que dan testimonio de los trámites, incumpliendo así la normatividad archivística.</p>						
19	<p>Se ha verificado que el municipio de Gachantivá, para la vigencia fiscal 2024, formuló un Plan Anual de Auditorías Internas que fue presentado en reunión de Comité Institucional de Control Interno según consta en acta No 1 de fecha 09 de julio de 2024, no obstante, el mismo no fue aprobado por la instancia competente, y tampoco se elaboró ni aprobó una versión definitiva del plan.</p> <p>A su vez y posiblemente como resultado de la situación descrita, la entidad no elaboró ni ejecutó ninguna auditoría durante el período evaluado, lo que generó una ausencia total de evaluaciones independientes sobre la gestión, los procesos y el cumplimiento normativo.</p> <p>Por otro lado, se identificó que el municipio no contó con una Unidad de Auditoría Interna ni con un funcionario designado y posesionado, para ejercer las funciones de control y auditoría interna, de conformidad con la normatividad aplicable, a partir del día 23 de septiembre de 2024.</p> <p>El sujeto de control en su respuesta acepta la observación, indicando que reconoce la situación, y adicionalmente informa que para la presente vigencia se han llevado a cabo distintas actividades a fin de subsanar las falencias presentadas, nombrando cada una de las acciones, no obstante, en la respuesta no se anexa los soportes que evidencien dicha subsanación.</p> <p>Al no ser posible la verificación, se concluye que la respuesta de la entidad, no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene en firme y se configura hallazgo administrativo</p>	x	x				

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8					Página	Página 159 de 159
	Macroproceso MISIONAL					Código	GC-F-IF-11
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL					Versión	01
	Formato INFORME FINAL					Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S	VALOR
20	<p>De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de Nación - "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", Se evidencian inconsistencias que denotan falencias en el control interno contable.</p> <p>Se verifica el diligenciamiento de la evaluación del control interno contable del Municipio de Gachantivá evidenciando que la columna de observaciones no fue debidamente registrada cada uno de los ítems, observándose que para la mayoría no se registraron las justificaciones correspondientes.</p> <p>En cuanto al documento de "EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE", con una calificación de 4.98, teniendo en cuenta los rangos establecidos en la Resolución 193 de 2016 en el capítulo 4.6, se establece que para este ítem el municipio obtiene una calificación: Eficiente.</p> <p>No obstante, este valor en opinión del equipo auditor no responde a la realidad de la Entidad, atendiendo a los hallazgos administrativos determinados en desarrollo del proceso auditor, los cuales se comprueban en el contenido del informe.</p> <p>Se verifica la respuesta de la entidad auditada en la misma reconoce que la evaluación fue rendida por la Contadora con la información disponible, en un momento en que no se contaba con el profesional de Control Interno (septiembre-diciembre de 2024). Si bien esta situación explica la ausencia de un soporte independiente (auditoría interna) para la evaluación, NO justifica las calificaciones positivas sin soporte documental ni la omisión de las justificaciones en los campos de observaciones.</p> <p>El Municipio de Gachantivá presentó la Evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2024 con una calificación de "Eficiente" (4.98), pero esta calificación carece de evidencia suficiente, lo que denota una ineficiencia estructural en el proceso de autoevaluación</p>	x					
	TOTAL	20	3	1		5	\$24.257.710


ADAHINE GUTIERREZ FONSECA
Líder de Auditoría

Opinión Financiera avalada por:


ANDRÉS ORLANDO ANGARITA BUITRAGO
Contador Público
T.P 211573-T